

**SECCION 2ª SALA DE LO PENAL**

**AUDIENCIA NACIONAL**

**ROLLO 5/2005.**

**JCI 6**

**Sumario 20/04.**

## **A LA SALA**

**Dª ANA LOBERA ARGÜELLES**, Procuradora de los Tribunales, Col. 849 y de la **ASOCIACIÓN 11 DE MARZO AFECTADOS DE TERRORISMO**, personada como **ACUSACIÓN PARTICULAR** en nombre y representación de todos sus socios, ante esta Ilma. Sala comparezco y, respetuosamente, **DIGO**:

Que mediante el presente escrito venimos a presentar las siguientes,

## **CONCLUSIONES DEFINITIVAS**

**- I -**

## **HECHOS**

### **A.- RESEÑA HISTÓRICA DE LOS MOVIMIENTOS FUNDAMENTALISTAS Y DE SU RADICALIZACION E INCURSIÓN EN ESPAÑA**

#### **A, 1.- Antecedentes mediatos.**

A pesar de su distancia en el tiempo, es necesario reseñar brevemente como antecedentes de los atentados de corte terrorista islamista sobre el mundo occidental los siguientes:

- Revolución iraní en 1979. Inspiraron y ayudaron a movimientos chiíes de otros países (Iraq, Arabia saudí, Kuwait y Líbano.
- Líbano. Mediante la táctica del automartirio, los chiíes introdujeron la bomba suicida, expulsando, tras la ocupación israelí de 1982, a las tropas americanas, que no volvieron.
- Afganistán. Se utilizan voluntarios sunníes para el campo de batalla, que con el apoyo económico de los EEUU, Pakistán y Arabia Saudí, fue determinante para la victoria sobre los soviéticos.
- Al Qaeda (La base), se crea a finales de los años ochenta, se trata de una estructura terrorista compleja y flexible, de alcance transaccional y composición multiétnica, que conjuga nuevas tecnologías con fundamentalismo religioso de contenidos neosalafistas<sup>1</sup>. Aspira a unificar políticamente la comunidad de los creyentes en el Islam. Tiende a adoptar una articulación organizativa horizontal y descentralizada, hoy en día (tras la guerra de Afganistán), constituye el núcleo fundacional y la matriz permanente de referencia para una multiplicidad de grupos armados islamistas afiliados o asociados que se distribuyen por todo el mundo árabe o islámico, con autonomía para atentar contra blancos vulnerables. Estos grupos se financian mediante recursos propios.
- La red de Al Qaeda en Europa es una de las más recientes. En este caso, Al Qaeda estableció allí su influencia infiltrándose en redes previamente consolidadas, como AL TAKFIR WAL HIJRA o Grupos Islámicos Armados (GIA), o el Grupo Salafista para la Predicación y el Combate (GSPC). La mayor parte de de los miembros operativos de Al Qaeda en Europa son musulmanes europeos, emigrantes de primera y segunda generación de

---

<sup>1</sup> Interpretación dogmática y literal del mensaje coránico, antioccidental, indiferente a la cuestión social, inherente a la corriente salafista. Concede una prioridad desorbitada a la yihad como guerra santa contra los infieles

Oriente Medio y sobretodo norteafricanos: argelinos, marroquís, tunecinos, libios y egipcios.

- El 11 de septiembre de 2001, el denominado Mundo Occidental sufrió el mayor atentado, en cuanto a número de víctimas y magnitud, de la historia. Al Qaeda, y por tanto, el Frente Islámico Mundial, atacaba el World Trade Center de Nueva York, el Pentágono y Washington, produciendo cerca de 3000 muertos.
- El 7 de Octubre de ese mismo año, la administración norteamericana comenzaba los bombardeos sobre Afganistán, en la operación Libertad Duradera, que bajo el Gobierno talibán acogía a los líderes de Al Qaeda, Osama Ben Laden y Ayman Al Zawahiri. La operación militar “Libertad duradera” en Afganistán, dio origen a una precipitada retirada y dispersión de las fuerzas de Al Qaeda. Se creó un gobierno transitorio con el apadrinamiento de los Estados Unidos. Aún hoy Estados Unidos mantiene sus tropas, al igual que Inglaterra y España, entre otros, en Afganistán. La Guerra contra Afganistán deja, a fecha de hoy, 3.500 muertos civiles y 420 militares.
- El 16 de Marzo de 2003, se celebra la Cumbre de las Azores, en la que participan Estados Unidos, Reino Unido y España. En ella, Bush, Blair y Aznar daban una última oportunidad a Iraq para que el conflicto de las armas de destrucción masiva y el supuesto apoyo del Gobierno iraquí a Al Qaeda se terminara.
- El 20 de Marzo de 2003, comenzaban los primeros bombardeos en suelo iraquí, y las primeras tropas americanas, inglesas y españolas se dirigían a Iraq. La operación se llamó “Libertad de Iraq”.

## **A.2.- Antecedentes inmediatos en relación a España.**

### A.2.1.- Informes previos

Sobre el peligro de posibles atentados existen informes de Europol, quien precisamente en informe sobre la periodicidad de 01.03.01 al 30.09.01, alertaba sobre el “incremento del riesgo que pueden suponer las diferentes operaciones contraterroristas lanzadas por Estados Unidos a raíz de los atentados del 11S”.(Pieza separada nº 11).

El informe de EUROPOL, documento ENFOPOL, Nº 142 de marzo/Agosto 2003, mencionaba que *“El atentado contra la Casa de España en Casablanca (Marruecos), unido a las declaraciones de AYMAN AL ZAWAHIRI, en las que se hacía un llamamiento a los musulmanes a intensificar la “yihad”, no hace sino confirmar la hipótesis de que España, al igual que cualquier otro miembro de la Comunidad Europea, es objetivo de este tipo de terrorismo”,* y ello obviamente por la participación de España en la coalición que ocupó Iraq.(pagina 137, Documento número 11 de la Pieza separada número 11, sobre documentos desclasificados de EUROPOL).

También se hace referencia en estos informes a que “los conflictos internacionales, el posicionamiento de España respecto a los mismos y la política internacional seguida por nuestro país seguirán marcando las directrices para que pueda ser considerado como objetivo potencial de acciones terroristas de grupos extranjeros”.

El Centro Nacional de Inteligencia, como consta en el Documento nº 30 de la Pieza separada 11 de desclasificación de documentos, pagina 205, alertaba, asimismo, que España estaba sirviendo de plataforma para:

- Financiar grupos originarios del Magreb y grupos vinculados a Al Qaeda

- Falsificar, clonar y facilitar documentación y moneda falsificada
- Como lugar de tránsito, dando cobertura
- Reclutando islamistas para enviarlos a campos de entrenamiento
- Envío de material electrónico y de alta tecnología a lugares de conflicto.

A finales del año 2002 se realizó una operación policial en La Rioja, dando como resultado la corroboración de la existencia de un incremento del radicalismo musulmán radicales en Mezquitas y centros musulmanes, dando lugar a una mayor distribución de comunicados y publicaciones relacionadas con organizaciones terroristas islámicas. Se detuvo al argelino ABDELKRIM HAMMAD, del GIA.

A.2.2.- Amenazas y atentados anteriores al 11 de marzo de 2004 sobre intereses españoles.

.- EL DESCANSO.

El 12 de Abril de 1985, tuvo lugar un atentado con explosivos en el restaurante El Descanso, situado a las afueras de Madrid, que era frecuentado por militares estadounidenses destinados a una base aérea cercana. Murieron 18 personas y más de 80 resultaron heridas. Se atribuyó la autoría a un grupo independiente. No murió ningún militar estadounidense, murieron personas que se encontraban en el local y las personas que trabajaban en él.

.- AMENAZAS y ATENTADOS CONTRA INTERESES ESPAÑOLES

- El 21.03.03, AYMAN AL ZAWAHIRI<sup>2</sup> (Nº 2 Al Qaeda), hace un llamamiento a la Jihad contra los países que integran la coalición militar en Iraq.

---

<sup>2</sup> Médico egipcio y número 2 de Al Qaeda. Perteneció a la organización Egipcia HERMANOS MUSULMANES.

- En septiembre 2003, es elaborado por el Departamento de información de ayuda al pueblo iraquí- centro de Servicios de los mujahidin<sup>3</sup>, en árabe, AL-HAI'Á AL-IILAMIYA LI NASRAT AL-SHÁAB AL-IRAQUI (sucesora de la Oficina de Servicios creada en Afganistán en los años 80), el documento titulado "EL IRAQ DEL JIHAD, ESPERANZAS Y RIESGOS". Difundido en Diciembre de 2003 por la Web Global Islamic Media<sup>4</sup>, de donde fue rescatado por el Instituto Noruego de Investigación de la Defensa (desde entonces será denominado como *El documento de los Noruegos*).
- El *Documento de los Noruegos*, establecen como estrategia yihadista ataques contra España, con expresiones literales como "...El Gobierno español no soportará más de dos o tres golpes..." y "...debe aprovecharse al máximo la proximidad de las fecha de las elecciones generales en España, en el tercer mes del año próximo".
- El 05.10.03 se publica una entrevista por miembros de ANSAR AL SUNNA, liderado por MUSAB AL ZARQAWI (Grupo perteneciente a AL QAEDA en IRAQ), en las que dicen que hay que atracar a las tropas españolas y que el pueblo español "*tenía que pagar por la participación en la invasión de Iraq*".
- El 16 de mayo de 2003, se llevó a cabo un atentado suicida en Casablanca (Marruecos), de forma simultánea contra la Casa de España, el Hotel Farah, el Centro Cultural de la Alianza Israelí, un cementerio judío y un restaurante italiano, que produjeron 43 personas muertas (12 de ellas terroristas) y 100 personas heridas.
- El 09.10.03, muere J.A Bernal, agente del CNI, asesinado en su casa en Bagdad.
- El 18.10.03, OSAMA BEN LADEN, refozando el llamamiento a la guerra santa que ya en marzo del 2003 había lanzado ALZAWAHIRI, amenaza a España de manera expresa. Se insta a todos los musulmanes del mundo

---

<sup>3</sup> Literalmente "los que hacen la guerra santa".

<sup>4</sup> Web islamista radical que servía de canal de difusión de diversa documentación de carácter salafista yihadista.

para que atentaran en cualquier lugar y momento contra los intereses de España, EEUU, Reino Unido, Australia, Polonia, Japón, Italia y Kuwait.

- El 29.11.03, Mueren 7 miembros del CNI, asesinados en una emboscada al sur de Bagdad. Reivindicados por ANSAR AL SUNNA, grupo liderado por ABU MUSAB AL ZARQAWI. (Jefe de Al Qaeda en Irak).
- El 07.11.03, ABU MUHAMMAD AL ABLAJ, dirigente del aparato de propaganda de AL QAEDA, anunció que se produciría un ataque violento contra uno de los seis países occidentales señalados por ALZAWAHIRI en marzo de 2003 y OSAMA BEN LADEN en su comunicado de 18.10.03, países entre los que se encontraba España.
- El 03.12.03, el Departamento de Información de ayuda al pueblo iraquí- Departamento de Información exterior, emite el documento “MENSAJE AL PUEBLO ESPAÑOL”, difundido en la Web Global Islamic Media. El mensaje cumple una doble función:
  - o Realizar el seguimiento informativo de la realidad en Iraq, tal y como decía el documento de los Noruegos (habla de los atentados contra miembros del CNI).
  - o Alentar a las células del exterior de Iraq a continuar cumpliendo con los principios estratégicos establecidos en el plan global, lo que implicaría un ataque global de gran trascendencia en España.

## **B.- ATENTADOS DE MADRID. Configuración de la célula local y su conexión con la red terrorista islámica internacional.**

### **B,2,1.- Al Qaeda y grupos asociados. Al Qaeda amenaza a España**

Los reiterados mensajes animando a la Dhijad acaecidos durante el año 2003 siembran el clima para la preparación de atentados en todo el mundo. Siguiendo la política de la organización AL Qaeda, no es necesario que la organización estructure un plan o diseñe una acción concreta. Cuando se establece un objetivo, basta con que cualquier miembro de Al Qaeda, o cualquier

musulmán que siga sus creencias, elabore un plan y decida hacerlo. Basta con la aprobación del plan por parte de un miembro de grado medio-alto de la organización para que éste pueda ejecutarse y ser reivindicado después por AL Qaeda o algún grupo vinculado a ella.

Al Qaeda para realizar sus atentados, no necesita de una estructura piramidal típica de otras organizaciones terroristas “clásicas”, sino que utiliza también a grupos, con su propia autonomía funcional y financiera, que están fuertemente vinculados a la ideología jihadista de Al Qaeda. Se utiliza a un coordinador o coordinadores que cohesionan el “trabajo” de las células operativas y que son los que se conectan a las estructuras de Al Qaeda. El procedimiento de los Coordinadores se encuentra reflejado en el documento CAMPAMENTO AL BATTAR en el apartado de “las formaciones dentro de las ciudades”. En la célula del 11M se observa el doble liderazgo ejercicio por SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET como enlace con Al Qaeda y coordinador de grupos y el de JAMAL AHMIDAN en el ámbito operativo.

Las vías de financiación de las células terroristas provienen de la aportación por parte de las personas afines a las ideas dijaidistas, vinculadas claramente a la consideración de estas aportaciones económicas como parte de sus deberes religiosos. Entre las herramientas de financiación de estos grupos terroristas, cabe destacar:

- El “zakat” o deber de limosna, que es exigible a todo musulman. Engloba donativos y subvenciones, tanto de particulares como de empresas, recaudaciones de mezquitas, y prestaciones de instituciones oficiales;

- El sistema “hawala”, o sistema alternativo de envío de fondos, transferencias de dinero basadas en la mutua confianza, que no requiere traslado físico de dinero, compensándose las distintas cantidades adeudadas por los distintos intermediarios. Tradicionalmente utilizado por los emigrantes para hacer llegar a sus familias el dinero, sirve de base también para estas transferencias privadas que son imposibles de controlar.

.- Microfinanciación, entendida como obtención de ingresos que se destinan a la yihad mediante la venta de objetos de culto, menaje, etc, asociados a negocios legales o ilegales.

.- Actividades delictivas ejercidas por organizaciones criminales de corte integrista, destacando la importancia de delitos como robos y clonación de tarjetas de crédito, venta de documentos falsos, robos de teléfonos móviles, robo y tráfico de vehículos, tráfico de sustancias estupefacientes (principalmente hachis).

### B,2,2.- La Red del GICM y su relación con el 11M:

Según los Sumarios 35/01 y 09/03 del JCI 5 de la AN, fue ABU DAHDA quien captó a AMER AZIZI, y éste quien después lo hizo con MUSTAPHA MAYMOUNI. EL AZIZI acudió al campo de entrenamiento DEL MÁRTIR ABU YAHYIA (Afganistán), donde coincidió con RARIN EL MEJATTI (miembro destacado del GICM y responsable de los explosivos de Casablanca), y conoció a ABDULATIF MOURAKIF (MALEK EL ANDALUZI), integrado en el GCIL.

MALEK EL ANDALUZI, fue captado por KARIM EL MEJATTI, que es integrante de la célula de YOUSSEF FIKRI que estaba en Casablanca y que pertenecía al MOVIMIENTO SALAFIA JIHADIA marroquí, bajo la ideología del TAKFIR WAL HIJRA.

De vuelta a España, AMER EL AZIZI, ya integrado en el CICL, captó a MUSTAPHA MAYMOUNI, mediante reuniones con ABU DAHDA, adoctrinando, entre otros, a SERHANE BEN ABDELMAJID FAKHET.

En el 2000, ya existía en Madrid un grupo de musulmanes seguidores del TABLIGH AL DAWA <sup>5</sup>, liderado por IGNACIO DAVID ROMANILLOS HARRIS

---

<sup>5</sup> Corriente del Islamismo Misionero. Es la misión islámica de convertir a los no creyentes en musulmanes, a través de la DA'WA (Conversación). Está compuesto por dos partes: el movimiento JAMMAT TABLIGH (India 1920) y el movimiento SALAFISTA WAHABISTA, que no busca necesariamente el poder, pero sí preservar la identidad musulmana, conservar la fe islámica y el orden moral de los musulmanes

(AMER SAID), en el que estaban, entre otros, KHALED ZEIMI PARDO, SARHANE EL TUNECINO, MAYMOUNI y AMER EL AZIZI, antes de convertirse al Jihadismo radical, influyendo de manera muy significativa en este grupo tras su vuelta de Afganistán.

En Julio 2001, KARIN EL MEJJATI, viene a España con los hermanos KAMAL y MOHAMED CHATBI (condenados en Marruecos por su pertenencia al GICM), y contactó con AMER EL AZIZI en su casa.

Tras los atentados del 11.09.01, EL AZIZI viaja a Afganistán. En Noviembre del 2001, se desarticula la célula de ABU DAHDA. MAYMOUNI y DRIS CHEBLI viajan a Marruecos para sacar a la mujer de EL AZIZI y se ponen en contacto con MALEK EL ANDALUZI, que les ordena crear la célula de Kenitra (Marruecos) y la de Madrid.

### B.2.3.- Integración en Al Qaeda del GICM y del GCIL

En febrero de 2002 tuvo lugar una reunión en Estambul, en la que dirigentes de los Grupos Islámicos Combatientes Libio, Marroquí y Tunecino, acordaron que la Jihad debía realizarse en aquellos lugares donde se residía.

Ante la situación del conflicto en Irak y la postura del Gobierno de España, DRISS CHEBLI, MUSTAPHA MAYMOUNI y SARHANE EL TUNECINO expresaron su deseo de atentar en España.

En Noviembre de 2003, se produjo una reunión en Maaseik (Bélgica), a donde acudieron, previa llamada de ABDELKADER HAKIMI<sup>6</sup>, MUSTAPHA BAOUCHI<sup>7</sup>, BACHIR GOUMID, ATILA TURK y FOUAD CHAROUALI, con HASSAN EL HASKI.

---

<sup>6</sup> Líder de la célula belga del Grupo Islámico Combatiente marroquí (GICM)

<sup>7</sup> Líder de la célula francesa del GICM

Una vez creada la célula de Marruecos, MAYMOUNI vino a España e inició, en el 2002, la creación del grupo de Madrid. En este grupo coincidió con SARHANE EL TUNECINO, quien se convertiría en su cuñado. Realizaban reuniones clandestinas en casa de FAYSAL ALLOUCH, y a las que asistían MOHAMED AFALAH, SAID BERRAJ y SARHANE EL TUNECINO.

En febrero de 2003, MAYMOUNI viaja a Marruecos para contactar con su célula (que ya había atentado en Larache), momento en el que fue detenido por los servicios marroquíes, quedando el grupo de Madrid al mando de DRIS CHEBLI y SARHANE EL TUNECINO, a quienes ya se había dirigido MOHAMED EL EGICPICIO para contactar con ellos, junto con sus allegados BASEL GHALYOUN y FOUAD EL MORABIT AMGHAR.

En Junio de 2003 fue detenido (en el marco del Sumario 35/01 del JCI 5), DRISS CHEBLI, quedando sólo SARHANE, como líder del grupo de MAYMOUNI. Ese mismo verano, se realizaron reuniones, a las que asistían, entre otros, los hermanos OULAD AKCHA, BASEL GHALYOUN, RIFAAT ANOUAR, ABDELNABI KOUNJAA, FOUAD EL MORABIL AMGHAR Y SARHANE.

#### **B,2,4.- Gestación del grupo terrorista de Madrid.**

##### ***1.- Años 2001-2002***

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tenían abiertas varias líneas de investigación sobre las actividades de los grupos islamistas radicales afincados en España.

A tal efecto, desde el año 2001 se encontraban incoados los siguientes sumarios:

D.P. 53/02. JCI 5 AN. Operación Primavera.-

Sumario 9/03. JCI 5 AN. Operación Casablanca.

Sumario 6/05. JCI 5 AN. Asunto San Cristóbal

Sumario 35/01.- JCI 5 AN. Operación Dátil.

D.P. 230/03,. JCI 4 AN (Investigación Brigada Provincial de Información de Madrid Diligencias 35110 J.C.I. 6).

DI 659/03. JCI 1 PARLA A ALCALA (UDYCO).

Como consecuencia de la apertura de dichos sumarios y líneas de investigación, se produjeron detenciones en España que dieron lugar a la desarticulación de una presunta célula de la red terrorista de Al Qaeda. En esa investigación ya aparecían personas presuntamente implicadas posteriormente en los atentados del 11 de marzo en Madrid, como los procesados Said Berraj y Jamal Zougam.

Se determina la existencia en España de un grupo neo salafista yihadista , adscrito a la corriente Takfir Wal Hijra, del que se celebran reuniones secretas y clandestinas, destinadas a fomentar entre sus miembros la exaltación de la yihad, y se prepara a los mismos para ser combatientes y mártires en la causa islamista, adoctrinándoles en la yihad y en el combate.

A este grupo pertenecen Sarhane Ben Andelmajid Fakhet, Mustafa Maymouni, Mohamed Ouzzani, Mohamed Larbi Ben Sellam, Said Berraj, Mohamed Affalah. Como personas vinculadas al mismo, con un liderazgo evidente, y con iguales tendencias radicales islamistas están Jamal Zougam y Rabei Osman El Sayed Ahmed.

Mohamed Larbi Ben Sellam y Rabei Osman El Sayed Ahmed proporcionaban al grupo material fonográfico y videográfico de carácter proselitista, así como material escrito, libros, etc, para el adoctrinamiento del grupo.

El grupo se centraba en la enseñanza de cómo hacer la yihad, entendida ésta como lucha violenta y armada contra población civil, adoctrinándose para cometer atentados.

SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET fue el impulsor de los atentados, busca medios y gente para realizar la misión que ya habían tomado: atacar en España como reacción al conflicto de Iraq y Afganistán. SARHANE es la persona más cercana a MUSTAPHA MAYMOUNI, y quien se hizo cargo de la dirección del grupo organizado por éste, tras su detención y la de DRISS CHEBLI. SARHANE mantenía vínculos con elementos cercanos a Al Qaeda, como MUHANNAD y MOUTAZ ALMALLAH DABAS y realizaba actividades de apoyo a presos pertenecientes a Al Qaeda, como AHMED BRAHIM y ABU DAHDA

Existían tres grupos en España: de la célula que explotó en Leganés, el de MUSTAPHA MAYMOUNI, condenado en Marruecos por los atentados de Casablanca, relacionado con la SALAFIA YIHADIA y con el GICM, y el de RABEI OSMAN EL SAYED (relacionado directamente con Al Qaeda), grupo vinculado también a los hermanos ALMALLAH DABAS.

SERHANE BEN ABDELMAJID FAKHET, era el enlace entre los tres grupos y el que eligió de entre sus miembros a los más dispuestos y capaces para formar el comando operativo. De tal forma que se produce la unión de los siguientes grupos:

1.- Grupo creado por MUSTAPHA MAYMOUNI, inicia sus actividades en España a partir de septiembre de 2002. Fue ordenada su creación por ABDULATIF MOURAFIK (MALEK EL ANDALUZI), condenado a muerte en Marruecos por los atentados de Casablanca). Otro de los fundadores fue AMER EL AZIZI (reclutado por ABU DAHDA, líder de la célula de Al Qaeda en España en noviembre de 2001). Tras la detención de MAYMOUNI en Marruecos y a la de DRIS CHEBLI en

España, dejan al grupo descabezado. Siendo SERHANE BEN ABDELMAJID FAKHET el que quedó libre y en contacto con el resto de grupos.

2.- El grupo creado por sujetos con antecedentes en delincuencia común: JAMAL AHMIDAN, MOHAMED Y RACHID OULAD AKCHA, ABDENNABI KOUNJAA, RACHID AGLIF.

3.- El grupo integrado por individuos que había conocido SERHANE, mediante el acercamiento al grupo de MAYMOUNI de RABEI OSMAN EL SAYED: BASEL GHALYOUN, FOUAD EL MORABIT, MOHAMED LARBI BEN SELLAM.

A estos grupos hay que añadir elementos que procedían del creado inicialmente por MAYMOUNI, caso de MOHAMED AFALAH, así como individuos pertenecientes a células desarticuladas en operaciones anteriores: MOUTAZ y MUHANNAD ALMALLAH DABAS, quienes estarían integrados en la célula de ABU DAHDA (desarticulada).

En cuanto a ALEKEMA LAMARI, JAMAL ZOUGAN Y SAID BERRAJ, se trataba de elementos aislados que se relacionaron con el grupo de MAYMOUNI.

## **2.- Año 2003.**

Las reuniones continuaron durante el año 2003. En las mismas ya se afianza la idea de que no es necesaria la comisión de atentados fuera del territorio español, promoviendo la comisión de los mismos en el lugar donde se residía.

Se intensificaron por parte del referido grupo las captaciones de jóvenes musulmanes de diferentes nacionalidades en los lugares de culto (mezquitas) y asimismo dentro de los centros penitenciarios.

Contactan en este año con el grupo cohesionado por Sarhane los siguientes: Fouad El Morabit Amghar, Basel Ghalyoun, Mourad Chabarou, Mouhannad Almallah Dabas, su hermano Moutaz Almallah Dabas, Mohamed Moussatem y Brahid Moussatem, Abdelmajid Bouchar, Mimoun Belhadj y Youssef Belhadj. Asimismo se incorporó, tras radicalizarse durante su estancia en prisión, Mohamed Bouharrat.

Como se ha relatado anteriormente, tras la invasión de IRAK por parte de una coalición internacional dirigida por Estados Unidos, y la invasión de Afganistán, se afianza la idea en este grupo de “jóvenes takfires” de cometer atentados en territorio español.

El Centro Nacional de Inteligencia, en Nota de fecha 27 de octubre de 2003, ya había alertado sobre la presencia en España de elementos islamistas radicales, hasta la fecha dedicados al proselitismo, reclutamiento y actividades logísticas, sobre todo ligadas a la pequeña delincuencia. Según dicha nota, la represión policial marroquí tras los atentados de Casablanca desplaza a estos elementos hacia España como refugio.

Se alertaba asimismo de que las amenazas explícitas a intereses españoles habían crecido, produciéndose una elevación del nivel de riesgo en territorio nacional, considerando necesario reforzar el nivel de protección.

Entre los documentos utilizados para el adoctrinamiento en la djihad, y la justificación de la misma, se encuentra el localizado por el testigo HAF, basado en las investigaciones del noruego Tomas Negghammer, difundido por Global Islamic Media, entre lo que se puede destacar el siguiente análisis acerca de España:

“...Por ello, decimos que, para forzar al Gobierno Español a la retirada de Irak, la resistencia debe propinar golpes dolorosos a sus tropas, y que eso se vea acompañado de un seguimiento informativo que aclare la verdad de la situación

dentro de Irak. Debe aprovecharse al máximo la proximidad de la fecha de las elecciones generales de España en el tercer mes del año próximo (marzo 2004).

Creemos que el Gobierno Español no soportará más de dos o tres golpes, como máximo, antes de verse obligado a retirarse por la presión popular. Si sus tropas permanecen tras estos golpes, la victoria del Partido Socialista está prácticamente garantizada (ver porcentajes) y la retirada de las tropas españolas estará en la lista de su proyecto electoral”.

De tal forma que, a finales del año 2003, se unen los tres grupos mencionados anteriormente, reagrupados bajo el liderazgo de SARHANE, manteniéndose los contactos de adoctrinamiento político, religioso y terrorista.

En el local sito en la C/ Virgen del Coro, 11, de Madrid residían Basel GHALYOUN Y Fouad El Morabit Amghar. En dicho local, y con conocimiento y consentimiento de los dos referidos, se celebraron en numerosas ocasiones las reuniones proselitistas y de exaltación de la yihad y preparación para el combate que venían gestándose desde el año 2001. A dichas reuniones acudían todos los referidos anteriormente: Mouhhannad Almalah Dabas, Asrih Rifaat Anouar, los hermanos Rachid y Mohamed Oulad Akcha, Allekema Lamari, y muy significativamente con un liderazgo específico Sarhane Ben Abdelmajid Fakheth.

Paralelamente a estas reuniones en la C/ Virgen del Coro se celebraban reuniones en Lavapies, donde también asistían Jamal Zougam, Said Berraj, Sarhane Ben Abdelmajid Fakheth, Mohamed Afalah, Allekema Lamari, Abdelmajid Bouchar.

En dichas reuniones, a partir del verano de 2003, Sarhane Ben Abdelmajid Fakheth manifestó en reiteradas ocasiones la conveniencia y la necesidad para la causa musulmana radical de cometer atentados en España. Y directamente

concedores de tales intenciones fueron Basel Ghalyoun, Mouhannad Almallah Dabas y Fouad El Morabit Amghar.

### **C.- CONSOLIDACIÓN DEL GRUPO TERRORISTA DE MADRID Y AFIANZAMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMISIÓN DE ATENTADOS EN ESPAÑA.**

Entre agosto y septiembre de 2003 llega a España Jamal Ahmidan, alias El Chino, profundamente radicalizado después de su estancia en la cárcel de Tetúan. Aquí contacta con personas vinculadas a los dos grupos neo salafistas yihadistas mencionados anteriormente.

Jamal Ahmidan contacta con conocidos suyos anteriores, personas que se dedicaban a actividades delictivas de tráfico de estupefacientes y de vehículos, como son los hermanos Rachid y Mohamed Oulad Akcha, Hicham Ahmidan, Rachid Aglif, Asir Rifaat Anouar y Mahmoud Slimane Aoun (Gabi el Palestino). Todo ello queda acreditado por el tráfico de llamadas que desde el número 637093220, utilizado por Jamal Ahmidan en aquellas fechas, queda reflejado en los diferentes informes.

Desde el mes de septiembre contacta asimismo con Abdelilah El Fadoual El Akil, Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet y Basel Ghalyoun, integrándose y formando parte activa y muy destacada en las reuniones de adoctrinamiento en la yihad y de carácter proselitista y preparación para el combate.

Poco después, en el mes de septiembre de 2003, la idea de cometer un atentado terrorista en España se va afianzando, y el grupo comienza a preparar la infraestructura necesaria para ello, transporte y alojamiento de "seguridad". Así, el 18 de septiembre de 2003 se sustrae en Madrid el vehículo Toyota Corolla, entregado posteriormente a Jose Emilio Suárez Trashorras en pago de sustancias

explosivas y para el traslado de las mismas, y en ese mismo mes se sustrae también el Skoda Fabia.

En el mes de octubre de 2003 se encargan por Hicham Ahmidan en la tienda INDUSTRIALES DE RECAMBIOS MADRID, S.A., las matrículas 4809 CFM, M 7679 ZU (instalada posteriormente en el BMW 730 DA, de color gris, cuya matrícula verdadera es M 2841 WU, localizado cerca de la C/ Litos, el 23 de marzo de 2004) y 9761 BZK, así como aleta delantera izquierda vw golf 1999. Las aletas fueron recogidas por Mohamed Oulad Akcha, para su instalación en el vehículo del hermano de Mohamed Afalah, Ibrahim.

En ese mismo mes se encuentra la finca sita en Morata de Tajuña, a la que se van llevando diversos enseres durante este mes y el mes de noviembre. El contrato de alquiler sobre dicha finca se formaliza en enero de 2004. Dicha finca se acondiciona con vallas, y chamizos, así como la construcción de un “zulo”, preparándola para confeccionar en ella los explosivos que posteriormente se colocarían en los trenes, y como cobijo de los terroristas con posterioridad a la comisión del atentado.

En este período las relaciones entre los procesados se intensifican. En la finca de Morata residían habituales y esporádicos Abdelilah El Fdoual El Akil, Jamal Ahmidan, los hermanos Rachid y Mohamed Oulad Akcha, Abdennabi Kounjaa, Asir Rifaat Anouar, Sarhane Ben Abdelmajid Fakheth, Hamid Ahmidan y Otman El Ganoui. Se localizan huellas dactilares en dicha finca de Mohamed Afalah, Hicham Ahmidan, Abdelmajid Bouchar, Hamid Ahmidan, Otman El Gnaoui.

## C.2.- Tráfico de sustancias explosivas y relación de los “asturianos” con el grupo yihadista.

### 1.- Contactos previos.

Desde el año 2001 Antonio Toro y Suarez Trashorras tenían capacidad para conseguir y ofertar grandes cantidades de sustancias explosivas de forma ilícita. Así, en la llamada Operación Pipol, desarrollada en Asturias en el año 2001, se detiene y posteriormente se acusa a Jose Emilio Suarez Trashorras y a Antonio Toro por tráfico de estupefacientes y de explosivos. Al ser detenido Antonio Toro, se le ocuparon 115.545 pesetas provenientes del tráfico de drogas y en la plaza de garaje nº 17 que compartía con Jose Ignacio Fernández Díaz y con Jose Emilio Suarez Trashorras, sita en la C/ Eloy Fernández Caravera, 5, Aviles, se hallaron 55 kgr. de hachis con diferente pureza, así como 16 cartuchos de dinamita industrial GOMA DOS ECO, de una medida de 26 por 200 mm cada uno, y 94 detonadores eléctricos industriales sensibles por retardo de 500 milisegundos con marca de fabricación UEB.

Paralelamente a los anteriores hechos, a principios del año 2003, Rafa Zouheir, supuesto confidente de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil, comunica a su controlador “Victor” que unos asturianos están en Madrid ofreciendo sustancias explosivas a cambio de droga o dinero. Se realizaron gestiones policiales para el esclarecimiento de esa información, y el 20 de febrero de 2003 Jose Emilio Suarez Trashorras y Antonio Toro acudieron a Madrid, entregando una muestra de sustancia explosiva en un bote de cristal a Rafa Zouhier. Esta muestra fue analizada por la Guardia Civil, comprobándose que estaba en mal estado.

Los asturianos seguían interesados en ofrecer las sustancias explosivas, pero no constan ni más operaciones de intercambio de sustancias explosivas, ni más operaciones tendentes a profundizar en dicha investigación.

Al margen del tráfico de sustancias explosivas, Jose Emilio Suarez Trashorras y Antonio Toro se dedicaban al tráfico de sustancias estupefacientes, adquiriéndolas en Madrid y trasladándolas a Asturias. Rafa Zouhier se puso en contacto con Jamal Ahmidan a través de Rachid Aglif. Y posteriormente sería Rafa Zouhier quien pondría en contacto a “los asturianos” Jose Emilio Suárez Trashorras y Antonio Toro con Jamal Ahmidan. De tal forma que Zouhier se configura como el intermediario por la célula de Aviles, y Rachid Aglif por la célula de Morata- Rafa Zouhier conocía tanto la radicalización ideológica de Jamal Ahmidan y su grupo como el interés de éste en la adquisición de explosivos.

Así, Jose Emilio Suarez Trashorras y Antonio Toro entregaron sustancia explosiva y un detonador a Rafa Zouhier, el cual, al ser manipulado con una pila de teléfono móvil, estalló, causando el 5 de octubre de 2003 lesiones leves a Rafa Zouhier y muy leves a Rachid Aglif.

## 2.- Reuniones.

En 28 de octubre de 2003 se trasladaron desde Asturias Jose Emilio Suarez Trashorras, Antonio Toro y Carmen Toro a Madrid. Se celebró una reunión estando presentes en la misma los tres anteriores, Jamal Ahmidan, un individuo no identificado, Pablo Alvarez Moya, Rafa Zouhier y Rachid Aglif y tratar el tema de la compra de explosivos. Dicha reunión tuvo lugar en el Mac Donals de Carabanchel. Aquí Jamal Ahmidan mostró su interés en la adquisición de 60 kilogramos de explosivo.

Posteriormente a esta reunión consta un viaje a Madrid de Jose Emilio Suarez Trashorras, con salida el 1 de noviembre, llegada a Madrid a las 11 horas, y con trayecto de vuelta sobre las 18 horas, llegando a Asturias sobre las 24 horas. El motivo de dicho viaje aun no ha sido aclarado por Jose Emilio Suarez Trashorras.

A mediados del mes de noviembre de 2003 se celebró otra reunión en el McDonalds de Moncloa, a la que asistieron Rafa Zouhier, Jose Emilio Suarez Trashorras, Antonio Toro, Rachid Aglif, Carmen María Toro, y Jamal Ahmidan. La reunión tuvo el mismo objeto que la anterior: la adquisición de explosivos por parte de Jamal Ahmidan. Éste pagaría dichos explosivos con sustancia estupefaciente, coches sustraídos y dinero.

A partir de esta fecha los contactos entre Jamal Ahmidan y Carmen Toro y Jose Emilio Suarez TRASHORRAS fueron directos y continuos.

### **C,3.- Preparativos de los atentados de Madrid.**

#### **C,3,1.- Contactos**

En los últimos días de noviembre y principios de diciembre de 2003 se trasladaron a Bélgica Abdelmajid Bouchar y Mohamed Afalah, a fin de contactar con Mimoun Belhadj y Youssef Belhadj, probablemente para una eventual huida a Bélgica. Estos últimos se hallaban vinculados al Grupo Islámico Combatiente Marroquí.

Mohamed Larbi Ben Sellam tiene en este período una relación más estrecha con Mohamed Afalah, así como con Mohamed El Idrissi y con la célula terrorista que se ocultó en Leganés, donde fue hallado un libro con sus huellas.

Mohamed Larbi Ben Sellam se configura en el punto de conexión y responsable de una red de captación, adoctrinamiento y traslado de jóvenes a los que ha convencido previamente de la necesidad de participar en la yihad, de forma violenta, mediante acciones suicidas, contra los enemigos del pueblo

musulman. En esa labor tiene contactos telefónicos, vía internet y personales tanto en España como en el extranjero con la red yihadista.

Asimismo Jamal Ahmidan encargó la falsificación de tres pasaportes españoles con nombres árabes a Nasreddine Bousba, quien había conocido a Jamal Ahmidan cuatro meses antes de los atentados en la Mezquita de la M-30. Jamal le entregó tres pasaportes españoles con nombres árabes y una semana o diez días antes de los atentados Nasreddine Bousbaa quedó con Jamal en Lavapiés y le entregó los tres pasaportes falsificados, uno con la fotografía de Jamal Ahmidan, otro con la fotografía de Sarhane y otro con la fotografía de Abdenabbi Kounjaa. El pasaporte falsificado con la fotografía de Abdenabbi Kounjaa fue el utilizado para alquilar la finca de Albolote, Granada.

### **C,3,2.- Obtención, almacenamiento y traslado de explosivos.**

A.- Desde finales del 2003 se vinieron sucediendo una serie de viajes Asturias Madrid cuya finalidad era el traslado de explosivos para su entrega a Jamal Ahmidan. Quedan acreditados, a juicio de esta representación, al menos los siguientes:

a.- El día 28 de diciembre Jose Emilio Suarez Trashorras realiza viaje desde Madrid a Asturias (como queda acreditado con el pago con su tarjeta del peaje de la autopista), con el vehículo Toyota Corolla entregado previamente por Jamal Ahmidan. El 29 de diciembre de 2003 en la mercantil Repuestos y Recambios del Norte de Áviles, Manuel Angel Menéndez Quintana, a instancias de Jose Emilio Suarez Trashorras, encarga y recoge las placas de matrícula dobladas del Toyota Corolla. Dichas placas son colocadas en el Toyota Corolla. Jose Emilio Suarez Trashorras para un trámite administrativo en la Jefatura de Tráfico de Oviedo, escribió a máquina los datos falsos del vehículo Toyota Corolla y la indicación "Oviedo 1 de enero de 2004" en un justificante del gestor Alfonso Velasco Fernández.

b.- El 5 de enero de 2004 Sergio Álvarez Sánchez se desplazó desde Asturias a Madrid para hacer entrega a Jamal Ahmidan de 40 kilogramos de sustancias explosivas.

c.- El 6 de enero de 2004 Jose Emilio Suarez realiza otro trayecto Asturias-Madrid, llegando a Madrid sobre las 19 horas. . Durante el trayecto realiza abundantes contactos telefónicos con Ivan Granados Peña, Raul Gonzalez Pelaez, y Jamal Ahmidan.

d.- El 9 de enero Antonio Ivan Reis Palicio traslada a Madrid sustancias explosivas que entrega a Jamal Ahmidan.

B.- El 23 de enero de 2004 a Mina Conchita llegan 300 kilogramos de Goma 2 ECO, de los que entre 175 y 300 llevaban la numeración 044 E 071, hallada en el piso de Leganés. Esta fue la única remesa que llegó a Mina Conchita con esa numeración. Se anota una voladura de 100 kgr. De Goma 2 Eco, y un consumo de 700 detonadores, consumo excesivamente elevado para la media de ese mes.

Las anotaciones documentales del consumo de explosivos, realizadas por Emilio Llano Alvarez son erróneas, tanto en esta ocasión como el 1 de marzo.

Ese mismo día Abdelilah El Fadoual El Akil lleva el BMW 8195 CMW, utilizado normalmente por Jamal Ahmidan, a un taller.

El 28 de enero de 2004 se alquila formalmente por Jamal Ahmidan la finca de Chinchón, festejándose en ella la fiesta del Cordero.

El 6 de febrero de 2004 el menor Gabriel Montoya Vidal traslada en una bolsa de viaje desde Asturias a Madrid sustancias explosivas, entregándosela a Jamal Ahmidan. También ese mismo día Jose Emilio Suarez se desplaza a Madrid, volviendo a Asturias sobre las 15 horas. Durante este viaje se producen

numerosos contactos telefónicos entre Jose Emilio Suarez y Jamal Ahmidan, con Gabriel Montoya Vidal y con Javier Gonzalez Díaz.

El 9 de febrero de 2004 llegan a Mina Conchita 300 kgr. de explosivos que probablemente se correspondían a las numeraciones 044151 152, encontrándose cartuchos con esa numeración en el piso de Leganés.

El 25 de febrero se realiza una compra de 30 tarjetas SIM, entre ellas la hallada en el interior del terminal que formaba el sistema de inicio del artefacto explosivo desactivado, hallado en la estación del Pozo del Tio Raimundo. Este lote fue comprado en el establecimiento SINDHU ENTERPRISE, de Alcorcón, por el locutorio tienda JAWAL MUNDO TELECOM, sito en la C/ Tribulete, 17, del Barrio de Lavapiés, de Madrid, y regentado por Jamal Zougam , Mohamed Bakkali Boutaliha y Mohamed Chaoui

El 28 y 29 de febrero de 2004 Jamal Ahmidan se traslada a Asturias para recoger, con la intermediación y ayuda de Jose Emilio Suárez Trashorras, gran cantidad de explosivos. De la existencia y motivo de dicho viaje eran conocedores, al menos, Rachid Aglif, Hicham Ahmidan, Otman El Ganoui, Nasreddine Bousbaa, Abdenabbi Kounjaa, Asir Rifaat Anouar, Carmen Toro, Antonio Toro, Mahmoud Slimane Aoun y Rafa Zouhier. El itinerario de dicho viaje fue Madrid- Aviles- Chinchón-Morata de Tajuña, con el objetivo de trasladar y depositar los explosivos en la finca alquilada de Chinchón- Morata de Tajuña para su posterior preparación.

La sustracción de detonadores y sustancias explosivas sólo podía darse mediante la colaboración de algún minero de la empresa Caolines de Merilles. Dicha colaboración fue prestada por Raúl González Peláez, quien mantenía frecuentes contactos con Jose Emilio Suárez Trashorras, y advertía a éste de la llegada de explosivos a la mina.

En relación con la forma de financiación de la adquisición del total de los explosivos, y calculando que la cantidad de explosivo adquirida a través de Antonio Toro y Jose Emilio Suárez Trashorras ascendiera a 210 kilogramos y 260 detonadores, se acredita que dicha adquisición se abona en dinero en metálico y mediante el trueque de explosivos por hachis y vehículos sustraídos. Así, Jamal Ahmidan entrega a Jose Emilio Suárez Trashorras en fecha anterior al atentado el vehículo Toyota Corolla sustraído en Madrid el 18 de septiembre de 2003 en pago de parte de los explosivos, y era acreedor de la cantidad de 25 /30 kgr, de hachis (entre 31.875 € y 45.000 €).que Suarez Trashorras le había dejado impagado.

A finales de febrero y principios de marzo también Sarhane Ben Abdelmajid Fakheth intentó obtener fondos derivados de la venta de su vehículo Golf, de donde obtuvo 500 euros, y de la devolución de una deuda pendiente con el testigo H.G.J., el cual le devolvió 300 euros. Todo ello para la financiación de la adquisición de los explosivos y la supervivencia de la célula.

### **C,3,3 OBTENCIÓN DE LOS TERMINALES MÓVILES Y DE LAS TARJETAS SIM.**

En la bolsa de deportes que fue recuperada en la Comisaría del Distrito de Puente de Vallecas, proveniente de la estación del Pozo, se encontró el sistema de activación de las bombas lo que permitió determinar el origen de los terminales móviles y de seis de las tarjetas SIM empleadas en los atentados.

Dentro de la bolsa de deportes se encontró un detonador eléctrico fabricado por Unión Española de Explosivos, un cargador de teléfono móvil, un teléfono móvil de la marca MITSUBISHI TRIU 110p con número de IMEI 35082250844612 en la pegatina, si bien, su IMEI real era el 35082235094147; y una tarjeta telefónica de la operadora AMENA con número 652282963.

El detonador se encontraba conectado mediante dos cables a los terminales positivo y negativo del vibrador del teléfono. La alarma del teléfono se había programado para las 7,40, de manera que al activarse la alarma, fluiría la energía de la batería del teléfono al detonador y se produciría la explosión.

Siete de las trece tarjetas SIM utilizadas para fabricar los detonadores de los artefactos explosivos que estallaron en los trenes, fueron introducidas en los terminales MITSUBISHI TRIUM T-110, sin llegar a realizar llamada alguna, el día 10 de marzo.

En concreto, entre las 2:24 del día 10.03.04 y las 2:24 del día 11.03.04 bajo la BTS de Morata de Tajuña se activaron las siguientes tarjetas y terminales:

IMEI 350822350842921, Mitsubishi Trium 110, encendido con la tarjeta 652282947. El soporte de plástico de esta tarjeta fue encontrado en la finca de Chinchon, con una huella de Jamal Ahmidan.

IMEI 350822350459546, Mitsubishi Trium 110, encendido con la tarjeta 652282959.

IMEI 350822350901545, Mitsubishi Trium 110, encendido con la tarjeta 652282961.

IMEI 350822350281740, Mitsubishi Trium 110, encendido con la tarjeta 652287465

IMEI 350822351080653, Mitsubishi Trium 110, encendido con la tarjeta 652284069

IMEI 350822351079093, Mitsubishi Trium 110, encendido con la tarjeta 652287622.

Los terminales fueron adquiridos los días 3, 4 y 8 de marzo de 2004 en el establecimiento Bazar Top S.L, y fueron liberados en el establecimiento TEST AYMAN. Las tarjetas de telefonía fueron suministradas por JAMAL ZOUGAN.

a.- Investigaciones en relación al Terminal Mitsubishi Trium 110p encontrado en la bolsa de deportes el 12.03.04:

La empresa mayorista TELYCO en el año 2003 vendió una cantidad no determinada de “pakcs” Mitsubishi TRIUM T-110 de Movistar, a la distribuidora Comunicaciones Reunidas, sita en Alcorcón.

El 17 de Octubre de 2003 la distribuidora Comunicaciones Reunidas vendió 200 packs Mitsubishi TRIUM T-110 de Movistar, a la empresa Telefonía San Diego, administrada por José Ramón Pascual Molinillo.

El 21 de Octubre de 2003 Telefonía San Diego vende 80 packs Mitsubishi TRIUM T-110 de Movistar, a Bazar Top S.L, sita en la Avenida Cerro de los Ángeles nº 23, empresa administrada por Suresh Kumar.

Surehs Kumar junto con la tienda de la Avenida Cerro de los Ángeles es propietario de otras tres tiendas, DECOMISOS TOP sita en la C/ Avenida Real de Pinto nº 42, en Villaverde Alto, DIGITAL SOUND TOP en la C/ Rafael Ibarra nº 40 y una tienda de alimentación.

Bazar Top S.L separó los terminales de las tarjetas, para poder comercializar por separado las tarjetas y los terminales y así obtener un mayor beneficio.

Rakesh Kumar empleado de Suresh Kumar, vendió los días 3, 4 y 8 de marzo de 2004, 10 terminales Mitsubishi Trium 110 a dos individuos.

El 03.04.04 se vendieron tres terminales “no liberados”, a dos personas desconocidas, que encargaron otros seis terminales liberados.

El 04.03.04, los dos individuos desconocidos acuden a la tienda, para recoger los 6 terminales que habían sido liberados. Estos seis terminales se corresponden con

los siguientes números de IMEIs: 350822350844612, 350822350941947, 350822350281740, 35082235108653, 3508223510790093 y 350822350901545. Todos estos terminales fueron activados el 10.03.04 bajo la BTS de Morata de Tajuña.

El 08.03.04, acude a la tienda uno solo de los dos individuos que habían acudido las dos ocasiones anteriores y compra un terminal liberado con número de IMEI 350822350842921. Este terminal fue activado el 10.03.04 bajo la BTS de Morata de Tajuña.

Los 10 terminales adquiridos en las fechas indicadas fueron llevados a liberar al establecimiento "TEST AYMAN. S.L" sito en el Paseo Santa María de la Cabeza nº 177. Este último establecimiento es administrado por Ayman Maussili Kalaji.

En lo referente al terminal Mitsubishi Trium 110, con IMEI 350822350458546, si bien no consta en la documentación aportada por Bazar Top, que se trate de uno de los 80 terminales que compró a Telefonía San Diego (puesto que de estos 80 terminales, no consta el registro de 25), sí que consta que se trata de uno de los 200 terminales que Telefonía San Diego adquirió de Comunicaciones Reunidas. Este terminal también fue activado bajo la cobertura de la BTS de Morata de Tajuña el 10.03.04, por lo que fue adquirido por los supuestos autores del atentado y utilizado para la elaboración de los detonadores.

b.- Investigaciones en relación a la tarjeta encontrada en la bolsa de deportes de El Pozo el 12.03.04.

De las investigaciones realizadas a partir del hallazgo de las tarjetas de telefonía móvil en la bolsa de deportes, se desprende que, en el locutorio de Jamal Zougan se suministraron las tarjetas que fueron utilizadas para la confección y activación de los artefactos explosivos, y se proveía de tarjetas de telefonía móvil a los autores de los atentados.

El 25.02.04 Mohamed Bakkali, empleado de Jamal Zougan en el establecimiento JAWAL MUNDO TELECOM, sito en la C/ Tribulete nº 17, compró 100 tarjetas de telefonía móvil de la compañía AMENA, a SINDHU ENTERPRISE S.L de Alcorcón. De estas 100 tarjetas se deben diferenciar dos grupos:

1.- un primer grupo de 30 tarjetas AMENA, provenían de una remesa de 30 packs de tarjetas AMENA y terminales MOTOROLA C450 que URITEL 2000 S.A vendió el 4 de febrero de 2004 a SINDHU ENTERPRISE S.L;

2.- un segundo grupo de 70 tarjetas, pertenecían a un grupo de 200 packs de tarjetas AMENA y terminales MOTOROLA C450, que fueron vendidas el 5 de febrero de 2004, por la empresa ACOM, con domicilio social en Hospitalet de Llobregat, a la empresa INTERDISTI MÓVIL, con domicilio social en Móstoles. La empresa INTERDISTI MÓVIL a su vez vendió 70 packs a SINDHU ENTERPRISE S.L.

SINDHU ENTERPRISE S.L, siguiendo la práctica habitual en el mercado de la telefonía móvil para aumentar beneficios separó las tarjetas de los terminales, para venderlos por separado, siendo este el motivo por el que a JAWAL MUNDO TELECOM sólo se le venden el 25 de febrero de 2004 100 tarjetas de teléfono de la compañía AMENA y ningún terminal MOTOROLA C450.

De las tarjetas pertenecientes al primer grupo de 30, que URITEL 2.000 S.A vendió a SINDHU ENTERPRISE S.L y estos a su vez a JAWAL MUNDO TELECOM: 17 fueron activadas llegándose a realizar una primera llamada y 13 no llegaron a ser activadas, algunas de estas 13, en concreto las siete que se activaron bajo la BTS de Morata de Tajuña el 10.03.04 sólo fueron expedidas.

.- De las 17 que fueron activadas, la 652283306 era utilizada por JAMAL ZOUGAN, y las 653026053 y 653026047 eran utilizadas por miembros de la “célula terrorista”;

.- De las 13 que no fueron activadas: 7 sólo fueron expedidas bajo la cobertura de la BTS de Morata de Tajuña el 10.03.04 (esto es, se introdujeron en un terminal llegándose a marcar el número pin, pero nunca se realizó ninguna llamada) de estas siete, una apareció en la bolsa de deportes encontrada el 12.03.04 en la Comisaría de puente de Vallecas, y las seis restantes desde el 10.03.04 no se han vuelto a registrar en el área de AMENA; 3 fueron recuperadas en el registro del locutorio JAWAL MUNDO TELECOM,; y hay 3 tarjetas de las que no se ha podido obtener ninguna información.

De las tarjetas pertenecientes al grupo de las 200, de las cuales 70 fueron vendidas por INTERDIST MÓVIL a JAWAL MUNDO TELECOM: la 652285765 se encontraba el 11.03.04 bajo la BTS de Morata de Tajuña, y recibió un mensaje desde el número 656000311, este mismo número los meses de febrero y marzo de 2004, entró en contacto en numerosas ocasiones con los móviles de ABDENNABI KOUNJAA, MOHAMED OULAD AKCHA, CARMEN TORO CASTRO y JAMAL AHMIDAN.

Así mismo tarjetas pertenecientes a este grupo de 200 fueron utilizadas por RACHID AGLIF, JAMAL AHMIDAN, RACHID OULAD AKCHA, MOHAMED OULAD AKCHA y ABDENNABI KOUNJAA, intercambiándose entre ellos tres terminales distintos de telefonía móvil, para hacer uso de dichas tarjetas.

## **D- SECUENCIA DE HECHOS DEL MES DE MARZO.**

### **1.- Previos.**

.- El 1 de marzo se recibieron 300 kilogramos de Goma 2 ECO de numeración diferente a las halladas en el piso de Leganés. Ese mismo día el responsable de la mina, Emilio Llano Álvarez, refleja un error documental en los libros de registro de detonadores y explosivos, de 50 kg. Por explosivo (error que afecta a la numeración 033N212, una de las numeraciones de cartuchos hallada en el piso de Leganés). El error fue detectado por la Intervención de Armas de la Guardia Civil, y el responsable de la mina, Emilio Llano, admitió el error y lo justificó verbalmente afirmando que la voladura del 1 de marzo de 2004 fue de 200 kgr. En lugar de los 150 kgr. reseñados en los libros de control.

Ese mismo día 1 de marzo, estando Jamal Ahmidan en la finca de Morata de Tajuña, se mantienen contactos telefónicos entre Jamal Ahmidan y Jose Emilio Suárez Trashorras; entre Jamal Ahmidan y Rachid Aglif; entre Rachid Aglif y Rafa Zouhier; y Jamal Ahmidan y Sarhane Ben Abdelmajid y Abdelilah El Fadoual El Akil.

.- El 2 de marzo se producen contactos telefónicos de Jamal Ahmidan con Abdelilah El Fadoual El Akil, Otman El Ganoui, Jose Emilio Suárez Trashorras y Nasreddine Bousbaa. Este mismo día, una vez que la sustancia explosiva se encontraba ya en la finca de Chinchón, Jamal Ahmidan mantuvo contactos telefónicos con Abdelilah E l Fadoual El Akil, con Otman El Gnaoui, con Jose Emilio Suárez, con Nasredinne Bousbaa, con Hicham Ahmidan y muy especialmente con Daoud Ouhnane.

Paralelamente, Mohamed Bouharrat, Mohamed Belhadj y Mohamed Afalah están acondicionando los inmuebles “francos” para la ocultación de los terroristas posteriormente a la comisión de los atentados, como 0la finca alquilada en

Albolote y el piso de Leganés. Mohamed Afalah facilitó el dinero a Mohamed Belhadj para alquilar el piso de Leganés.

.- El 3 de marzo Jamal Ahmidan mantiene contactos telefónicos con Jose Emilio Suárez y Jamal Ahimdan, con Otman El Ganoui, con Rachid Aglif, con Nasredinne Bousbaa, y con Hicham Ahmidan. Se inician las actividades para la adquisición de los terminales móviles telefónicos, Mitsubishi modelo Triumph. Acuden a la tienda Bazar Top, de Pinto, un individuo que adquiere dos teléfonos Triumph 220 y 110. Poco después acude otro individuo con él, y cambian el 220 por otro terminal 110. Adquirieron en total 4 triumph 110 y encargan seis más para el día siguiente, liberados, recogiendo finalmente el 4 de marzo. El 4 de marzo Jamal Ahmidan estaba en Ibiza, para obtener fondos económicos, desde donde contactó con Suárez Trashorras. Su BMW, controlado por Abdelilah El Fadoul El Akil fue llevado a un taller de Getafe.

.- Entre el 4 y el 6 de marzo se realizaron las primeras gestiones para el alquiler de la finca de Albolote, Granada, como vivienda de seguridad a la que desplazarse después de la comisión de los atentados. Rachid Oulad Akcha y Abdenabbi Kounjaa firmaron el contrato de alquiler con documentación falsa. Posteriormente se realizó un viaje a dicha finca con anterioridad al 9 de marzo.

.- Antes del 5 de marzo la célula obtiene la furgoneta Renault Kangoo, posteriormente descubierta en las inmediaciones de la estación de Alcalá de Henares, que permanece en la finca de Morata, para el traslado de los explosivos.

.- Las 13 bolsas de deporte que se utilizaron para el traslado de los explosivos preparados se adquieren en el comercio sito en la C/ Caravaca, 13, de Madrid, frente al negocio de los hermanos Chedadi.

.- El menor Gabriel Montoya se desplaza a Madrid en autobús para recoger de manos de Mohamed Oulad Akcha y Asriih Rifaat Anouar el Toyota Corolla y

entregarlo en Asturias a Jose Emilio Suarez. En la madrugada del 4 al 5 de marzo tiene un accidente y es detenido. Se produce un intensísimo tráfico de llamadas desde entonces entre Carmen Toro, Mohamed Oulad Akcha, Jose Emilio Suarez Trashorras, Javier Gonzalez Diez (quien se desplaza a Madrid en ese mismo día)

.- El 7 de marzo el BMW 8195 CMW, habitualmente usado por Jamal Ahmidan y conducido por Acharaf Ouahabi, por encargo de Abdelilah El Fadoul El Akil, sufre un accidente. El conductor da como telefono de contacto un móvil que a su vez mantiene un fluido tráfico telefónico con Jamal Ahmidan y Rafa Zouhier. Ese mismo día SAED EL HARRAK mantiene numerosos contactos telefónicos con Mohamed Oulad Akcha. Asimismo, desde el terminal 653026006, cuyo usuario de momento es desconocido, se reciben numerosas llamadas en los terminales de Mohamed Oulad Akcha, Abdenabi Kounjaa, y Mohamed Belhajd.

En relación a Saed El Harrak, hay que destacar que mantenía una estrecha vinculación con casi todos los miembros de la célula terrorista. El 7 de marzo coincidió con miembros de dicha célula en la zona de Bargas / Olías del Rey / Cabañas de la Sagra, lugar muy cercano al lugar donde el 2 de abril de 2004 se colocó el artefacto explosivo en las vías del AVE. Así, El Harrak entre las 16.24 y las 20.26 de ese día estaba en Bargas y Mocejón, al mismo tiempo que lo hacían Mohamed Oulad Achka, Abdenabbi Kounjaa, y RACHID Oulad.

.- El 8 de marzo Mohamed Belhadj y Mohamed Afalah alquilan la vivienda de Leganés, sita en la c/ Martín Gaité, 40, 1º a. En la misma semana de los atentados ya fue usada por los terroristas, hasta el 3 de abril de 2004.

Se adquiere otro terminal Triumph 110, y se mantienen los intensos contactos telefónicos de Zouhier con Rachid Aglif.

.- El 10 de marzo, en hora no precisada, se preparan en la finca de Chinchon los artefactos explosivos que se colocarían al día siguiente en los

trenes, mezclando los dos tipos de dinamita que la célula de Aviles había vendido: Goma Dos Ec y Goma Dos Eco.

En la zona de cobertura de Morata de Tajuña se encendieron pero no activaron las siguientes tarjetas y terminales telefónicos:

IMEI 350822350842921, Mitsubishi Trium 110, encendido con la tarjeta 652282947. El soporte de plástico de esta tarjeta fue encontrado en la finca de Chinchon, con una huella de Jamal Ahmidan.

IMEI 350822350459546, Mitsubishi Trium 110, encendido con la tarjeta 652282959.

IMEI 350822350901545, Mitsubishi Trium 110, encendido con la tarjeta 652282961.

IMEI 350822350281740, Mitsubishi Trium 110, encendido con la tarjeta 652287465

IMEI 350822351080653, Mitsubishi Trium 110, encendido con la tarjeta 652284069

IMEI 350822351079093, Mitsubishi Trium 110, encendido con la tarjeta 652287622.

## **2.- Comisión de los Atentados de Madrid**

El 11 de marzo de 2004 tres individuos, entre los que se encontraba Jamal Zoyugam, se encuentran en la estación de Alcalá de Henares a las 6.45 h, portando varias bolsas de deportes que contienen artefactos explosivos.

13 artefactos son colocados en cuatro de los trenes que sucesivamente van saliendo de la estación de Alcalá con destino Atocha entre las 7,00 h. Y las 7,15 h. Estos artefactos, programados con la alarma de los móviles , produjeron una serie encadenada de explosiones que tuvieron entre las 7.36 y las 7.40 horas.

Los trenes afectados, todos ellos de Cercanías de RENFE, fueron los siguientes, tomando con referencia la salida de Alcalá de Henares:

Tren 21431, salida de Alcalá de Henares a las 7.01 minutos: Hizo explosión a las 07.37 horas, en el andén número 2 de la estación de Atocha. Se vio afectado por tres explosiones de artefactos que fueron colocados en las papeleras existentes en las puertas del lado derecho de los tres últimos vagones del convoy. Además, fue colocado en el interior de una bolsa de color azul oscuro, situada en el pasillo del primer vagón del convoy, que fue explosionado de forma controlada.

Tren 17305, salida de Alcalá a las 7,04 minutos: Hizo explosión a las 07,39 horas, a 800 metros de la estación de Atocha, a la altura de la Calle Téllez. Este tren se vio afectado por cuatro explosiones, localizándose los artefactos de la siguiente forma: el primero, en el sexto vagón (cola), en la esquina delantera derecha, en el suelo; el segundo, en el quinto vagón, en el maletero izquierdo; el tercero, en el cuarto vagón, en el suelo; y el quinto, en el primer vagón, en el suelo junto a la máquina.

Tren 21435, procedente de Guadalajara, con salida de Alcalá a las 7.00 minutos: Hizo explosión a las 07.38 horas en la estación del Pozo del Tío Raimundo. El tren era de doble planta, y se vio afectado por dos explosiones, localizándose los artefactos de la siguiente forma: el primero, en el tercer vagón, en la plataforma de subida a la planta superior, en el interior de una papelera; el segundo, en el cuarto vagón, en la parte central del primer piso. Además, se encontró un tercer artefacto en el interior de una bolsa de color azul oscuro, hallada en el andén de la parte derecha de la estación, sentido Atocha, entre el segundo y tercer vagón. Este artefacto fue explosionado de forma controlada<sup>8</sup>.

---

<sup>8</sup> Se desactivó en la Comisaría del Puente de Vallecas por los TEDAX, a las 04.30 de la mañana. Contenía los siguientes elementos:

- 10120 gramos de carga explosiva (Dinamita GOMA 2 ECO)
- 640 GRAMOS DE TORNILLOS Y CLAVOS

Tren 21713, salida de Alcalá a las 7.14 minutos.: Hizo explosión a las 07.38 horas en la estación de Santa Eugenia. Este tren se vio afectado por una explosión en el cuarto vagón, entre la primera y segunda puerta del lado derecho, estando colocado el artefacto en el portaequipajes del vagón.

Se utilizaron artefactos explosivos con una carga aproximada de dinamita de 10 kgr. por artefacto en todos los focos de las explosiones, salvo en la acaecida en Santa Eugenia, cuya carga fue ligeramente menor, y en la C/ Téllez, que fue ligeramente menor.

Se habían colocado cuatro explosivos en cada tren que explotó en las estaciones de Atocha, C/ Tellez y El Pozo. En el tren de Santa Eugenia se colocó un solo artefacto.

Dichos artefactos eran de activación temporizada, con la misma hora programada para su activación, conteniendo al menos cuatro de los artefactos metralla (vagones 1 y 5 de C/ Téllez y anden de la Estación de El Pozo).

Salvo en los artefactos colocados en el vagón 6 del tren explosionado en la c/ Tellez, y el vagón 4 de El Pozo, los terroristas había colocado los explosivos aproximadamente en el centro de cada vagón.

Ese mismo día sobre las 7.45 minutos aproximadamente, un varón se acercó a una caseta de obras en las inmediaciones de la estación de Vicálvaro, se despojo de ciertas prendas de vestir, que dejó ocultas, y se marchó del lugar con otra vestimenta que tenía debajo de la ropa. Recogida y analizada dicha ropa, se encontraron perfiles genéticos de Asir Rifaat Anouar, de Abdenabbi Kounjaa, de Mohamed Oulad Akcha y de Otman El Ganoui.

- 
- Un teléfono móvil modificado con su tarjeta SIM
  - Un cargados para el teléfono móvil
  - Un detonador eléctrico.

### **3.-Autoría y Reivindicación atentados del 11M en España**

1) La organización terrorista BRIGADAS DE ABU HASF AL MASRI, en nombre de AL QAEDA, reivindica los atentados en dos comunicados:

.- 11.03.04. Correo electrónico al periódico en árabe de Londres AL QUDS AL ARABI. (MOHAMED ATEF (ABU HAFS EL MASRI), fue un destacado miembro del Comité Militar de OSAMA BEN LADEN, que murió, fue entonces cuando BEN LADEN bautizó a su Comité Militar con su nombre)

.- 17.03.04. Recibido por los periódicos londinenses AL HAYAT y AL QUDS AL ARABI. Ofreciendo una tregua a España y Europa.

2) La organización ANSAR AL QAEDA EN EUROPA, ABU DUJAN EL AFGANI, reivindica los atentados con dos comunicados:

a. 13.03.04. Vídeo que se deja en las inmediaciones de la mezquita de la M-30, en la que la célula local se responsabiliza de los atentados.

b. 03.04.04.. El 3 de abril de 2004 se remite un comunicado manuscrito a ABC, realizado según pruebas periciales por Sarhane Ben Abdelmajid, en el que se recoge la ideología salafista yihadista como inspiradora del atentado, referencias a los enemigos de la Umma, que se concretan en Estados Unidos y sus aliados, e intervenciones de éstos últimos en Afganistán e Irak para justificar los ataques en España.

El portavoz del vídeo se identifica como el portavoz militar para Al Qaeda en Europa, y manifiesta que: “Declaramos nuestra responsabilidad por lo que pasó en Madrid, exactamente dos años y medio después de los ataques en Nueva York y Washington...esta es la respuesta a los crímenes que ustedes causan en el mundo, específicamente en Iraq y Afganistán, y habrá más si Dios quiere”.

Este vídeo debe relacionarse con el mensaje de ALZAWAHIRI de marzo de 2003 y el comunicado de Bin Laden difundido por Al-Jazeera el 18.10.03, en la que se designaban como objetivos legítimos aquellos países que apoyaron a la coalición en la guerra en Iraq, incluyendo a Italia, España, Polonia y el Reino Unido

3).- Asimismo, en el desescombros de la C/ Martín Gaité, de Leganés, se encontraron otras cintas grabadas. El análisis pericial de las voces de las dos cintas encontradas en Leganés pone de manifiesto que pertenece a JAMAL AHMIDAN. Los documentos manuscritos reivindicatorios hallados en Leganés fueron realizados por Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet. En todos estos textos hallados en Leganés aparece la referencia de Abou Doujana El Afgani, se menciona el supuesto grupo que reivindica todos los actos terroristas cometidos en España (el 11 de marzo y el 2 de abril –artefacto del AVE)) y se justifican y exaltan los atentados cometidos en nombre del pueblo musulmán.

#### **4.- Actuaciones posteriores al atentado**

Se encontró una furgoneta Renault KANGO en la mañana del 11 de marzo en la c/ Infantado de Alcalá de Henares, cercana a la estación de RENFE, donde se encontraron siete detonadores, resto de sustancia explosiva Goma 2 ECO, perfiles genéticos de Allekema Lamari, Abdenabi Kounjaa, Asir Rifaat Anouat y anónimos, así como huellas dactilares identificadas (Daoud Ouhnane) y anónimas, y pelos sintéticos...

El procesado Mahmoud Slimane Aoun acudió a la finca de Chinchón el mismo 11 de marzo, manteniendo contacto telefónico con Abdelilah El Fadoul El Akil, quien se encontraba en Ceuta.

Asir Rifaat Anouar, tras el atentado, buscó cobijo en la C/ Virgen del Coro, 11, después de llamar por teléfono a Fouad El Morabit Amghar, siendo acogido por éste y por Basel Ghalyoun. Ambos conocían sobradamente las intenciones de cometer atentados terroristas en España de Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET.

En la madrugada del 12 de marzo fue desactivada una bolsa conteniendo explosivo conectado a un móvil que se había localizado en los efectos recuperados tras la explosión de la estación de El Pozo. A raíz de dicho hallazgo se pudieron localizar elementos esenciales para la investigación, como las tarjetas, terminales telefónicos, el detonador, las sustancias explosivas, etc.

El 29 de marzo de 2004 se sustrajo en la Avenida de la Hispanidad, de Fuenlabrada, un citroen C3 2825 CJX. En el citado vehículo se encontraron perfiles genéticos de Jamal Ahmidan, Mohamed Oulad Akcha, y Abdenabbi Kounjaa. El análisis de las muestras de barro obtenidas en este coche son coincidentes con las realizadas en la tierra de las vías del AVE en Mocejón, así como los restos de flora.

A través de las investigaciones relacionadas con la tarjeta del móvil que estaba en la bolsa de deportes desactivada en el Parque Azorin, en las primeras horas del día 3 de abril se localiza al arrendador del piso de Leganés donde se habían refugiado 7 de los autores del atentado. Ese mismo día son cercados en el referido piso los terroristas que en ese momento se encontraban en el interior de la vivienda. Con el fin de causar los máximos estragos y matar a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que rodeaban el edificio, los terroristas se inmolan mediante la activación de las cargas explosivas adheridas a sus propios cuerpos, provocando la muerte de un miembro del Grupo Especial de Operaciones del CNP y causando 18 heridos.

## **E.- EXPLOSIVOS Y DETONADORES.**

Los dos detonadores recuperados en la furgoneta encontrada en Alcalá de Henares (RENAULT Kangoo), el detonador recuperado en el artefacto explosivo de Mocejón y los 71 recuperados tras la explosión de Leganés se consumían exclusivamente en la empresa Caolín de Merillas.

### a.- Focos De las explosiones.

Las sustancias explosivas analizadas en el lugar de las explosiones arrojaron como resultado la existencia de componentes de dinamita, así como metralla, salvo en los de los vagones 4 de la C/ Téllez, y 5 de la estación de El Pozo, donde no se detectaron sustancias relacionadas con explosivos, si bien, los efectos producidos en los dos focos fueron de las mismas características que los ocasionados por la dinamita en las demás explosiones.

Destacar que del estudio realizado a partir de los efectos producidos en cada uno de los focos con sus propias peculiaridades, el resultado de los análisis químicos realizados, y la información obtenida de los artefactos neutralizados, se desprende, que aun siendo los efectos diferentes entre unos focos y otros, las cargas explosivas de los artefactos del 11 de marzo estaban compuestas por, aproximadamente, DIEZ kilogramos de dinamita, salvo en los artefactos que explosionaron en el vagón número 4 del tren de la CI Téllez y el de la estación de Santa Eugenia. Los efectos apreciados en el vagón número 4 de la C/ Téllez parecen indicar que se habría utilizado una cantidad de dinamita ligeramente superior. Por el contrario, en la explosión del tren de Santa Eugenia, los efectos apreciados indican que la cantidad de dinamita utilizada fue ligeramente menor.

En función de lo anterior, los artefactos que explosionaron en los trenes el día 11 de marzo, en términos generales, fueron de tipo similar al desactivado en la Comisaría de Vallecas, como también fueron similares la carga explosiva y la

composición y características de los mismos. Específicamente, las similitudes fueron las siguientes:

- Se trató de artefactos de activación temporizada, con la misma hora programada para su activación, si bien solo se llegaron a identificar dos teléfonos móviles.
- La carga explosiva en la mayoría de ellos, estaba formada por, aproximadamente, DIEZ kilogramos de dinamita.
- En tres de los artefactos, la dinamita estaba contenida en una bolsa de basura de color azul, que a su vez estaba en el interior de diferentes equipajes de mano.
- En cuatro de los artefactos se recuperaron clavos y tornillos incorporados a la masa explosiva a modo de metralla.

#### b.- Furgoneta Renault Kangoo

En la furgoneta Renault Kangoo se localizó una bolsa de plástico, de las utilizadas para basura, de color azul claro, que contenía un trozo de papel parafinado, con los pliegues característicos de los extremos de un cartucho de dinamita, conteniendo en su interior una sustancia de color blanco y textura pastosa. En los análisis realizados en el Servicio de Análisis Químicos çle1 Comisaría General de Policía Científica, se detectó Nitrocelulosa, Nitroglicol, Nitrato Amónico, Ftalato de Dibutilo, Metenamina y Carbonato Cálcico, esto es,. GOMA 2 ECO.

También se encontraron siete detonadores industriales electricos, fabricados FABRICADOS POR LA EMPRESA ESPAÑOLA UNIÓN DE EXPLOSIVOS - ENSIRIG BICKFORD.

Se trata de detonadores eléctricos, todos ellos sensibles y pertenecientes y a series de retardo de 500 milisegundos, y especialmente fabricados, 'kis cápsula de cobre, para ser utilizados en minas con riesgo de grisú.

Respecto al cableado encontrado sin detonador, sus características indican que también pertenecen a un detonador eléctrico sensible, de una

serie de retardo de 500 milisegundos, lo que le confiere un retardo total de 2500 milisegundos.

### c.- Artefacto desactivado en el parque Azorin

Sobre las 2:40 horas del día 12 de marzo, se localizó en la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía del distrito de Puente de Vallecas, una bolsa de deportes que infundió sospechas al funcionario policial encargado de la identificación de los efectos procedentes de la estación de El Pozo. Al abrir la mencionada bolsa, sacó el teléfono móvil que allí se encontraba, y al tenerlo en la mano observó que iba unido a unos cables, por lo que volvió a dejarlo en la bolsa, requiriendo, a continuación, la presencia de un Equipo de Desactivación de Explosivos para tratar la incidencia.

Tras comprobar que efectivamente la bolsa contenía un artefacto explosivo, los TEDAX actuantes la trasladaron al Parque Azorín, próximo a la Comisaría, por ser el lugar mas idóneo para resolver la incidencia.

La desactivación del artefacto permitió recuperar todos y cada uno de sus componentes, que fueron los siguientes:

· Una bolsa de deporte de loneta, de color azul marino y con unas dimensiones aproximadas de 25 cm de ancho, 25 cm de alto y 45 cm de largo, en cuyo interior se encontraban el resto de elementos.

Unas bolsas de plástico de color azul claro, de las utilizadas para la basura, que contenían el explosivo que a continuación se describe, la metralla añadida y el detonador.

10'120 kg de una sustancia blanquecina, gelatinosa y de textura similar a la plastilina. La analítica efectuada a una muestra de esta sustancia, detectó la presencia de Nitrocelulosa, Nitroglicol, Nitrato amónico, Ftalato de dibutilo y carbonato cálcico, componentes éstos de la dinamita GOMA 2 ECO.

- 640 gr de tornillos y clavos que, a modo de metralla, se encontraban embutidos en la masa explosiva descrita en el punto anterior.

- ..- Un detonador eléctrico industrial, de fabricación española, de los utilizados en minas con ambientes grisusos o inflamables.

- Un teléfono móvil de la marca TRIUM de “Telefónica Movistar” del cual salían dos cables de cobre, unifilares, con recubrimiento de plástico de colores rojo y azul, que habían sido conectados en paralelo, mediante soldadura, a los terminales positivo y negativo del vibrador del teléfono

- Un cargador de red a energía eléctrica, para teléfono móvil, de la marca Trium, modelo MAO5O1, válido para el teléfono citado anteriormente.

Tras la desactivación del artefacto, y estudio de todos y cada uno de sus componentes, se pudo determinar que se trataba de un artefacto real, de iniciación eléctrica y activación temporizada, proporcionadas por el teléfono móvil de la marca TRIUM, de Telefónica Movistar.

La única modificación que presentaba el teléfono era la conexión, en paralelo, mediante soldadura, de dos cables, a los terminales positivo y negativo del vibrador del teléfono.

El teléfono móvil se encontró inicialmente apagado. Al encenderlo, se pudo apreciar que en la pantalla, tenía programadas las funciones de Alarma- despertador y vibración. La hora que marcaba el reloj era la correcta, y la alarma estaba programada para las 07:40 horas.

Así, una vez que llegase la hora de alarma o despertador, del mismo modo que se activaría el vibrador, también fluiría la energía de la batería del propio teléfono al detonador, con su consiguiente iniciación y explosión de la carga.

#### d.- Registro de la finca de Chinchón

Sobre las 16:00 horas del día 26 de marzo de 2.004, se realizó un registro en la finca nº 2, polígono 22, ubicada a la altura del kilómetro 14,250' de carretera M 313, del término municipal de Chinchón (Madrid), hallándose, entre otros efectos, los siguientes elementos:

- Un trozo de aproximadamente 17 cm de longitud, de cable de cobre unifilar, con recubrimiento de plástico de color azul. El cable presenta un diámetro aproximado de 0'6 mm, al igual que el cableado de los detonadores que fabrica la empresa Unión de Explosivos Ensing Bickford (UEB). Así mismo, el color azul de su recubrimiento de plástico, es coincidente con el indicativo de serie de retardo de 500 milisegundos, que fabrica la misma empresa.

- Tres etiquetas adhesivas con el logotipo de "UEB" DETONADOR ELECTRICO BLASTING CAP DETONATEUR ELECTRIQUE Made in Spain, por una cara, y CE 0163 PELIGRO EXPLOSIVO DANGER EXPLOSIVE DANGER EXPLOSIF por la otra. Estas etiquetas son las que la empresa española Unión de Explosivos Ensing Bickford (UEB) coloca en el cableado de todos los detonadores eléctricos.

- Una chapa metálica cuadrangular, con unas dimensiones aproximadas de 12 x 12 mm, con sus cuatro ángulos rebajados, en la que figura perforado el número 2, que fue identificada como la que la empresa Unión de Explosivos Ensing Bickford colocaba, hasta enero de 2.003, en uno de los cables de los detonadores, y que indica el número que hace el detonador en una serie de retardo o microrretardo. En este caso se correspondería a un detonador del número 2 de una serie de retardo de 500 milisegundos, de microrretardo de 30 milisegundos, o de microrretardo de 20 milisegundos.

- Restos de cinco detonadores eléctricos, con hilos y cápsula de cobre, todos ellos con su carga explosionada, y afectados por la acción del

fuego. El resultado del estudio determinó, que todas las características identificables de los detonadores recuperados, se corresponden con los detonadores con cápsula de cobre fabricados por la empresa española Unión de Explosivos - Ensing Bickford. No es posible establecer sus características eléctricas, pero sí que serían detonadores de retardo, de las series 4 y/o 5.

- Además de los elementos descritos anteriormente, también se localizó, oculto en uno de los cobertizos de la finca, un compartimento, a modo de zulo, que si bien estaba vacío, en la analítica que posteriormente se efectuó a las paredes de poliespan, se detectó la presencia de Nitroglicol y Nitrato Amónico, componentes habituales de las dinamitas

.e.- Volkswagen Golf TDI, matrícula 0500 CHB

En la analítica efectuada a muestras de la moqueta del maletero, en el Servicio Central de Analítica de la Comisaría General de Policía Científica, procedentes de la Brigada Provincial de Policía Científica de Ceuta, se detectó la presencia de Nitroglicol (Dinitrato de Etilenglicol) .

El nitroglicol, es uno de los componentes de las dinamitas.

f.- Skoda Fabia, matrícula 3093 CKF.

Este vehículo fue recuperado el día 15 de junio de 2004, en Alcalá de Henares (Madrid). Se había denunciado su sustracción en Benidorm (Aliaote).. ‘ el día 7 de septiembre de 2003. Entre diferentes analíticas realizadas en el Servicio Central de Analítica de la Comisaría General de Policía Científica, efectuadas a muestras del vehículo, la relacionada con explosivos, detectó en la alfombrilla del maletero del vehículo la presencia de Dinitro Etilenglicol, componente éste de las dinamitas.

g.- Artefacto neutralizado en las vías del AVE MADRID SEVILLA

El día 2 de abril de 2.004, efectivos de la Guardia Civil neutralizaron un artefacto explosivo localizado en el punto kilométrico 61'250 de la vía del AVE Madrid-Sevilla, en el termino municipal de Mocejón (Toledo). Se encontraron 12 kg de una sustancia de color blanco y consistencia similar a la plastilina. Según el resultado de los análisis químicos efectuados por el Servicio de Criminalística de la Dirección General de la Guardia Civil, se trataba de dinamita GOMA 2 ECO, explosivo compuesto por los siguientes elementos: Nitrocelulosa, Nitrato Amónico, Nitroglicol, Ftalato de Dibutilo y Carbonato Cálcico. También se encontró un detonador con cápsula de aluminio y número 3 estampado en el culote cableado azul-rojo y tapón de estancamiento de color azul turquesa, identificado como detonador de la empresa UE, sensible y de la serie de retardo de 500 milisegundos, y 137'5 metros de cableado, distribuido en tres tramos empalmados de 14, 24'5 y 99 metros respectivamente.

#### h.- Material explosivo encontrado en Leganés

Como ya se ha relatado anteriormente, sobre las 20:45 horas del día 3 de abril de 2004, se suicidaron provocando una explosión, siete terroristas en una acción kamikaze contra miembros del Cuerpo Nacional de Policía, en la C/ Carmen Martin Gaité nº40, 1º 2, de Leganés, causando la muerte de un integrante del GEO, y heridas de diferente consideración al resto del equipo de intervención.

Entre los restos de la explosión se encontraron los siguientes elementos.

.- 17,431 kg de una sustancia pastosa, que se encontró fraccionada en diferentes puntos del lugar de la explosión. Parte de esta sustancia, incluso cebada con detonadores, estaba junto a los cuerpos de los terroristas dentro de bolsas de plástico. La analítica realizada a diversas muestras de estas sustancias, en el Servicio Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, detectó, en cada una de ellas, Nitrato Amónico, Nitrocelulosa, Nitroglicol, Almidón, Dibutilftalato y Carbonato Cálcico. Todas las sustancias tienen

la misma composición, y se corresponde a la Dinamita Goma 2 ECO, fabricada por UEE (Unión Española de Explosivos S.A.).

-594 envoltorios parafinados, de cartuchos de 152 gr de dinamita GOMA 2 ECO, de 26 x 200 mm, de Unión Española de Explosivos (UEE), que hatír9' arrojado un peso total de 90,288 kg de explosivo.

- Treinta y siete (37) fajas de Lote N°: 033N212

- Veintidós (22) fajas de Lote N°: 044E071

- Doscientas setenta y una (271) fajas de Lote N°: 044E152

- Cuarenta y nueve (49) fajas de Lote N° incompleto: 044E15?

- Doscientas quince (215) fajas con N° lote ilegible

- 14 bolsas de plástico, de color verde, para el transporte de 5 kg De GOMA 2 ECO, cada una de ellas.

.-238 detonadores eléctricos, con diferentes retardos, con cápsulas de cobre y aluminio, y todos con cableado de color azul-rojo, y tres pares de rabizas, sin detonador, con los mismos colores. Se trata de detonadores fabricados por la empresa UEB, todos ellos sensibles y de retardo de 500 milisegundos, aunque con diferentes números de serie y diferentes años de fabricación.

## **F.- ELEMENTOS COMUNES DE LOS LUGARES INVESTIGADOS**

Como elementos comunes de todos los lugares anteriormente descritos, los diferentes informes periciales concluyen lo siguiente:

### **F.1.- DETONADORES**

Todos los detonadores encontrados fueron fabricados por la empresa española Unión de Explosivos Ensing Bickford (UEB). Todos son iguales en lo que respecta a sus características eléctricas (sensibles) y a su temporización (serie de retardo de 500 milisegundos, es decir, sus cables son de color rojo y azul), se encontraron tanto con cápsula de cobre como de aluminio, y de diferentes número dentro de la serie de retardo de 500 milisegundos.

## **F.2.- EXPLOSIVO.**

### **a.- ANALISIS REALIZADOS EN EL AÑO 2004.**

Se encontraron componentes de la dinamita GOMA 2 ECO en:

- Registro de la furgoneta Renault Kangoo de Alcalá de Henares.
- Artefacto desactivado en la Comisaria de Vallecas.
- Artefacto Neutralizado en las vías del Ave en Mocejón, Toledo.
- Explosión en el piso de la Cf Carmen Martin Gaité nº40, de Leganés.

En otras actuaciones, si bien no se llegó a recuperar sustancia entera, se recogieron muestras de superficies, en las que se detectaron componentes de las dinamitas:

- Paredes de poliespan del zulo encontrado en la finca de Chinchón.
- Tapicería del maletero del vehículo Volkswagen GOLF TDI, 0500 CHB
- Tapicería del maletero del vehículo Skoda Fabia, 3093 CKF

Finalmente, en el análisis realizado a las muestras recogidas tras las explosiones en los trenes del día 11 de marzo, se detectaron componentes de las dinamitas, salvo en los focos de los vagones 4 y 5 de la Cf Téllez y estación de El Pozo, respectivamente, donde no se detectó ningún elemento digno de mención.

### **B.- ANALISIS REALIZADOS EN EL AÑO 2007.**

Como resultado de las pruebas admitidas en el procedimiento, se realizó pericia sobre explosivos y componentes hallados en los diferentes escenarios, de tal forma que se han detectado en los diferentes escenarios las siguientes composiciones cualitativas:

MUESTRA	nitrocelulosa	almidón	DNT	DBP	NO <sub>3</sub> <sup>-</sup>	nitroglicol	Nitroglicerina	Nitritos	NH <sub>4</sub> NO <sub>3</sub>	LUGAR	OBSERVACIONES
M-1			X	X	X	X	X			Foco nº 3 El Pozo	sulfato amónico y dihidrógeno fosfato amónico.
M-2	X	X	X	X	X	X	X		X	Renault Kangoo	
M-3	X	X	X	X	X	X			X	Patrón Goma 2 ECO UEE	
M-4-1	X	X	X	X	X	X			X	Bolsa de Vallecas	
M-4-2	X	X	X	X	X	X			X	Bolsa de Vallecas	
M-4-3	X	X	X	X	X	X	X		X	Bolsa de Vallecas	
M-5-2-A		X	X	X	X	X			X	Renault Kangoo	
M-5-2-B		X	X	X	X	X	X		X	Renault Kangoo	
M-5-3-A		X	X	X	X	X	X		X	Patrón Goma 2 ECO UEE	
M-5-3-B	X	X	X	X	X	X			X	Patrón Goma 2 ECO UEE	
M-6-1			X	X						Foco Estación Atocha	
M-6-2			X	X	X					Foco Estación Atocha	
M-6-3			X	X	X					Foco Estación Atocha	
M-6-4			X	X	X					Foco Estación Atocha	
M-6-5			X	X	X	X				Foco Estación Atocha	
M-6-6			X	X	X	X		X		Foco C/Télez	
M-6-7			X	X	X	X				Foco	

MUESTRA	nitrocelulosa	almidón	DNT	DBP	NO <sub>3</sub> <sup>-</sup>	nitroglicol	Nitroglicerina	Nitritos	NH <sub>4</sub> NO <sub>3</sub>	LUGAR	OBSERVACION ES
										Estación El Pozo	
M-6-8			X	X	X					Foco Estación El Pozo	
M-6-9			X	X	X	X				Foco Estación Sta. Eugenia	
M-6-10			X	X	X	X				Foco Estación Atocha	
M-6-11			X		X	X		X		Foco C/Télez	
M-6-12-A			X	X	X	X				Foco Estación El Pozo	sulfato amónico y dihidrógeno fosfato amónico.
M-6-12-B			X	X	X	X		X		Foco Estación El Pozo	
M-6-12-C			X	X	X	X				Foco Estación El Pozo	sulfato amónico y dihidrógeno fosfato amónico.
M-6-12-D			X	X	X	X		X		Foco Estación El Pozo	
M-6-12-E			X	X	X	X				Foco Estación El Pozo	
M-6-12-F			X	X	X	X				Foco Estación El Pozo	
M-6-12-G			X	X	X	X		X		Foco Estación El Pozo	
M-6-13-A			X	X	X	X				Foco Estación Sta. Eugenia	

MUESTRA	nitrocelulosa	almidón	DNT	DBP	NO <sub>3</sub> <sup>-</sup>	nitroglicol	Nitroglicerina	Nitritos	NH <sub>4</sub> NO <sub>3</sub>	LUGAR	OBSERVACION ES
M-6-13-B			X	X	X	X		X		Foco Estación Sta. Eugenia	
M-6-13-C			X	X	X	X				Foco Estación Sta. Eugenia	
M-7-1-A				X						Clavo C/Martín Gaité Leganés	
M-7-1-B				X						Tornillo Referencia "Muñoz Tabiques"	
M-7-1-C			X	X	X	X			X	Clavo de Bolsa de Vallecás	
M-7-1-D			X	X	X	X		X		Clavo Foco C/Télez	foco
M-7-2-A	X		X	x	X	X			X	Metralla Bolsa Vallecás	
M-7-2-B	X		X		X	X			X	Metralla Bolsa Vallecás	sulfato cálcico
M-7-2-C	X		X	X	X	X			X	Metralla Bolsa Vallecás	
M-7-2-D	X		X	X	X	X			X	Metralla Bolsa Vallecás	
M-7-2-E	X		X	X	X	X			X	Metralla Bolsa Vallecás	
M-7-3			X			X				Cableado AVE	
M-7-4				X						Detonadores Chinchón	
M-7-5			x	X		X				Objetos Chinchón	

MUESTRA	nitrocelulosa	almidón	DNT	DBP	NO <sub>3</sub> <sup>-</sup>	nitroglicol	Nitroglicerina	Nitritos	NH <sub>4</sub> NO <sub>3</sub>	LUGAR	OBSERVACION ES
<b>M-7-6</b>			x	X		X				Chinchón	
<b>M-7-7</b>				X		X				Bolsas Plástico Chinchón	
<b>M-7-8</b>				X		X				Detonadores UEE	
<b>M-8-1</b>						X				Cables C/Martín Gaité Leganés	
<b>M-8-2</b>				X		X				Objetos diversos C/Martín Gaité Leganés	
<b>M-8-3</b>				X		X				Caja Clavos C/Martín Gaité Leganés	
<b>M-8-4</b>				X		X				Bolsa Plástico C/Martín Gaité Leganés	
<b>M-8-5</b>				X		X				Cable detonador C/Martín Gaité Leganés	
<b>M-8-6</b>				X		X				Cable y Clima Vehículo JAMAL ZOUGAM	
<b>M-8-7-A</b>				X						Tornillos C/Villalobos	
<b>M-8-7-B</b>				X		X				Circuito Electrónico C/Villalobos	
<b>M-8-7-C</b>				X		X				Hembrillas	

MUESTRA	nitrocelulosa	almidón	DNT	DBP	NO <sub>3</sub> <sup>-</sup>	nitroglicol	Nitroglicerina	Nitritos	NH <sub>4</sub> NO <sub>3</sub>	LUGAR	OBSERVACION ES
										Pasadores Clavo C/Villalobos	
<b>M-8-8-A</b>				X		X				Cable Vehículo 2352-CNK	
<b>M-8-8-B</b>										Bombilla y Arandela Vehículo 2352-CNK	
<b>M-8-8-C</b>				X		X				Fragmentos de Cable Vehículo 2352-CNK	
<b>M-8-8-D</b>				X		X				Clema con Cables Vehículo 2353-CNK	
<b>M-9-1</b>						X				Detonador AVE	
<b>M-9-2</b>						X				Cable AVE	
<b>M-9-3-A</b>				X		X				Cables AVE	
<b>M-9-3-B</b>				X		X				Cables AVE	
<b>M-9-3-C</b>				X		X				Cables AVE	
<b>M-9-4</b>						X				Cinta Adhesiva AVE	
<b>M-9-5</b>	X	X		X	X	X			X	Explosivos AVE 10 grs.	
<b>M-9-6</b>				X		X				Bolsa Contenedora del Explosivo AVE	
<b>M-9-7</b>				X		X				Bolsa Contenedora del Explosivo AVE	
<b>M-9-8</b>										Hojas de Transplantes de fibras AVE	

MUESTRA	nitrocelulosa	almidón	DNT	DBP	NO <sub>3</sub> <sup>-</sup>	nitroglicol	Nitroglicerina	Nitritos	NH <sub>4</sub> NO <sub>3</sub>	LUGAR	OBSERVACIONES
M-9-9			X	X		X				25 Piedras AVE	
M-10-1-A	X	X	X	X	X	X	X		X	Bolsa Vallecas	
M-10-1-B	X	X	X	X	X	X	X		X	Leganés	
M-10-1-C	X	X	X	X	X	X	X		X	AVE	
M-10-2	X	X		X	X	X			X	AVE	
M-10-3-A			X	X		X				Bolsita Cocaína de Leganés	cocaína
M-10-3-B			X	X		X				Bolsa de gel (No Explosivo)	cola celulósica por FTIR, cloruro sódico, agua
M-10-3-C	X	X	X	X	X	X			X	Desescombro Leganés	
M-10-4-A-1	X	X	X	X	X	X			X	Explosivo Leganés	
M-10-4-A-2	X	X	X	X	X	X			X	Explosivo Leganés	
M-10-4-A-3	X	X	X	X	X	X	X		X	Explosivo Leganés	
M-10-4-A-4	X	X	X	X	X	X			X	Explosivo Leganés	
M-10-4-B-1	X		X	X	X	X			X	Explosivo Leganés (Duplicado M-10-4-A-1)	
M-10-4-B-2	X	X	X	X	X	X			X	Explosivo Leganés (Duplicado M-10-4-A-2)	
M-10-4-B-3-A	X		X	X	X	X			X	Explosivo Leganés (Duplicado M-10-4-A-3)	
M-10-4-B-3-B	X		X	X	X	X			X	Explosivo Leganés (Duplicado M-10-4-A-3)	

MUESTRA	nitrocelulosa	almidón	DNT	DBP	NO <sub>3</sub> <sup>-</sup>	nitroglicol	Nitroglicerina	Nitritos	NH <sub>4</sub> NO <sub>3</sub>	LUGAR	OBSERVACIONES
M-10-4-B-4	X	X	X	X	X	X	X		X	Explosivo Leganés (Duplicado M-10-4-A-4)	
M-10-4-B-5-A	X	X	X	X	X	X			X	Explosivo Leganés Junto Cadáver	
M-10-4-B-5-B	X	X	X	X	X	X			X	Explosivo Leganés Junto Cadáver	
M-3-E			X	X	X	X			X		
M-5-3-B-E			X	X	X	X			X		
M-9-5-E				X	X	X			X		
M-10-2-E				X	X	X			X		
TITADYN			X	X	X	X	X		X		
MAXAM-04				X	X	X			X		
MAXAM-05				X	X	X			X		
MAXAM-06				X	X	X			X		

(\*) las celdas sombreadas en amarillo indican focos de explosión.

### **C.- CONCLUSION DE LOS ANALISIS**

Ante la evidencia de la aparición de dinitrotolueno y pequeñas trazas de nitroglicerina en muchos de los escenarios (cantidades insignificantes, pero que existen), y partiendo del hecho de que la nitroglicerina y el DNT son componentes de la GOMA DOS EC, sólo puede concluirse, que se encontraron restos y muestras de GOMA DOS ECO Y GOMA DOS EC en los diferentes escenarios. La Goma Dos EC y la Goma Dos ECO eran los dos tipos de dinamita que Suarez Trashorras, Carmen Toro y Antonio Toro habían vendido a la célula de Morata.

Lo anterior queda acreditado en los siguientes puntos:

### **C,1.- Explosivos hallados en Mina Conchita**

Como consta en autos, folio 35941, Tomo 106, y fue ratificado por los agentes de la Guardia Civil intervinientes, el 18 de junio de 2004 se realizó inspección ocular en Mina Conchita, encontrándose lo siguiente:

*.-NIVEL 1 Sito en la cota trescientos treinta metros, separada de los otros niveles por, una vaguada en la ladera opuesta a la galería base. Actualmente se encuentra en explotación. A los cuarenta y siete metros y medio de la bocamina, en un hueco de aproximadamente ocho metros cuadrados, a la izquierda de la galería, se encontraron ocultas entre unas cajas de cartón y otros objetos:*

*-Una bolsa de Goma 2 Eco, de color verde, de dos kilos y medio de peso, precintada, conteniendo diecisiete cartuchos, con la numeración 052T2525.... no pudiendo leerse los últimos dígitos.-*

*-Una bolsa de Goma 2 Eco, de color verde, de dos kilos y medio de peso, precintada, conteniendo dieciséis cartuchos numerados correlativamente desde el número 052T25253797 hasta el número 0'52T25253810, teniendo los dos cartuchos restantes la numeración ilegible.-*

*-Una bolsa de Goma 2 Ec, de color verde, de dos kilos y medio de peso. abierta, conteniendo nueve cartuchos con la 'numeración Z7F08 1*

*.-Dos detonadores electricos del numero dos, de aluminio, tapon de color azul con signo numero uno, sensibles de retardo de quinientos milisegundos (ms), color ca grana, con una longitud de rabiza de dos metros.-*

*.- NIVEL 2 : Sita en la cota cuatrocientos setenta metros. Actualmente se encuentra en explotación. Se inspeccionaron aproximadamente los primeros cincuenta metros del interior con resultado negativo. En el exterior .de la bocamina, oculto bajo unas piedras, se encontraron sueltos (sin*

*bolsa), **dieciséis cartuchos de Goma 2 Ec**, en mal estado de conservación, inutilizados, supuestamente por el tiempo transcurrido desde que fueron allí depositados, y por estar expuestos a las inclemencias del tiempo.*

---

Los cartuchos de **Goma 2 EC** con número Z7F081, fueron servidos de fábrica a! **antiguo Depósito de Explosivos de la U.E.E. sito en la Manjoya** — Oviédo- (Asturias), en el mes de febrero del año 1.996.

Los cartuchos de Goma 2 ECO, con número de serie 052T25253797 y correlativos, fueron servidos de fábrica al Depósito de la U.E.E. sito en Villanueva del Jamuz (León) el día 21 de noviembre de 2002 y de este se remitieron al Depósito, de Valdellano — Cangas del Narcea- (Asturias) el día 22 de noviembre de 2002.

Los dos detonadores de aluminio del número DOS, con tapón azul turquesa, fueron fabricados en el año 1996 o en el 2003.

(Ver tomo 106, folio 36.022)

---

## **C,2.- Composición de los explosivos hallados en Mina Conchita**

Como consta en autos (Folio 36323, Tomo 106), y ha sido ratificado en juicio (Pericial nº 15) se analizaron dichas muestras por el Servicio de Criminalística de la Guardia Civil, y con el siguiente resultado:

.- 04/2854/21.- Una bolsa de plástico de color verde, que contiene en su interior varios envoltorios de papel, identificada como GOMA DOS ECO, 16 cartuchos.

.- 04/2854/22.- Una bolsa de plástico de color verde, que contiene en su interior varios envoltorios de papel, identificada como GOMA DOS ECO, 9 cartuchos.

Estas dos muestras son identificadas como 82/04

.- **04/2854/23.-** Una bolsa de plástico de color verde, que contiene en su interior varios envoltorios de papel, identificada como **GOMA DOS EC, 18 cartuchos.**

.- **04/2854/24.**-Una bolsa de plástico de color verde que contiene en su interior varios envoltorios de papel, identificada como GOMA DOS ECO, 17 cartuchos.

Estas dos muestras son identificadas como 83/04.

**Resultados obtenidos.**

	FTIR	SEM / EDX	CE	HPLC	GC / MS
04/2854/21/01	Nitrato amónico		Nitratos (NO <sub>3</sub> <sup>-</sup> )	Nitrato amónico Nitroglicol	
04/2854/22/01	Nitroglicerina Nitrocelulosa Goma 2 ECO	Carbono (C) Oxígeno (O) <b>Calcio (Ca)</b>	Nitratos (NO <sub>3</sub> <sup>-</sup> )	Nitrato amónico Nitroglicol	Nitroglicol Ftalato de dibutilo
04/2854/23/01	2,4- dinitrotolueno Goma 2 EC	<b>Carbono (C)</b> <b>Oxígeno (O)</b> Silicio (Si) Fósforo (P) Azufre (S) Calcio (Ca)	Nitratos (NO <sub>3</sub> <sup>-</sup> )	Nitrato amónico Nitroglicol Dinitrotoluenos	2,4- dinitrotolueno 2,6- dinitrotolueno
04/2854/24/01	2,6- dinitrotolueno Goma 2 EC		Nitratos (NO <sub>3</sub> <sup>-</sup> )	Nitrato amónico Nitroglicol Dinitrotoluenos	

- Las bolsas de plástico reseñadas como evidencias 04/2854/2 1 y /22 contenían restos de sustancias explosivas que se corresponden con un tipo de dinamita que se conoce con el nombre de “Goma 2 ECO”.
- Las bolsas de plástico identificadas como evidencias 04/2854/23 y /24 contenían restos de sustancias explosivas identificadas con un tipo de dinamita que se conoce con el nombre de “Goma 2 EC”.
- La diferencia entre ambos tipos de dinamitas es que la “Goma 2 EC” contiene dinitrotoluenos en su composición, usados como anticongelante y aglutinante, cosa que no ocurre con la “Goma 2 ECO”, que añade ftalato de dibutilo como combustible y carbonato de calcio como materia inerte.

Añadimos que **en las gráficas que acompañan dicho informe se refleja la aparición de picos de nitroglicerina**, que, pese a lo mantenido por los autores del informe, acreditan que todavía en el año 2004 existe este componente en las dinamitas robadas de Mina Conchita.

**Estos explosivos encontrados, Goma Dos Eco y Goma Dos EC, a pesar de estar en malas condiciones de conservación, no eran en absoluto materia inerte, sino que mantenían su capacidad explosiva.** Así lo refleja el GEDEX que emite el informe que obra al Tomo 106, folio 36.011:

*-Explosivo: Se recuperaron en total 33 cartuchos de 26X200 mm de Goma 2 ECO en su envase original aun precintado, con un peso aproximado de 4785 gramos, y 27 cartuchos de 26X200 mm de Goma 2 EC sueltos, con un peso aproximado de 1000 gramos. También aparecieron restos de 16 cartuchos de goma 2 EC de los que sólo se pudo recuperar parte del envoltorio.*

*En cuanto a la dinamita Goma 2 ECO esta se encontraba perfectamente activa, habiendo perdido en todo caso parte de su sensibilidad y velocidad de detonación, siempre y cuando esta se produzca en un diámetro pequeño de explosivo y sin confinar, como sería el caso de iniciar un solo cartucho al aire, pero no se produce a penas ninguna pérdida de características explosivas ni de sensibilidad en un diámetro de explosivo grande y o con fuerte confinamiento.*

*Los 27 cartuchos de Goma 2 EC, se encontraban bastante deteriorados y con una pérdida de las  $\frac{3}{4}$  partes del peso que debieron tener originalmente, esta pérdida de peso se debe a la disolución que el agua de la galería donde se encontraban produjo sobre el nitrato amónico que forma parte de su composición, siendo la gelatina que se recuperó básicamente nitroglicerina, nitroglicol, dinitrotolueno y nitrocelulosa, además de otros componentes propios del explosivo en menor cantidad.*

*Esta gelatina no es de ninguna forma un producto inerte, sino un explosivo que en todo caso ha podido perder parte de su sensibilidad en diámetros pequeños como en el caso anterior.*

**El peligro de estas sustancias es prácticamente el mismo que el que tendrían recién fabricadas, siendo susceptibles de detonación por choques y fuego, pudiendo ser activados con un detonador como los que se encontraron junto a ellos siempre que estén en contacto.**

### **C, 3.- Sobre la composición de los explosivos utilizados en la fabricación de los artefactos de los atentados.**

En la pericial practicada en autos, y concretamente la pericial realizada en la tarde del día 29 de mayo, ha quedado acreditado que la formulación homologada para la dinamita Goma Dos EC autorizaba su fabricación tanto con nitroglicerina como con nitroglicol, así como mezclas de ambos. También queda acreditado que los cartuchos de Goma Dos EC encontrados en Mina Conchita habían sido suministrados ANTES del año 1996, y habían sido servidos desde la fábrica AL ANTIGUO DEPOSITO DE LA MANJOYA, lugar en el que había estado fabricando la GOMA DOS EC con nitroglicerina. La presencia de nitroglicerina se debería, lógicamente, tanto al hecho de haber sido fabricada con nitroglicerina como por estar almacenadas en la propia fabrica y haberse podido contaminar en el almacenamiento. Por tanto, , LA GOMA DOS EC DE MINA CONCHITA TENDRÍA NITROGLICERINA EN EL AÑO 2004.

En los diferentes escenarios de la investigación (focos, bolsa de deportes de Vallecas, Renault Kangoo) se han detectado por los peritos componentes comunes a las dinamitas GOMA DOS ECO Y GOMA DOS EC, esto es, nitroglicerina, nitroglicol, dinitrotolueno y ftalato de dibutilo, entre otros.

Todo ello lleva a una única conclusión: **los terroristas adquirieron de Mina Conchita cantidades sin determinar de GOMA DOS ECO Y GOMA DOS EC. Con mezcla indiscriminada de ambos explosivos se confeccionaron los artefactos que finalmente estallaron en los trenes. Es por ello que aparecen restos de nitroglicerina en la Bolsa de deportes de Vallecas (M3), en el polvo de extintor (M1) y en la Renault Kangoo (M2), así como DNT, componentes ambos de la GOMA DOS EC.** Y la mezcla no proporcional de ambas dinamitas explica asimismo que en algunos lugares se haya detectado algunos de estos tres componentes, y en otros sólo los componentes propios de la GOMA DOS ECO.

### **F.3.- TELEFONOS MOVILES**

El artefacto desactivado en la Comisaría de Vallecas contaba con un teléfono móvil para su activación.

Otro teléfono llegó a observarse en el interior de la mochila que contenía el artefacto neutralizado en el andén de la estación de El Pozo.

En los demás artefactos no se recuperaron restos que permitiesen determinar la utilización de otros teléfonos, pero sí es coincidente explosiones se produjeron, aproximadamente, a la misma hora teléfono del artefacto desactivado.

Por otro lado, se encontraron nueve teléfonos móviles entre los restos de la explosión del piso de Leganés, varios de ellos dentro de una bolsa de plástico, que a su vez estaba en el interior de una mochila, entre los restos de la explosión del piso de Leganés.

### **F.4.- - CABLEADO**

Todos los cables encontrados, relacionados con detonadores, fueron de cobre, unifilares y con recubrimiento de PVC de colores rojo y azul, correspondientes con las características eléctricas y de retardo, respectivamente, de los detonadores de la empresa "UEB". Este tipo de cables se observaron en el artefacto neutralizado en el andén de la estación de El Pozo. También eran así los que tenía soldados al vibrador el teléfono móvil desactivado en la Comisaria de Vallecas y los propios del detonador.

En el registro de la finca de Chichón se encontró otro trozo de cable, con recubrimiento de PVC de color azul, e idénticas características que los de los detonadores.

Por otro lado, para la iniciación del artefacto colocado en las vías del AVE, se utilizaron dos tipos de cables. Uno de ellos, del que se utilizaron dos trozos de 14 y 245 m de longitud, era paralelo, de cobre, multifilar y de colores rojo y negro.

A su vez, uno de los cables anteriores, presentaba en el recubrimiento de plástico de color rojo, la inscripción 724 AENOR SOLO AUDIO.

En el piso de Leganés se recuperaron restos de un carrete de 25 m de cable de audio, comercializado por el supermercado Auchan, idéntico al del explosivo encontrado en las vías del AVE.

#### **F.5.-.- CONTENEDORES**

Es coincidente la presencia de bolsas de basura de color azul claro en la furgoneta de Alcalá de Henares, en el artefacto de la Comisaría de Vallecas y en el piso de Leganés. También llegaron a observarse, conteniendo el explosivo, en los artefactos neutralizados en las estaciones de Atocha y El Pozo.

También se encontraron bolsas del supermercado LIDL, en el registro de la finca de Chinchón, en el artefacto colocado en las vías del AVE y en el piso de Leganés, donde además se da la coincidencia de que en las proximidades de dicho piso hay un supermercado de la misma cadena.

Por otro lado, también es coincidente la presencia de equipajes de mano, tales como bolsas de deportes y mochilas, que en unos casos se utilizaron como contenedores del artefacto, y en otros, como depósitos de material, explosivo, detonadores y teléfonos.

## **D.- ENCUADRAMIENTO DE LAS PERSONAS PROCESADAS EN LA ESTRUCTURA. PARTICIPACIÓN DE LOS PROCESADOS EN LOS ATENTADOS DEL 11 DE MARZO EN MADRID.**

### **1. JAMAL ZOUGAM**

Nacido el 5 de octubre de 1973 en Tánger, Marruecos, con NIE X 842451 F, en prisión desde el 19 de marzo de 2004.

Desde al menos el año 2001 se integra en un entramado islamista yihadista, que a consecuencia de las detenciones producidas a raíz del atentado de 11 de septiembre, se configura de forma distinta. Jamal Zougam es una figura relevante dentro del grupo de Lavapies, relacionándose con el grupo de Mustapha Maymouni.

Pertenecía al grupo extremista que se reunía principalmente en Lavapies, con contactos frecuentes con Sarhane El Tunecino, Abduh Dadah y Amer Azizi. También contactaba con Rabei Osman El Egipcio, Maymouni y Faissal Allouch. En Tánger solía estar con Saed Berraj, el mensajero.

Regentaba el negocio Jawal Mundo Telecom., sito en la C/ Tribulete, 17 de Madrid. Una de las tarjetas encontrada en el domicilio de uno de los inmolados, Jamal Ahmidan, había sido adquirida en dicho negocio.

Jamal Zougam pertenecía a la célula terrorista, proporcionando tarjetas telefónicas para su uso por los terroristas. A tal efecto facilitó al menos 14 tarjetas para la comunicación de los terroristas entre sí y para la confección de los explosivos que estallaron el 11 de marzo en los trenes de cercanías.

En su locutorio se compraron dos lotes de tarjetas de treinta y setenta. Del lote de treinta, siete fueron introducidos en un Terminal bajo la BTS de Morata de Tajuña un día antes de los atentados entre las 16 y las 19 horas. Una de estas tarjetas fue encontrada en uno de los artefactos que no explotó. Otra de las tarjetas de este lote de treinta fue activada por primera vez el 03.04.04 a las 19:15 en un piso de Leganés. Otra de ellas ha sido activada en Morata de Tajuña y se ha utilizado para mantener contactos con miembros de la célula.

Ha sido reconocido por varios testigos en el tren que estalló en Santa Eugenia, y en el tren que explotó en El Pozo. Ambos trenes salieron con una diferencia horaria de un cuarto de hora de la estación de Alcalá de Henares a las 6,45 h, portando dos mochilas y en unión de otras dos personas no identificadas.

También ha sido reconocido en la finca de Morata de Tajuña.

Al margen de lo anterior, tenemos que destacar que Jamal Zougam tiene un tráfico telefónico que denota su relación con la célula (FOLIO 75480). Así, a pesar de que desde los teléfonos asociados a él no se han detectado contactos con miembros de la célula, si debe incluirse en el acervo probatorio en su contra los siguientes elementos:

.- Desde dos locutorios muy próximos al lugar de trabajo de Jamal Zougam ( C/ Embajadores, 61 y C/ Miguel Server, 8, ambos en el barrio de Lavapiés) se establecen diferentes contactos con la mayoría de los imputados, incluyendo la otra tienda del socio-hermano de Jamam Zougam, Mohamed Chaoui. Hay llamadas a Said Berraj, a Mohamed Afalah, a Jamal Ahmidan, a Rafa Zouhier, a Abdelmajid Bouchar. Entiende esta representación que estos dos locutorios eran los utilizados por el imputado para ponerse en contacto con el resto de la célula (F. 75377).

.- Una de sus tarjetas tiene una llamada a Mohamed AFALAH el 4 de febrero de 2004.

.- En cuanto a hijo de la c/ Sequillo, 14, domicilio de ambos, recibe varias llamadas de una cabina sita en la C/ Marqués de Corbera. Desde esta cabina también se llamó a la cuñada de JA.

.- Igualmente ocurre con la cabina de San Bernardo, 50. Desde esta cabina se llama al domicilio de la C/ Sequillo, y también a Miriam Aguayo.

.- En cuanto al hijo de la c/ Tribulete, lugar de trabajo de Zougam, recibe llamadas desde la cabina de Marqués de Corbera.

Se le relaciona también con reuniones en la peluquería PAPARACHI de la C/ Tribulete 13, en las que se hablaba de la JIHAD

.- En el registro del locutorio de la C/ Tribulete existe una anotación con un teléfono que finalmente se ha asociado a Serhane el Tunecino, inmolado en Leganés, con la anotación “túnez”.

Por todo lo anterior, consideramos que Jamal Zougam es autor material de las explosiones acaecidas en los trenes de cercanías el 11 de marzo de 2004, al margen de haber prestado la infraestructura referente a las tarjetas telefónicas a la célula.

## **2.- JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS**

Nacido el 10 de diciembre de 1975 en Avilés (Asturias) hijo de José Manuel y Agripina y con D.N.I. 11434514.

Jose Emilio Suarez Trashoras trabajó en Caolines de Merilles, manteniendo contactos por lo menos hasta febrero de 2004 con un empleado de la entidad, Raúl Gonzalez Peláez, que luego trabajo también en Mina Conchita, obedeciendo

dichos contactos a la venta a Raúl de cocaína por parte de Jose Emilio Suarez. Gracias a estos contactos, ofrecía en el mercado ilícito la venta de sustancias explosivas. A tal fin, en septiembre de 2003 ofreció a Rafa Zouhier una muestra de sustancia explosiva y de un detonador. Junto a Toro (su declaración y careo con Rafa Z.).

Las actividades ilícitas de José Emilio Suárez se concretaban en la venta de sustancias estupefacientes cuestión esta que reconoce en sus propias declaraciones judiciales operación Pipol (principalmente hachis) y de sustancias explosivas. Dicho tráfico de sustancias explosivas lo venía realizando desde el año 2001. Dirigiendo la sustracción de los explosivos de las instalaciones de Mina Conchita, así lo declaran Sergio Álvarez, Antonio Iván Réis Palacios y Juan Granados.

Ofrece al testigo protegido X-89, 400 kg de dinamita

En 28 de octubre de 2003 se trasladaron desde Asturias José Emilio Suárez Trashorras, Antonio Toro y Carmen Toro a Madrid. Se celebró una reunión **en el restaurante Mc Donalds de carabanchel** estando presentes en la misma los tres anteriores, Jamal Ahmidan, un individuo no identificado, Pablo Alvarez Moya, Rafa Zouhier y Rachid Aglif y tratar el tema de la compra de explosivos. Aquí Jamal Ahmidan mostró su interés en la adquisición de 60 kilogramos de explosivo.

Posteriormente a esta reunión consta un viaje a Madrid de Jose Emilio Suarez Trashorras, con salida el 1 de noviembre, llegada a Madrid a las 11 horas, y con trayecto de vuelta sobre las 18 horas, llegando a Asturias sobre las 24 horas. El motivo de dicho viaje aun no ha sido aclarado por Jose Emilio Suarez Trashorras.

El 18 de noviembre de 2003 se celebró otra reunión en el Mc Donals de Moncloa, a la que asistieron Rafa Zouhier, Jose Emilio Suarez Trashorras, Antonio

Toro, Rachid Aglif, Carmen María Toro, y Jamal Ahmidan. La reunión tuvo el mismo objeto que la anterior: la adquisición de explosivos por parte de Jamal Ahmidan. Éste pagaría dichos explosivos con sustancia estupefaciente, coches sustraídos y dinero.

A partir de esta fecha los contactos entre Jamal Ahmidan y José Emilio Suárez TRASHORRAS fueron directos y continuos. Resultado de dichos contactos son las entregas, a través de terceras personas, a Jamal Ahmidan por parte de José Emilio Suarez, de explosivos, en cantidades de 40\_80 kilogramos por entrega. Y de tal forma que se producen, al menos, las siguientes entregas de explosivo:

.- El 5 de enero de 2004 Sergio Álvarez Sánchez, por orden de Jose Emilio Suarez Trashorras, se desplazó desde Asturias a Madrid para hacer entrega a Jamal Ahmidan de 40 kilogramos de sustancias explosivas.

.- El 6 de enero de 2004 José Emilio Suárez realiza otro trayecto Asturias-Madrid, llegando a Madrid sobre las 19 horas, y vuelve a salir de Madrid a las 21 horas, llegando sobre las 23 horas a Asturias. Durante el trayecto realiza abundantes contactos telefónicos con Iván Granados Peña, Raul González Peláez, y Jamal Ahmidan.

.- El 9 de enero Antonio Iván Reis Palacio, por orden de José Emilio Suárez Trashorras, traslada a Madrid sustancias explosivas que entrega a Jamal Ahmidan.

.- El 6 de febrero de 2004 el menor Gabriel Montoya Vidal traslada en una bolsa de viaje desde Asturias a Madrid sustancias explosivas, entregándosela a Jamal Ahmidan. También ese mismo día José Emilio Suárez se desplaza a Madrid, volviendo a Asturias sobre las 15 horas. Durante este viaje se producen

numerosos contactos telefónicos entre José Emilio Suárez y Jamal Ahmidan, con Gabriel Montoya Vidal y con Javier González Díaz.

**.- El 9 de febrero de 2004 llegan a Mina Conchita 300 kgr. de explosivos que probablemente se correspondían a las numeraciones 044151 152, encontrándose cartuchos con esa numeración en el piso de Leganés.**

**A principios de febrero de 2004 propone a Iván Granados Peña que realice un viaje a Madrid transportando explosivos.**

**El 26 de febrero de 2004 estuvo en la finca de Morata de Tajuña junto con Carmen Toro, a la vuelta de un viaje a Canarias, en el aeropuerto los recogió Jamal Ahmidan que los trasladó a la finca, base logística de los autores materiales del 11.M.**

**.- El 28 y 29 de febrero de 2004 Jamal Ahmidan se traslada a Asturias para recoger en Mina Conchita, con la intermediación y ayuda de José Emilio Suárez Trashorras, gran cantidad de explosivos. De la existencia y motivo de dicho viaje eran conocedores, al menos, Rachid Aglif, Hicham Ahmidan, Otman El Ganoui, Nasreddine Bousbaa, Abdenabbi Kounjaa, Asir Rifaat Anouar, Carmen Toro, Antonio Toro, Mahmoud Slimane Aoun y Rafa Zouhier. El itinerario de dicho viaje fue Madrid- Aviles-Chinchón-Morata de Tajuña, con el objetivo de trasladar y depositar los explosivos en las fincas alquiladas de Chinchón y Morata de Tajuña para su posterior preparación.**

José Emilio Suárez Trashorras conocía la radicalidad islamista de Jamal Ahmidan y su grupo, y era sabedor del destino que dicho grupo podría dar a los explosivos por él suministrados.

**.- En relación al robo de vehículos, queda acreditada la intervención de José Emilio Suárez Trashorras en la adquisición, con conocimiento de que era robado,**

del vehículo Toyota Corolla. En efecto, el día 28 de diciembre Jose Emilio Suarez Trashorras realiza viaje desde Madrid a Asturias (como queda acreditado con el pago con su tarjeta del peaje de la autopista), con el vehículo Toyota Corolla entregado previamente por Jamal Ahmidan. El 29 de diciembre de 2003 en la mercantil Repuestos y Recambios del Norte de Avilés, Manuel Ángel Menéndez Quintana, a instancias de José Emilio Suárez Trashorras, encarga y recoge las placas de matrícula dobladas del Toyota Corolla. Dichas placas son colocadas en el Toyota Corolla. Jose Emilio Suarez Trashorras para un trámite administrativo en la Jefatura de Tráfico de Oviedo, escribió a máquina los datos falsos del vehículo Toyota Corolla y la indicación “Oviedo 1 de enero de 2004” en un justificante del gestor Alfonso Velasco Fernández.

### **3.- RAFA ZOUHIER**

Nacido el 15 de junio de 1979, en Marruecos, con NIE X 2053914 Z, en prisión provisional desde el 24 de marzo de 2004.

Presuntamente colaborador de la Guardia Civil, contactó con el grupo de Jamal Ahmidan a través de Rachid Aglif, al que conocía por sus actividades ilícitas relacionadas con estupefacientes. También conoce en el año 2002 a Antonio Toro, que ofrecía venta de explosivos. Entendiendo una jugosa actividad comercial en la participación en dicho tráfico de explosivos, comienza a contactar con Antonio Toro y a buscar compradores para tal mercancía.

Se convierte en intermediario, junto con Rachid Aglif, de ambas células, la célula de Áviles, y la célula de Morata. Se configura en el “representante” de la célula de Aviles frente a Rachid Aglif, quien, a su vez, otorga confianza a la célula de Morata.

El 20 de febrero de 2003 obtiene y entrega una muestra de material explosivo en mal estado a su controlador, Víctor. Esta “información” que da a su controlador sobre tráfico de explosivos es realizada por Rafa Zouhier de forma parcial e incompleta, a fin de proseguir con esta actividad ilícita sin despertar sospechas.

En una entrega posterior (sobre septiembre de 2003) Rafa Zouhier habría obtenido detonadores, explosionándole uno en su domicilio, cuando se hallaba con Rachid Aglif y Jamal Ahmidan, el 05.10.2003.

Consolidadas las relaciones entre ambas células, sirvió de enlace a Jose Emilio Suarez Trashorras y Antonio Toro con el grupo de Jamal Ahmidan, participando y lucrándose tanto del tráfico de sustancias estupefacientes como del tráfico de explosivos entre ambos grupos. Así, el 28 de octubre de 2003 se trasladaron desde Asturias José Emilio Suárez Trashorras, Antonio Toro y Carmen Toro a Madrid. Se celebró una reunión **en el restaurante Mc Donalds de Carabanchel** estando presentes en la misma los tres anteriores, Jamal Ahmidan, un individuo no identificado, Pablo Álvarez Moya, Rafa Zouhier y Rachid Aglif tratando la compra de explosivos. Aquí Jamal Ahmidan mostró su interés en la adquisición de 60 kilogramos de explosivo.

En noviembre de 2003 se celebró otra reunión en el Mc Donalds de Moncloa, a la que asistieron Rafa Zouhier, Jose Emilio Suarez Trashorras, Antonio Toro, Rachid Aglif, Carmen María Toro, y Jamal Ahmidan. La reunión tuvo el mismo objeto que la anterior: la adquisición de explosivos por parte de Jamal Ahmidan. Éste pagaría dichos explosivos con sustancia estupefaciente, coches sustraídos y dinero. A la semana de la reunión anterior, Rafa Zouhier y Jamal Ahmidan suben a Aviles y se encuentran con Antonio Toro y Emilio Suarez.

A partir de esta fecha los contactos entre Jamal Ahmidan y José Emilio Suárez TRASHORRAS fueron directos y continuos, conocidos por Rafa Zouhier. A

finales del mes de diciembre Jamal Ahmidan en compañía de otros dos componentes de la célula de Morata, visita a Suarez Trashorras en Aviles. También a finales del mes de diciembre, Carmen Toro, Emilio Suarez y otras dos personas no imputadas se trasladaron a Cantabria para entregar un paquete a unos marroquíes. En esta fecha Jamal Ahmidan es denunciado por Larbi Raichy por lesiones producidas en un bar de Bilbao, lo que acredita la posibilidad de que dichos marroquíes fueran Jamal Ahmidan y su grupo, y esta fuera una de las entregas de explosivos.

Resultado de dichos contactos son las entregas, a través de terceras personas, a Jamal Ahmidan por parte de José Emilio Suárez, de explosivos, en cantidades de 40\_80 kilogramos por entrega. Y de tal forma que se producen, al menos, las siguientes entregas de explosivo:

.- El 05 de enero 2004 Sergio Alvarez realiza un viaje a Madrid, transportando una bolsa de deportes de aproximadamente 40 kilogramos, entregándole dicha bolsa en Madrid a Jamal Ahmidan.

.-El 6 de enero de 2004 Jose Emilio Suarez realiza otro trayecto Asturias-Madrid, llegando a Madrid sobre las 19 horas. Durante el trayecto realiza abundantes contactos telefónicos con Ivan Granados Peña, Raul Gonzalez Pelaez, y Jamal Ahmidan.

..- El 9 de enero Antonio Ivan Reis Palicio traslada a Madrid sustancias explosivas que entrega a Jamal Ahmidan.

Muestra de tal conocimiento y participación en los hechos es el tráfico de llamadas que tiene su teléfono

Así podemos destacar dos Informes fundamentales en la causa que ponen en evidencia la implicación de Rafa Zouhier:

.- El informe de la UCIE de fecha 20.02.06 (Pericial 56, ratificado el 21 y 22 de mayo, Tomo 193 a 199)), en el que se evidencia la estrecha relación de Rafa con ambas células. Al folio 75390 se refleja que desde una cabina sita en C/ Salvador de Madariaga, 1, se realizan llamadas a Said Berraj, a Ibrahim Afalah, a Otman El Gnaoui, a RAFA ZOUHIER y al de MIRIAM AGUAYO. El folio 75420, resulta que, también desde una cabina, se realizan llamadas el 23 Y 24 de febrero a Abdelmajid Bouchar, a Mohamed Afalah, y a RAFA ZOUHIER. Coincidiendo con los desplazamientos de Antonio Toro a Madrid, se producen abundantes llamadas entre ellos. Llama también a una cabina sita en la c/ Princesa el 19 de marzo en cuatro ocasiones. Recibe llamadas desde el locutorio sita en la c/ MIGUEL SERVET, 8 durante el mes de febrero de 2004, el mismo locutorio desde donde se llama a otros implicados en fechas similares, Bouchar, Morabit, Ahmidan.

.- El Informe de la UCE 2, obrante a los tomos 151 a 155. En este informe, que recopila todas las claves de la investigación, se detalla los abundantes contactos telefónicos entre Zouhier y las células que indican claramente el conocimiento y participación de éste en el tráfico de explosivos. Paralelamente a los contactos telefónicos con su controlador Victor, Rafa Zouhier mantiene contactos telefónicos con Antonio Toro, con Jamal Ahmidan y con Rachid Aglif:

Con Victor se observan contactos telefónicos más o menos frecuentes desde el mes de diciembre de 2003 hasta el 27 de febrero de 2004. Curiosamente, en el fin de semana del 28 y 29 de febrero no se observan contactos, reanudándose los contactos el 4 de marzo, el 9, el 10, el 12, el 13, el 17 y el 18 de febrero.

Con Jamal Ahmidan se detectaron contactos del teléfono asociado a Rafa Zouhier y a tres terminales asociados a Jamal Ahmidan. Como se explicita muy gráficamente en el folio 77985, Tomo 199, los contactos comunes entre Jamal Ahmidan y Rafa Zouhier ascienden a 13 teléfonos que han sido contactados por ambos (llamadas entrantes o salientes) en el mismo período, y tres teléfonos en

los que ha existido relación directa con Jamal Ahmidan y en fechas críticas, incluyendo el mes de marzo.

En relación con el teléfono 666877592, atribuida a Jamal Ahmidan por el flujo de llamadas recibidas, Zouhier tiene tráfico con este número en diciembre de 2003. Destacamos que, a pesar de que refiere a Victor en la conversación de 17 de marzo (reproducda en Sala el día 29 de mayo) que tenía los teléfonos de Jamal Ahmidan pero que ya no los tiene, este teléfono recibe una llamada de Suarez Trashorras el 1 de marzo. Esto significa que el teléfono seguía operativo y sin embargo Zouhier no quiso facilitarselo a Victor, su controlador.

Con teléfonos públicos. Rafa Zouhier recibe numerosas llamadas desde teléfonos públicos de diversos puntos del Concejo de Castrillón, Asturias, situación geográfica que la UCE 2 en su informe relaciona con Antonio Toro. También recibe desde la cabina sita en C/ Gutierrez Herrero, 24, de Aviles, y el teléfono público sito en el nº 50 de la C/ Llano de Ponte, muy próximas al domicilio de los padres de Suarez Trashorras, Ivan Granados Peña y Gabriel Montoya.. Desde esta cabina también se ha llamado a otros imputados: Jamal Ahmidan, Javier Gonzalez, Emilio Suarez, Ivan Granados y Carmen Toro.

En su papel de intermediario junto con Rachid Aglif, es significativo tanto el tráfico de llamadas con Antonio Toro (48 contactos, al margen de las llamadas recibidas desde cabinas de Castrillon), como el tráfico de llamadas entre ambos (78 contactos desde el 09.01.04 al 20.03.04) El papel desarrollado por Rafa Zouheir y ANTONIO TORO, especialmente el de éste último respecto a EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS en el Grupo de Avilés queda de manifiesto **en la secuencia de llamadas desde las 22:04:04 a las 22:49 horas del día 15.12.03.** La secuencia, atendiendo a los usuarios habituales de los terminales utilizados, es la siguiente: RAFA ZOUHIER-EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS (03 segundos), RAFA-ANTONIO TORO, RAFA - JAMAL AHMIDAN. RAFA - JAMAL AHMIDAN. RAFA - ANTONIO TORO. CARMEN TORO - ANTONIO TORO. Otra secuencia de

gran interés es la que se produce entre las 22:29 y las 22:33 horas del día **25.02.04**, entre los terminales de JAMAL AHMIDAN-RACHID AGLIF. JAMAL AHMIDAN-RACHID AGLIF, RACHID AGLIF-RAFA ZOUHIER. Es significativo el hecho de que a la mañana siguiente EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS y CARMEN TORO CASTRO regresen de Tenerife, y mantengan un encuentro con JAMAL Ahmidan en Morata de Tajuña.

Es también necesario destacar el fin de semana del 27 al 29 de febrero de 2004, fecha en la que ha quedado acreditado el traslado de la célula de Morata a Aviles y su estancia en Mina Conchita para aprovisionarse de explosivos. El día **28 de febrero** Rachid Aglif continúa en contacto telefónico con Jamal Ahmidan. Concretamente, **el 29 de febrero**, a la hora aproximada en que se calcula que Jamal Ahmidan está saliendo de Mina Conchita, se produce otra llamada de Rachid Aglif a Rafa Zouhier. **El 1 de marzo**, entre las 7 menos veinte y las siete menos diez de la tarde, cuando en teoría los explosivos ya están en Morata de Tajuña, hay contactos entre los terminales de RACHID AGLIF y Jamal Ahmidan y Rafa Zouhier y Rachid Aglif.

Todo lo anterior pone de manifiesto que tenía perfecto conocimiento del traslado de sustancias explosivas en gran cantidad desde Asturias a Madrid, participando lucrativamente y colaborando activamente en el intercambio de éstas sustancias con estupefacientes realizadas entre Jamal Ahmidan y Jose Emilio Suarez Trashorras. Conocía asimismo la estructura organizada con fines terroristas dirigida por Jamal Ahmidan y Sarhane Abdelmajid, conociendo asimismo la intención de éstos de aprovisionamiento de explosivos para cometer atentados.

#### **4.- FOUAD EL MORABIT AMGHAR**

Nacido el 3 de septiembre de 1983 en Marruecos, Nador Mar, con NIE X 2954047 L, en prisión provisional desde 12 de abril de 2004.

Fouad llegó a España en el año 1999 para estudiar, sin que se haya podido determinar la fuente de sus ingresos. Desde octubre de 2003 tenía fijado su domicilio en la C/ Virgen del Coro, 11, donde vivió, entre otros, junto con Bassel Ghalyoun y Rifaat Anouar. Dicho local era propiedad de Mouhannad Almallah Dabas. En este local se realizaban reuniones de adoctrinamiento y captación para hacer la yihad.

Rifaat Anouar, tras abandonar el local de la C/ Virgen del Coro, continuó acudiendo allí con frecuencia, así mismo utilizando la tarjeta con número 699836405, mantenía frecuentes contactos telefónicos con Fouad y Basel. La noche del 11 de marzo de 2004, Fouad y Basel dieron cobijo en el local de la C/ Virgen del Coro, a Rifaat Anouar. Los perfiles genéticos de Rifaat aparecieron en la ropa abandonada junto a la estación de Vicálbaro, del corredor de Henares, mezclados con los de Otman El Gnaoui, Abdennabi KOUNJAA y Mohamed OULAD AKCHA.

En fechas próximas al atentado Fouad fue visto en compañía de Basel en el locutorio sito en la C/ Salvador de Maradiaga, dicho locutorio también era frecuentado por Jamal Ahmidan, que acudía allí para visionar páginas de Internet relativas a armas. Desde este locutorio se realizaron llamadas a Said Berraj, Otman El Gnoui, Rafa Zouhier y a la cuñada de Jamal Ahmidan Miriam Aguayo.

Durante el mes de Febrero de 2004 Fouad recibió varias llamadas desde el locutorio sito en la C/ Miguel Servet nº 8, desde este mismo locutorio también se realizaron llamadas a Jamal Ahmidan, Rafa Zohuier y Abdelmajid Bouchar.

Fouad mantenía una estrecha relación con Rabei Osman, desde el año 2001. Fouad y Rabei mantuvieron durante el año 2002 un permanente contacto telefónico, dedicándose a la distribución de cintas. Fue Rabei quien presentó a Fouad y a Mourad Charabou condenado en Bélgica por su pertenencia al GICM. En el domicilio de Mourad Charabou en Bélgica se encontró un papel manuscrito con el teléfono de Fouad. El día 17 de abril Rabei Osman intenta ponerse en contacto con Fouad sin conseguirlo. Así mismo Rabei en una conversación mantenida con Mourad Charabou pone claramente de manifiesto que teme que Fouad haya muerto junto con Serhane. Entre la documentación intervenida a Fouad se encontraba el número de teléfono móvil de Rabei Osman.

Desde el año 2001 Fouad ha sido usuario de seis tarjetas de teléfono y en el momento de su detención tenía cuatro números en uso, de estos cuatro números son relevantes el 627 060 657, el 675 315 709 y el 617 863 197, estos números eran utilizados por Fouad para mantener contacto telefónico con Jamal Ahmidan, Serhane el Tunecino, Said Berraj, Mouhannad Almallah Dabas, Abdennabi Kounjaa. Ambos números se encontraban a disposición de miembros de la célula terrorista y en el cuaderno de anillas que se recuperó del desescombros de Leganés figuraba anotado junto a los teléfonos de Abdennabi Kounjaa y Mohamed Oulad Akcha.

El número 675 315 709 se encontró anotado en un cuaderno de anillas que fue hallado en el desescombros de la C/ Martín Gaité de Leganés, el mismo número figura entre la documentación intervenida en Villalobos 51 domicilio de Jamal Ahmidan, en dicho domicilio también se intervinieron facturas de dicho número. Este mismo número mantuvo contactos telefónicos los días 13.01.04, 21.01.04 y el 22.01.04 con la tarjeta 699835405 de la que era usuario Rifaat ASRIH ANOUAR. Asimismo mantiene contactos telefónicos con la tarjeta AMENA 658622198, usuario Bassel GHALYOUN los días 02 y 09-02-04.

El teléfono 627060657 también se encontraba anotado en el cuaderno de anillas que se halló en el desescombro de la C/ Martín Gaité de Leganés, figura también en la documentación intervenida en la calle Virgen del Coro nº II, donde aparece junto con la anotación de “AMGHAR FOUAD’ Asimismo, en la agenda del móvil de Bassel GHALYOUN figura junto a la notación de “FOUAD N’. La tarjeta AMENA 665393235, de la que era usuario Abdennabi KOUNJAA recibe el 20.2.04 una llamada del referenciado.

Como usuario del número 617 863 197 Fouad mantuvo contactos telefónicos con Abdennabi Kounjaa, Miriam Aguayo, cuñada de Jamal Ahmidan, Said Berraj, Mohamed Oulad Akcha, Mohamed Alfallah y Serhane El Tunecino.

El 11 de marzo de 2004 Fouad utilizando el número 627 060 657 mantuvo contactos con la tarjeta 656 721 703 perteneciente a Jamal Ahmidan entre las 18,00 y las 18,20. Ese mismo día y desde el mismo terminal se puso en contacto con Basel, Almallah Dabas y Abdennabi Kounjaa

También mantuvo contactos telefónicos con Serhane El Tunecino en febrero del 2004 y el número, correspondiente a una de sus tarjetas, fue encontrada en el registro del local de la C/ Virgen del Coro.

Fouad ha recibió llamadas desde el mismo locutorio de Fuenlabrada desde el que se han realizado llamadas a, Mohamed Alfallah, Abdelmajid Bouchar, Said Berraj, Mohamed Belhad y los hermanos Oulad Akcha.

Fouad pertenecía la célula que perpetró los atentados del 11 de marzo, ocupando una posición de especial relevancia. Fue una figura clave para la reestructuración del grupo tras las detenciones que tuvieron lugar con motivo de la Operación Dátil. Participaba de las reuniones que se celebraron en la C/ Virgen del Coro. Mantenía un contacto permanente con Rabie Osman, uno de los autores intelectuales de los atentados. Mantenía frecuentes contactos telefónicos

con Abdenabbi Kounjaa, Mohamed II Idrissi, Asir Rifaat Anouar, Said Berraj, Mohamed Afalah, Mohamed Almallah Dabas, Sarhane Abdelmajid. También recibió diversas llamadas, desde locutorios desde los cuales, también se hicieron llamadas a Said Berraj, Otman El Gnoui, Rafa Zouhier y a la cuñada de Jamal Ahmidan Miriam Aguayo y Abdelmajid Bouchar.

Pertenecía a la célula de Madrid como dirigente, conociendo, conspirando y participando en la comisión de los atentados de Madrid.

## **5.- BASEL GHALYOUN**

Nacido el 25 de febrero de 1980 en Siria, con NIE X 3643027 B, en prisión provisional desde el 30 de marzo de 2004.

Era integrante de la célula de Madrid responsable de los atentados del 11 de marzo. Tenía fijado su domicilio desde finales del 2003 en la calle Virgen del Coro. A tal efecto, proporcionó cobijo el 11 de marzo a Asir Rifaat Anouar. Tenía una relación estrecha y constante con los miembros de la célula que se suicido en Leganés. Era partícipe de la voluntad del grupo, y especialmente la de Sarhane El Tunecino, de cometer atentados en España, y concretamente la comisión del atentado del 11 de marzo. Proporcionó al menos un terminal telefónico a los del grupo de Leganés.

Formaba parte del grupo terrorista, y tenía conocimiento de la intención del grupo de cometer el atentado terrorista del 11 de Marzo de 2004, formó parte de la creación del grupo, de su organización y de los planes encaminados a la comisión del atentado. Formaba parte de las personas más cercanas a Rabei Osman Samed Ahmed @ el Egipto, que junto con Fuad El Morabit se acercaron a Serhane el Tunecino para la creación de un único grupo terrorista. Conocía y se relacionaba con Rabei Osman El Sayed, fundándose sus relaciones en el

radicalismo de las convicciones islamistas que compartía con Sarhane, Mouhannad Almallah, Mohamed Larbi. Etc.

Constan sus números de teléfono anotados en la agenda de RABEI OTMAN. Asimismo, el número de teléfono de Mohamed Almallah consta en la agenda de Basel Ghalyoun de forma codificada.

En el momento de la detención del procesado **BASEL GHALYOUN**, en fecha 24-3-04, se le ocupó un teléfono móvil con nº **658622198**, este nº lo utilizó en fechas 03.11.03 y 04.01.04 en el terminal con IMEI 350039871004960, **Panasonic EB-GD52**, que fue recuperado en el desescombros de Leganés así como la tarjeta con nº **654311710**, que utilizó igualmente en el referido terminal entre los días 10.11.03 y 03.01.04. Esta última tarjeta telefónica es propiedad de Moutaz ALMALLAH DABAS- detenido en Gran Bretaña-, y cuando fue detenido **BASEL** la llevaba dentro del teléfono, debajo de la batería. Este terminal telefónico consta que fue igualmente utilizado por los muertos por suicidio **MOHAMED OULAD AKCHA** con la tarjeta con nº 645658487, en fechas 06.02.04 y 13.02.04; por **ABDENNABI KOUNJAA** con la tarjeta 665393235 en fecha 09.02.04; y por **RIFAAT ANOUAR** con la tarjeta nº 699835405 en fecha 13.01.04.

**Rifaat ANOUAR ASRIH**, (usuario del teléfono nº 699835405 cuyo nº aparece en la agenda del teléfono móvil de la tarjeta SIM 654622198 del procesado **Basel GHALYOUN**, junto a la anotación “*Rifaat*”, intervenida en el registro de c/ Virgen del Coro, 11 mantuvo también contactos en el mes de enero de 2004.

Participaba en las reuniones de proselitismo y expansión de la yihad como movimiento violento, perteneciendo al grupo terrorista y siendo autor material de los atentados.

## **6.- MOUHANNAD ALLMALAH DABAS.**

Nacido el 25.02.64 en Damasco (Siria). Nacionalizado Español, con D.N.I.: 52887631-M Hijo de Mohammad y Ibtissam con Domicilio en C/ Químicos, 3, 2º (Madrid) y C/. Virgen del Coro, 11, bajo, local 3 (Madrid). Detenido el 24.03.04 en Madrid.

Vinculado al entorno de ABU DAHDAH, (en prisión por operación "DÁTIL») y relacionado directamente con Bassel GHALYOUN, posible autor material de los atentados.

Se encuentra también muy relacionado con Sarhane "El tunecino", a quien describe como una persona muy radical en sus convicciones religiosas, habiéndole hablado de la necesidad de cometer una acción terrorista a gran escala y que Bin Laden era un ejemplo para él.

Sarhane le había manifestado de la posibilidad de asaltar bancos, joyerías e incluso comisarías de policía (para asesinar a alguno de los miembros de este Cuerpo policial) con el fin de obtener recursos financieros y logísticos encaminados a sufragar los atentados, los viajes a Afganistán...).

La labor de Mouhannad Almallah Dabas es relevante y encuentra su justificación salafista yihadista en textos de dicha corriente, algunos de los cuales han sido hallados en los soportes localizados en el desescombros de Leganés, como "La preparación para el yihad".

La actividad delictiva de la que se acusa a Mouhannad Almallah Dabas hay que considerarla en cuanto a la función que desarrolla en la estructura del entramado terrorista islamista.

I. Al acusado Mouhannad Almallah Dabas se le analiza en el auto de procesamiento, donde se describen reuniones dirigidas a adoctrinar y a captar personas para la causa yihadista (reuniones en las que intervendrían, entre otros, el propio Mouhannad y Sarhane Ben Abdelmajid Fakheth), utilizándose en las mismas imágenes grabadas en video en las que se recoge el sufrimiento del pueblo musulmán, así como grabaciones en campos de entrenamiento yihadista como elemento de proselitismo y captación.

Algunas de esas reuniones se efectuaron en el local de la calle Virgen del Coro, y en ellas se visionaban videos en los que aparecía Abu Qutada (líder de Al Qaeda en Europa). Mouhannad Almallah junto con Sarhane Ben Abdelmajid y otras personas celebraban reuniones, y a esas reuniones acudió Basel Ghalyoun.

Mouhannad Almallah mantenía contactos frecuentes con Sarhane, y también con Amer Azizi, presunto miembro también de organización terrorista islamista, en busca y captura.

Mouhannad Almallah fue visto en el mes de octubre del año 2003. en la Calle Virgen de Lourdes, junto con Sarhane Ben Abdelmajid Fakheth y Jamal Ahmidan.

Desde octubre del año 2003 hasta la fiesta del Ramadán de ese año. Mouhannad Almallah fue visto reiteradamente en la terraza de la mezquita de la M-30 con Sarhane Ben Abdelmajid Fakheth, acudiendo en ocasiones a ese lugar para reunirse con los anteriores y con Jamal Ahmidan.

Mouhannad Almallah también fue visto varias veces con Daoud Ouhane en situación de busca y captura en el presente procedimiento.

II. Otro de los elementos de "socialización islamista" eran las reuniones que se celebraban en las inmediaciones del río Alberche en Navalcarnero, a las que acudían Mouhannad Almallah, Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet, entre otros.

Señalan un testigo que existían unas "reuniones en el río", acudiendo en una ocasión porque le invitó Said Chedadi; y a esas reuniones Amer Azizi, Said Chedadi, Jamal Zougam, Sarhane el Tunecino. Mouhannad Almallah y su hermano, el que vive en Inglaterra (Moutaz Almallah) iban con frecuencia.

De esas reuniones queda constancia a través no sólo de informes policiales, sino de declaraciones de otros iniciales imputados. Tales "reuniones" servían, según los datos obrantes en la causa, para realizar una labor de proselitismo del ideario islamista y a favor del yihad, y de captación de personas para dicha causa (incluido el reclutamiento de mujahídenes para hacer el yihad), y en ellas participaban activamente Amer Azizi, Abu Dah Dah, etc...

Después de esas reuniones en el río o en otro tipo de actividades sociales, y atendiendo a la reacción favorable al planteamiento yihadista, se hacían reuniones más limitadas en pisos o locales. Así lo refiere otro testigo, quien relata reuniones en el domicilio de Abu Dahdah, pero también en la casa de MOUHANNAD, junto con MOUTAZ, SARHANE, y ABU DAHDAH, donde estuvieron visionando vídeos de ABU QUTADA, que hablaba sobre una lección relativa a los dichos del profeta.

Este testigo afirma que Amer Azizi iba bastante por la zona de Lavapiés, y que conocía a Jamal Zougam, a quien encuadra en un "grupo" que es probable fuera de pensamiento pro yihad.

El acusado admite conocer a Jamal Zougam. En agosto de 2002 Jamal Zougam mantiene contacto en Tánger con Mouhannad Almallah Dabas (lo que es

declarado por dos testigos). Reconoce haber acudido al locutorio de Zougam en Lavapiés.

El propio MOUHANNAD ALMALLAH DABAS admite conocer a Sarhane el Tunecino y a Basel Ghalyoun y señala el radicalismo de Sarhane a través de reiteradas manifestaciones a favor del Yihad. Incluso llega a señalar que Sarhane le dijo a finales del verano de 2003 que había que atracar una joyería o un banco para obtener dinero y viajar fuera de España.

Indica que la última vez que vio a Sarhane fue en el mes de febrero de 2004. Que con Sarhane se relacionaban Basel, Khaled, Asrih Rifaat Anouar, quien sería la persona más cercana al pensamiento de Sarhane.

Reconoce que durante el año 2003 y principios del año 2004 acudían a la Calle Virgen del Coro y convocaban reuniones.

Manifiesta creer que Sarhane tiene el mismo pensamiento que el Grupo Takfir- Wal Hijra, "grupo" dirigido por Mustapha Maymouni y el propio Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet.

Admite reuniones cerca de un río que hay en Navalcarnero, aunque con el matiz de actividad social y lúdica. Llega a señalar que vio a Rifaat, con Basel y con los hermanos Oulad Akcha. estando también Sarhane. Señala que Rifaat estuvo también viviendo en la Calle Virgen del Coro un tiempo.

III. Mouhannad Almallah desde mediados de los años 90 mantenía un perfil de relación personal y de actividades de fundamentalismo islamista dirigidas a la propagación de su credo, que fueron objeto de investigación por las unidades policiales especializadas en terrorismo islamista.

Mouhannad **Almallah Dabas** aparecía en diligencias de investigación policiales, dadas su actitudes y las relaciones personales que mantenía, denotadoras de un nivel de implicación relevante en el islamismo radical; concretas actividades que hacen considerar objetivamente la existencia de un nivel de implicación indubitado e inequívoco, más allá de puntuales actos de colaboración: desarrollo de su actividad islamista en los ámbitos de adoctrinamiento, proselitismo o captación, obtención de fondos, facilitación de elementos de infraestructura y logísticos, así lugares de albergue, dinero para facilitar los traslados o transporte, entrega de documentación oficial con la que amparar una identidad que permita los desplazamientos en España y en el extranjero y, todo ello, en combinación con la existencia de una red supra-nacional que permitía no sólo la captación de miembros en otros países y su adoctrinamiento en éstos para actividades terroristas islamistas, sino que favorecía su traslado desde sus países de origen a España, y dentro de España, su cobijo, protección y traslado a otras zonas del territorio español o, en su caso, del extranjero.

Varios testigos han indicado que Mouhannad Almallah realizó actuaciones intentando la captación de personas para que éstas se adscribieran al ideario islamista, y que intervino en procesos de adoctrinamiento, mostrando videos o participando en reuniones, al objeto de lograr una asunción de valores propicios para el "yihad" por parte de los presentes (adoptando Mouhannad Almallah una posición relevante).

Ese proceso, se realizaba con medidas de seguridad en orden a las comunicaciones (no sólo telefónicas, sino también informáticas), que dificultaban o imposibilitaban la investigación policial. Dicho proceso se realizaba en lugares especialmente vigilados, y controlando el acceso de las personas que a los mismos acudían (en concreto, domicilios de algunas personas o miembros del grupo, espacios naturales buscados de propósito para preservar la presencia de

las personas que allí se reunían, o estancias cuyo acceso estaba restringido a determinadas personas).

En esa labor se hacía uso por parte de Mouhannad Almallah Dabas del local de la calle Virgen del Coro nº 11, que el procesado utilizaba para realizar reuniones doctrinarias y visualizar vídeos relacionados con el "yihadismo"; sin perjuicio del uso de ese local, para la misma actividad proselitista, por otras personas de su entorno (Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet, Moutaz Almallah Dabas, etc.).

A ello añadía, además, contactos en el extranjero con otros presuntos miembros de redes "yihadistas", con apoyo y colaboración de su hermano Moutaz Almallah.

El acusado, tal y como se ha acreditado con declaraciones testimoniales y la documentación intervenida en el registro efectuado en su domicilio (entre ellos pasaportes alterados o manipulados), contribuía a facilitar una identidad mendaz a quien necesitase de ésta (según consta en las actuaciones, pudo utilizarse documentación del procesado o de su entorno familiar para lograr que un presunto miembro relevante de Al Qaeda, el marroquí Amer El Azizi huyera de España).

Mouhannad Almallah Dabas tenía relaciones directas con Sarhane "El Tunecino", los teléfonos del acusado aparecieron en agendas del también procesado Rabei Osman El Sayed cuando éste fue detenido en junio de 2004 en Italia, residían en la calle Virgen del Coro nº 11 de Madrid los también acusados Basel Ghalyoun y Fouad El Morabit. Fue visto en octubre de 2003 junto con Sarhane "El Tunecino" y Jamal Ahmidan "El Chino", en la calle Virgen del Coro nº 11 se albergó del 11 al 12 de marzo de 2004 a Asrih Rifaat Anouar, lo que implica que tal lugar era albergue y espacio de protección conocido por implicados directos en los atentados del 11 de marzo, al margen que el referido Asrih Rifaat participó en reuniones de adoctrinamiento en las que intervenía en labores

directivas Mouhannad Almallah. Se han intervenido en el desescombro de Leganés cintas magnetofónicas con canciones religiosas, con anotaciones manuscritas obra de Mouhannad Almallah Dabas. También se han encontrado cintas de tipo religioso en vehículos utilizados por el acusado cuyo análisis policial ha puesto de manifiesto su matiz radical y yihadista.

El análisis de los contactos telefónicos relativo a los teléfonos cuyo uso se atribuye a Mouhannad Almallah Dabas, pone de manifiesto que en el verano del año 2003, éste mantuvo contactos intensos con Asrih Rifaat Anouar (del 6 de junio hasta el 17 de septiembre de 2003) y también con los hermanos Mohamed Oulad Akcha y Rachid Oulad Akcha (del 2 al 23 de agosto de 2003).

Tuvo también contactos telefónicos con Sarhane Ben Abdelmajid Fakhret (del 10 de agosto de 2003 al 4 de marzo de 2004). Con Fouad El Morabit Amghar (el 3 y el 22 de marzo de 2004). Con Basel Ghalyoun (desde el 11 de agosto de 2003 hasta el 31 de marzo de 2004).

Se muestra así un conjunto de elementos que por su permanencia, continuidad, reiteración, destino y finalidad, son demostrativos de una labor que según informes policiales especializados, se encomienda no a quien puntualmente pueda efectuar un acto de colaboración, sino a quien ostentaría una posición relevante dentro del entramado terrorista islamista y asegurara los resortes necesarios para el mantenimiento de la actividad personal (reclutamiento y sustitución de directos ejecutores o miembros del grupo), garantiza la existencia del adecuado adoctrinamiento, facilita la infraestructura indispensable (dinero, lugares de albergue y protección, documentación falsa) y permite el traslado de personas a través de sus contactos dentro del entramado terrorista (en el propio país o de un estado a otro).

Todos esos elementos, coincidentes en el acusado, y por su directa vinculación con presuntos intervinientes directos en los atentados el 11 de marzo

de 2004 llevan a formular la acusación contra Mouhannad Almallah como miembro destacado de la red terrorista islamista, habiendo colaborado directamente y favorecido la comisión de los atentados terroristas del 11 de marzo, siendo su comportamiento y conducta encuadrable en la calificación que figura en este escrito.

Tras los atentados del 11 de marzo de 2004 siguió incluso realizando presuntas actividades dirigidas a la obtención de fondos de manera ilícita con la que contribuir al sostenimiento de actividades relacionados con el terrorismo islamista o de contribuir al apoyo económico de los presuntos implicados que se encontraban en prisión.

IV. Todos los datos anteriores han sido confirmados amplia y verazmente por las declaraciones realizadas en el acto del juicio por los testigos protegidos Y-26 y W-18.

El Y-26 ha declarado ante la Policía, en el Juzgado y en el acto del juicio en idénticos términos, siendo absolutamente fiable su testimonio. En las reuniones en las que estaban presentes Mouhannad, Moutaz, Serhane, Maymouni... se hablaba de la yihad y de la muerte de los hermanos árabes en Irak, Palestina, Afganistán, etc.

Que han intentado captarle siendo Mouhannad el más insistente pues iba a verle a su trabajo en Fuenlabrada tres o cuatro veces a la semana insistiéndole en ser más riguroso en la oración y proponiéndole acudir a reuniones mas reducidas para hablar de la yihad.

La testigo W-18 presta una declaración en juicio que confirma sus anteriores ante la Policía y en el Juzgado. Su testimonio resulta no sólo altamente fiable por el riesgo incluso para su vida que manifiesta correr por las amenazas sufridas sino por la veracidad de todos los datos facilitados.

En el local de Virgen del Coro, no sólo se hacían reuniones, se proyectaban videos, canciones religiosas y se distribuía material yihadista, había en el sótano cajas con libros sobre Bin Laden

Mouhannad llegó a decir que no estaría tranquilo hasta que no cayeran las torres KIO mediante un coche bomba. Confirma la muy estrecha relación con Abu Qutada en Londres con Moutaz e incluso con Mouhannad que llegó a realizar varios viajes a esa ciudad.

Confirma que vió a Serhane, Mouhannad y “El Chino” en la C/. Virgen de Lourdes. Igualmente vió a Mouhannad con Jamal Zougam en Marruecos.

## **7.- HAMID AHMIDAN**

Nacido el 20 de noviembre de 1977 en Tetuán, Marruecos, con pasaporte marroquí nº L450393, en prisión provisional desde el 30 de marzo de 2004.

En el domicilio de Hamid AHMIDAN, sito en la C/ Cerro de los Ángeles, se incautaron sustancias estupefacientes, dinero, y documentación falsa de Hicham Ahmidan como de Otman El Gnaoui con la fotografía de Jamal Ahmidan. El valor de la droga encontrada en el domicilio de la C/ Cerro de los Ángeles ascendía a 75.000 euros de hachís y 1.278.00 euros de MDMA. En este domicilio también se encontraron 19.010 euros en efectivo.

Utilizaba el vehículo MEGANE M 2075 UV, rojo, de titularidad de su primo Hicham Ahmidan, en el cual se localizaron prendas de vestir con el perfil genético del Sr. Garzón Gómez propietario de la furgoneta KANGOO sustraída la noche del 27/28 febrero. Dicha furgoneta fue vista en la finca de Morata de Tajuña y en ella

se trasladaron los miembros de la célula terrorista a la estación de Alcalá de Henares la mañana del 11 de marzo.

Pertenecía a la estructura creada por Jamal Ahmidan para la comisión de los atentados de Madrid, participando activamente en la financiación de los atentados mediante la venta de sustancias estupefacientes y en el acondicionamiento de la finca de Morata de Tajuña, en la que trabajó junto a Otman El Gnaoui, en el acondicionamiento de la finca y en la construcción de un zulo recubierto de poliespan que sirvió para guardar los explosivos.

Hamid Ahmidan era usuario de la tarjeta 654 11 50 74, la información recogida por BTS sitúa a Hamid entre los días 12 y 21 de Marzo bajo la BTS de Arganda-Morata, tiene tráfico con dos tarjetas telefónicas atribuidas a Jamal Ahmidan, y mantuvieron una conversación de 300 segundos el día 11 de marzo, así mismo mantiene frecuentes contactos con Otman y con Slimane Aoun, Hicham Ahmidan los meses de enero, febrero y marzo del 2004, y recibió una llamada desde el número de Mohamed Oulad Akcha el día 12 de marzo de 2004.

Hamid Ahmidan pertenecía a la célula que perpetró los atentados del 11 de Marzo, realizando labores de acondicionamiento en la que se prepararon las bombas que estallaron en los trenes y realizando labores de financiación mediante la venta de sustancias estupefacientes.

## **8.- ANTONIO TORO CASTRO**

Titular de D.N.I. 71877778, nacido en Aviles (Asturias), el 13 de junio de 1977, hijo de victoriano y María del Carmen.

Reconoce en sus declaraciones judiciales, haber sido la persona que puso en contacto a Zouhier y a Trashorras para que trataran el tema de los explosivos.

Reconoce que junto a su amigo Ricardo Gutierrez Sepulveda se dedica al tráfico de droga.

Rafa Zouhier y el testigo protegido S 20-40-X-89. en sus declaraciones judiciales, implican a Antonio \_Toro en negocios relacionados con el tráfico de explosivos.

Desde al menos el año 2001 se dedicaba al tráfico de sustancias explosivas de forma ilícita, y de sustancias estupefacientes. Ofreció a Rafa Zouhier venta de sustancias explosivas y detonadores ya en febrero de 2003, llegando a proporcionarle una muestra.

Intervino, en unión de José Emilio Suárez, en la venta de sustancias explosivas y detonadores al grupo de Jamal Ahmidan desde finales del año 2003. Estuvo presente al menos en la reunión del Mac Donals de Moncloa de 28 de enero, por lo que conocía y era partícipe de los “negocios” con Jamal Ahmidan de venta de sustancias explosivas y estupefacientes, siendo cooperador necesario, con su actividad, de los atentados del 11 de marzo.

## **9.- OTMAN EL GNAOUI**

Nacido en Tetuán, Marruecos, el 25.04.1975, hijo de Mohamed y Fátima. Domicilio en Pozuelo de Alarcón, Madrid C/ Coronel nº 15, tel. 606547560, con pasaporte nº. 371845

Otman el Gnaoui participa activamente en el entramado delictivo creado por Jamal Ahmidan y otros miembros de la célula que cometieron los atentados del 11-M. Su participación en los hechos resulta relevante, pues contribuye activamente a la organización de los atentados: ayuda a traer la dinamita desde

Asturias, construye y acondiciona la finca de Chinchón y el zulo para guardar los explosivos, facilita sus documentos para que puedan ser utilizados por “El Chino”.

El perfil de ASRIH RIFAAT ANOUAR aparece mezclado en las prendas de ropa intervenidas en las proximidades de la estación de Vicálvaro con el ADN de OTMAN EL GNAOUI, ABDENNABI KOUNJAA y MOHAMED OULAD AKCHA, el tráfico de llamas telefónicas y las escuchas de las mismas le colocan como integrante activo de la organización.

Así, obra en las actuaciones un Permiso de Residencia de Extranjeros en España, expedido a nombre de Otman EL GNAOUI, con número X0117566-M. un permiso de Conducir español emitido a nombre de Otman EL GNAOUI, con número XO117566-M. y un pasaporte del Reino de Marruecos expedido a nombre de Otman EL GNAOUI, con número N371845 aparecen con la fotografía de JAMAL AHMIDAN, alterados o manipulados. También consta en las actuaciones copia de un volante de empadronamiento del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, referido a Otman El Gnaoui, con pasaporte extranjero 371845, nacido en Marruecos el 25 de abril de 1975, figurando inscrito en el Padrón de Habitantes de ese municipio con domicilio en la Plaza de la Coronación nº 15, Planta 1 (emitido el 12 de marzo de 2004): copia de un certificado emitido por el Consulado General del Reino de Marruecos en Madrid, señalando que Otman El Gnaoui, ha depositado en dicho Consulado General una solicitud de pasaporte (expedida el 17 de marzo de 2004); copia de denuncia formulada en la Comisaría de Pozuelo de Alarcón, el 10 de marzo de 2004, a las 15 horas 38 minutos, por parte de Otman El Gnaoui, con domicilio en Calle Coronel nº 15, de Pozuelo de Alarcón, y con teléfono 606547560, en la que denuncia el extravío, ocurrido el día 28 de febrero de 2004, en la vía pública urbana desconoce nombre de Pozuelo de Alarcón (Madrid), ignorando el lugar donde ha extraviado los objetos reseñados: pasaporte marroquí a su nombre, carné de conducir a su nombre, resguardo de la solicitud de la tarjeta de residencia.

Esa documentación que refiere como extraviada y que apareció con la fotografía de Jamal Ahmidan fue encontrada en el domicilio de Hamid Ahmidan en la C/ Cerro de los Ángeles.

Trabajó junto con Hamid Ahmidan en la finca de Morata de Tajuña, en la que se almacenaron los explosivos y en la que el 10 de marzo de 2004 se fabricaron las bombas que estallaron en los trenes. Participó de la construcción del zulo que sirvió de almacenamiento para los explosivos.

Entre los datos analizados consta la existencia de varios contactos con tarjeta 606547560 de OTMAN EL GNAOUI el seis de febrero de 2004, cuando se produce el tercer traslado de explosivo en un autobús de la compañía ALSA desde Asturias a Madrid, llevado a cabo por el menor GABRIEL MONTOYA VIDAL.

Intervino activamente en el acopio de sustancias explosivas obtenidas a través de José Emilio Suárez Trashorras. Los días 28 y 29 de febrero de 2004, se lleva a cabo el traslado del material explosivo desde Asturias. El día 28 la tarjeta de Jamal Ahmidan correspondiente al número 665 040 605, es utilizada desde el Terminal de Otman y el día 29 Jamal Ahmidan se puso en contacto con Otman cuando regresaba a Madrid para que le subiera un clavo grande, refiriéndose a una pistola.

Otman tenía el teléfono intervenido lo que permitió interceptar la conversación que mantuvo con Jamal Ahmidan. En esta conversación Jamal le pide a Otman que suba hacia Burgos, llevando “el clavo grande”, acompañado de alguno de los “chicos”. A las 16.47.09 horas, cuando Jamal se encuentra bajo la BTS de la localidad Burgalesa de Soto de Palacios. A las 16:25 horas el radar móvil de la Guardia Civil detecta el exceso de velocidad de Jamal Ahmidan, conduciendo el Toyota Corola, con matrículas falsificadas, que le había prestado Emilio Suárez Trashorras. Desde este momento se producen varias llamadas

entre Jamal y Mohamed Oulad Akcha y Otaman El Ganoui que viajaba acompañado de Rachid Oulad Akcha.

La tarjeta de teléfono de Otman era la 606547560. Atendiendo a las coberturas de la misma, se dilucida que, durante la tarde del día 29-02-04 OTMAN EL GNAOUI se trasladó desde su localidad de residencia (Pozuelo de Alarcón) hasta la finca de Chinchón. Una vez allí marchó hasta Villaverde-San Cristóbal, dónde tomó la Nacional I (carretera de Burgos) hasta la localidad de Cogollos (en la provincia de Burgos, a la altura del Km 220 de la N-I). En Cogollos se encontró con JAMAL AHMIDAN y con MOHAMED OULAD AKCHA, los cuales regresaban de Asturias tras haber recogido explosivos y detonadores. Posteriormente los tres emprendieron viaje de vuelta hasta la finca de Chinchón (que se encuentra bajo la cobertura de la BTS de Morata de Tajuña). En Chinchón coinciden sobre las 79.45h las tarjetas de JAMAL AHMIDAN, MOHAMED OULAD AKCHA y RACHID OULAD AKCHA, y OTMAN EL GNAOUI.

Pertenecía a la estructura terrorista creada por Jamal Ahmidan y Sarhane para la comisión de los atentados de Madrid y Mocejón. Colaboró en la construcción del zulo de la finca de Chinchón, y el traslado de explosivos desde Asturias. Otman El Ganoui era un integrante activo de la célula que perpetró los atentados, era sabedor de que se estaba perpetrando un atentado, compartía con el resto de los miembros de la célula, algunos de ellos inmolados en Leganés, la decisión de atentar en Madrid.

#### **10.- ABDELILAH EL FADOUAL EL AHKIL.**

Nacido en Tetuán (Marruecos) el día 26.10.1969 hijo de Mohamed y Lyakout, domiciliado en C/ Ejército Español portal 3, 3º B (Ceuta) y C/ Valdemorillo nº 3, 3º, Getafe, NIE X-02517952-G.

Comulgaba con las ideas djihaidistas y de corte terrorista de Jamal Ahmidan, hallándose en su domicilio cintas de carácter radical islamista. Tenía intención de trasladarse a Chechenia para la comisión de atentados terroristas. Tenía una estrecha relación de amistad y hermanamiento con Jamal Ahmidan.

Pertenecía a la célula terrorista que cometió el atentado de 11 de Marzo de 2004, y de esta manera, participaba en las actividades de sustracción de vehículos y falsificación de placas de matrícula. En este sentido, facilitaba a Jamal Ahmidan y al resto de la célula terrorista, determinados vehículos que éste utilizaba, bien para el tráfico de estupefacientes, bien para el traslado de sustancias explosivas.

Mantuvo un intenso contacto con Jamal Ahmidan desde que éste volvió de Marruecos en el verano del año 2003 (vuelta que pudo facilitar Abdelilah con entrega de dinero en Marruecos), acudiendo varias veces a la finca de Chinchón donde se prepararon artefactos explosivos que después fueron empleados en los atentados del 11 de marzo de 2004, llegando a realizar una de esas visitas con el objetivo de recoger el vehículo Volkswagen Golf 0500 CHB, que había sido utilizado para acudir a Asturias los días 28 y 29 de febrero de 2004, y sirvió para trasladar la sustancia explosiva sustraída ese fin de semana. Un documento relativo al citado vehículo se encontró en el registro de Cerro de Los Ángeles nº 30, Bajo A, de Madrid, domicilio de Hicham Ahmidan y de Hamid Ahmidan, a nombre de Hicham Ahmidan. Este vehículo fue trasladado posteriormente a Ceuta por el propio Abdelilah. En el maletero se encontraron restos de nitroglicol.

Otro vehículo utilizado por la célula era el Opel Astra M-4518-OZ, a nombre de la madre de la compañera sentimental de Jamal Ahmidan. El citado Opel Astra fue utilizado por Sarhane Ben Abdelmajid Fakheth. En el registro del vehículo Opel Astra M-4518-OZ apareció documentación relativa a Hicham Ahmidan, así como también a Abdelilah El Fadoual El Akil (una denuncia presentada por éste el 13-X-2003). En el mismo mes de octubre de 2003 se observó el Opel Astra citado en la finca de Chinchón. En el mes de noviembre de 2003 se vio en la finca de

Chinchón a Jamal Ahmidan, los hermanos Oulad Akcha y Abdelilah El Fadoual El Akil.

Durante el otoño del 2003 y desde diciembre de 2003 hasta marzo de 2004 Jamal Ahmidan hacía uso de los vehículos que le proporcionaba El Fadoual.

Por ello, colaboraba logísticamente con la estructura creada por Jamal Ahmidan y Sarhane en la que estaba integrado, obteniendo medios de transporte necesarios para el tráfico de drogas, traslado de explosivos, y disposición de aquellos vehículos que, habiendo sido utilizados para el transporte de sustancias explosivas, eran trasladados fuera de Madrid para evitar su localización. Lo anterior queda acreditado en cuanto que ABDELILAH sería el usuario de la tarjeta SIM 667233037, a quien JAMAL AHMIDAN llamó 43 veces entre el 3 de enero y el 2 de marzo de 2004, y a quien él llama 7 veces (del 16 de enero al 19 de febrero de 2004). Otro de los individuos que mantiene contacto con el usuario del 667233037 es MOHAMED OULAD AKCHA quien le llama en tres ocasiones (entre el 3 y el 4 de marzo de 2004) y es llamado una vez (2 de marzo de 2004). Y ese número también es identificado como de Abdelilah por el testigo protegido S 20-04-N-33.

La ubicación de dicha tarjeta indica que su usuario estuvo en la finca de Chinchón el 29 de enero de 2004, presentando diversas estancias en Leganés, Móstoles, Fuengirola, Málaga, Granada, Jaén y Ceuta, donde estaba desde el 21 de marzo de 2004.

Estaba encuadrado en dicha estructura terrorista, conociendo y participando sobradamente en los planes sobre la comisión de atentados en Madrid. Conocía la finca de Chinchón y el almacenamiento de explosivos en la misma. El mismo día 11 de marzo de 2004, Mahmoud Slimane Aoun acudió a la finca de Chinchón (zona de cobertura de la BTS de Morata de Tajuña). y mantuvo contacto telefónico con Abdelilah El Fadoual El Akil.

## **11.- RACHID AGLIF, alias “El conejo”**

Nacido el 19 de noviembre de 1979 en Kourigba (Marruecos), con NIE X 012517952 G, detenido el 6 de abril de 2004, en prisión provisional desde el 7 de abril de 2004, y prorrogada el 6 de marzo de 2003.

Sirvió de enlace a José Emilio Suárez Trashorras y Antonio Toro con el grupo de Jamal Ahmidan.

Participó activamente en el traslado de sustancias explosivas en gran cantidad desde Asturias a Madrid, colaborando en el intercambio de éstas sustancias con estupefacientes realizadas entre Jamal Ahmidan y José Emilio Suárez Trashorras.

Estaba integrado en la estructura organizada con fines terroristas dirigida por Jamal Ahmidan y Sarhane Abdelmajid, conociendo los planes de ejecución de los atentados.

Los contactos telefónicos con Jamal Ahmidan y con Rafa Zouhier, así como la cadencia de contactos entre estos tres ponen de manifiesto que Rachid Aglif conoce cada movimiento de Jamal Ahmidan y transmite a Rafa Zouhier las posibles instrucciones que Jamal Ahmidan le diera. Como ejemplo cabe señalar el tráfico de llamadas de Aglif\_Ahmidan-Zouhier el fin de semana del 28 y 29 de febrero de 2004, en el que Ahmidan llama a Rachid Aglif aproximadamente a la hora en que se calcula que salían de la Mina Conchita.

Destacamos la estrecha relación de Aglif con Ahmidan, la que se pone de manifiesto tanto en el tráfico de llamadas como en el uso compartido de terminales telefónicos. Como se desprende del Informe de UCI de los tomos 183 a 199,

Rachid Aglif el 9 de marzo comparte Terminal telefónico con Ahmidan (a pesar de que haya negado estar con él ese día).

Para resumir brevemente el tráfico telefónico de este imputado, que es acreditativa de la integración en banda armada, podemos destacar del folio 75549, lo siguiente:

El teléfono 600229926, asociado a Rachid Aglif, ha compartido Terminal con una de las tarjetas de Jamal Ahmidan el 9 y el 13 de marzo. Dos de las tarjetas asociadas a Jamal Ahmidan están en el Terminal Nokia 8310, y desde el 7 al 9 de marzo en este Terminal está la tarjeta de Rachid Aglif. Por ello, el 9 de marzo Jamal Ahmidan tuvo que estar con Rachid Aglif para intercambiar el Terminal. Esta tarjeta, además, tiene tráfico continuo con JAMAL AHMIDAN y con RAFA ZOUHIER hasta el 20 de febrero 2004.

.- El teléfono 666314284 arroja datos que también refuerzan la integración y participación en todas las actividades de la célula de este imputado:

Uno de los terminales donde ha estado estuvo en Leganés el 3 de abril a las 13.40 h.

Tiene tráfico abundante con Jamal en el fin de semana de Asturias (28 y 29 febrero).

Tiene contactos con Jamal el 8 y el 9 de marzo, cuando se está alquilando el piso de Leganés.

El 25 de febrero Rachid llama a Jamal y acto seguido a Zouhier.

.- El tercer teléfono atribuido a RACHID Aglif, el 666136428, solo tiene tráfico de llamadas con Rafa Zouhier y Jamal Ahmidan.

Lo anterior acredita la pertenencia de este imputado a la célula islamista, autora de los atentados del 11 de marzo, y el conocimiento que de los mismos tenía.

## **12.- MOHAMED BOUHARRAT.**

Nacido el 11 de mayo de 1979, en Tánger, Marruecos, con NIE X 1764993 L, en prisión provisional desde el 21 de mayo de 2004.

En el desescombro del piso de Leganés se recuperaron, fotografías cuyo tamaño carnet, que serían empleadas para posteriores falsificaciones de documentos, y una huella suya en un libro religioso. Intervino en la obtención de determinada información sobre posibles objetivos terroristas, atribuyéndosele un texto manuscrito en el que se recoge una dirección de un Colegio, que luego sería ampliada a través de Internet. Utilizaba el Renault 19 blanco M 0136 OV, donde se encontraron efectos utilizados por él. Este vehículo había sido adquirido por Mohamed Afalah utilizando documentación de Abdelmajid Bouchar.

Por ello, participaba activamente con el grupo de Jamal Ahmidan, conociendo las intenciones de comisión de atentados por parte de la célula de Madrid. Su integración se concreta en la creación de una infraestructura de seguridad para los terroristas, con posterioridad a la comisión de los atentados.

## **13.- SAED EL HARRAK**

Nacido el 10 de abril de 1973 en Beni Guerfet (Marruecos), con NIE X 2168375 G

Estaba el 7 de marzo de 2004 en Mocejón, Toledo, muy cerca del lugar donde el 2 de abril se colocó un artefacto explosivo en las vías del AVE, en compañía de Abdenabbi Kounjaa, Mohamed Oulad y Rachid Oulad. Mantenía contactos telefónicos constantes y continuos durante los meses de enero, febrero y marzo 2004 con los suicidas de la C/ Martín Gaité, de Leganés: Mohamed Oulad Akcha, Rachid Oulad Akcha, Adebannbi Kounjaa y Asir Rifaat Anouar.

Era usuario del número 659 253 689 desde este número mantiene abundantes contactos con Abdennabi Kounjaa y con Mohamed Oulad Akcha. Este número fue localizado bajo la BTS de Bargas, Toledo que cubre el área de Mocejón en Toledo el lugar donde se encontró el artefacto explosivo del AVE, el 07.03.04, junto con las de Abdennabi Kounjaa y Mohamed y Rachid Oulad Akcha.

Asimismo era depositario del testamento manuscrito elaborado por Abdenabbi Kounjaa, en el que se refería a la Djihad, del martirio, etc. Las huellas de Abdennabi Kounjaa se encontraron en diversos objetos personales pertenecientes a Saed El Harrak.

En la documentación intervenida en el desescombros de Leganés se encontraron, un resguardo del Locutorio Resguardos de "Locutorios Mundial" sito en la calle Colón núm. 12 de la localidad de Parla (Madrid), en el que constaba una llamada efectuada el 25.02.04 a las 10:18 horas al número 659770625 con una duración de 0 m y 5 seg. Este número ha mantenido contactos telefónicos con Abdennabi KOUNJAA (665393295). El usuario del 659770625 corresponde a Mohamed HAMMOUCH. En un trozo de papel con anotaciones manuscritas intervenido a Saed EL HARRAK, apareció este número junto a grafía árabe traducida como "U WA IDA o UWAIATA". Es un dato más que demuestra la relación que existía entre Abdennabi Kounjaa y Saed El Harrak. Del mismo locutorio aparece un resguardo de una llamada efectuada el 25.02.04 a las 10:24 horas al número 635275459 con una duración de 2 minutos y 9 segundos, Este teléfono, estaba relacionado con el tráfico de llamadas del número de móvil 659253689 del que era usuario Saed.

Así mismo en el desescombros de Leganés fueron encontrados varios terminales telefónicos, uno de los cuales fue utilizado con una tarjeta cuyo número apareció en una agenda de Saed con la anotación Hana.

Desde el 29.02.04 hasta el 10.03.04 Saed El Harrak mantuvo un abundante tráfico de llamadas con los hermanos Rachid y Mohamed Oulad Akcha. También mantuvo frecuentes contactos telefónicos con otros de dos de los suicidados en Leganés Rifaat Anouar y Abdennabi Kounjaa entre los meses de febrero y marzo del 2004. Uno de los números utilizados por Abdennabi Kounjaa fue encontrado en la tarjeta de Saed EL Harrak.

Pertenecía al grupo de Jamal Ahmidan, y tuvo conocimiento pleno de la intención de la comisión de los atentados de Madrid.

#### **14.- CARMEN MARIA TORO CASTRO**

Titular D.N.I. 71885605, nacida en Aviles (Asturias), el 17 de agosto de 1981, hija de victorino y Maria del Carmen,

Hermana de Antonio Toro y esposa de Jose Emilio Suarez Trashorras, participaba activamente en las actividades delictivas de estos dos. Así, estuvo presente en las reuniones con el grupo de Jamal Ahmidan en los Mac Donalds de Moncloa y Carabanchel para el intercambio de sustancias estupefacientes y explosivos.

También ha estado presente, con el mismo fin en otras reuniones en Asturias, en Madrid, en las Rozas, en la casa de morata de Tajuña base logística del comando que atentó contra los trenes el 11 M, por lo que era conocedora tanto del tráfico de drogas como del de explosivos en el que estaban inmersos su esposo y JAMAL AMIDAN, además de conocer la ideología radical y violenta de éste. En estas reuniones se trataron los intercambios y planificación los mismos.

Las abundantes llamadas telefónicas en momentos clave del traslado de explosivos desde Asturias a Madrid ponen de manifiesto su directa implicación en la compra venta de explosivos y hachis al grupo de Jamal Ahmidan.

Carmen Toro coordinaba, con pleno conocimiento, las actividades de tráfico de explosivos y venta a la célula de Morata. Tenía contacto directo con Jamal Ahmidan, por lo que es cooperadora necesaria, al igual que su marido, de los atentados del 11 de marzo.

## **15.- IVAN GRANADOS PEÑA**

Nacido el 23 de agosto de 1.982, hijo de Manuel y de M<sup>a</sup>. Victoria.  
Es titular del teléfono móvil 619.53.57.64.

Según informe de la Guardia Civil ampliatoria del atestado 05/2004 entregado el 14 de junio 2004 (f. 17419 y s.s.): *“IVAN GRANADOS PEÑA, @ el piraña, hombre de confianza de Emilio Suárez Trashorras”*. Este le encargó un viaje a Madrid transportando explosivos, a finales de enero de 2004, viaje que al final no se llegó a realizar por negarse éste.

Iván Granados Peña estaba al corriente de todas las actividades delictivas de José Emilio Suárez Trashorras, participando en las mismas, manteniendo estrecho contacto con él, con Antonio Toro y con Carmen Toro. Conocía los transportes de sustancias explosivas realizadas por Gabriel Montoya, y las relaciones comerciales entre Jamal Ahmidan y Suarez Trashorras. Asimismo constan algunas llamadas a un teléfono utilizado por Jamal Ahmidan.

Efectuaba labores de vigilancia en las minas cuando José Emilio Suárez sustraía explosivos, y más concretamente, a finales del mes de enero ayudó a

éste a sustraer dinamita de Mina Conchita. Conocía que el proveedor de explosivos de Mina Conchita era Raul González.

De las actuaciones del sumario queda acreditado que mantenía múltiples contactos telefónicos y personales tanto con Emilio Suárez, como con el resto de implicados de la llamada “trama asturiana”.

Desde su teléfono móvil existen llamadas y SMS al teléfono de Jamal Ahmidal “El Chino”, así como a Javier “El Dinamita” y otros implicados en fechas y horas muy significativas.

Pertenecía a la asociación ilícita que dirigía Suarez Trashorras, y colaboraba activamente tanto para el tráfico de estupefacientes como de explosivos, siendo destacado miembro de la célula de Aviles, estableciendo además contactos directos con todos y cada uno de los imputados asturianos.

#### **16.- JAVIER GONZALEZ DIAZ (@ “El Dinamita”)**

Nacido el 14.09.1952 en Carreño (Asturias), hijo de Silverio y Herminia, con D.N.I. nº. 11.368.095. Es usuario del teléfono móvil nº. 647.218.232. Fue condenado por tenencia de explosivos y de ahí le viene el apodo “El Dinamita”.

Acompañaba a José Emilio Suárez Trashorras a la sustracción de explosivos de Mina Conchita, ejerciendo labores de vigilancia durante dichas sustracciones. Conocía y participaba de la compraventa de hachis y sustancias explosivas realizada entre el Grupo de Jamal Ahmidan y Suárez Trashorras.

Mantiene una muy estrecha relación con Emilio Suárez, hasta el punto de ser considerado su lugarteniente. Existen numerosos contactos telefónicos entre Javier y Emilio y otros implicados (Carmen Toro, Antonio Toro, Iván Granados,

Gabriel Montoya, etc.) en las fechas próximas a los atentados, mas concretamente entre diciembre de 2.003 y marzo de 2.004. Existe un contacto telefónico entre Suárez y Javier inmediatamente posterior a otro entre Suárez y Jamal Ahmidan. Las relaciones de Javier Gonzalez con Suarez Trashorras vienen reflejadas con meridiana claridad en el Informe de la UCE 2 de los tomos 151 a 155, al que nos remitimos en aras de la brevedad.

De las actuaciones practicadas se acredita que al menos viajó a Madrid entre el 1 y el 13 de febrero en compañía de Emilio Suarez Trashorras para recoger un BMW que los marroquíes iban a entregar a Trashorras, y el 5 de marzo, seis días antes de los atentados del 11-M, situándose su teléfono móvil en la localidad de Humanes durante 2 horas y media.

#### **17.- EMILIO LLANO ALVAREZ (@ “Gumba”)**

Nacido el 15.12.1960 en Cangas de Nancea (Asturias), hijo de Avelino y Olvido. Titular de DNI nº. 71.628.553. Es usuario del teléfono 630968346. Vigilante de Mina Conchita. Controla el gasto diario de explosivo en la mina.

“Caolines de Meriles” es una empresa minera dedicada a la extracción de caolín en las explotaciones “Mina Conchita” (situada en el paraje de Calabazos) y “Mina Collada” que distan unos 7 kilómetros una de otra y se sitúan en riveras opuestas del río Narcea. Ambas explotaciones son suministradas de explosivos y detonadores por el Depósito de Valdellano, propiedad de la empresa “Canela de Seguridad”.

Emilio Llano Álvarez es la única persona, empleada de la mina, con acceso a los depósitos auxiliares. Las llaves de los depósitos se encuentran en una caja fuerte en el edificio de servicios y la llave la tiene Emilio Llano. Éste, es el encargado de adjudicar al comienzo de cada jornada el explosivo y detonadores

que cada artillero estime que va a utilizar, llevando el control del material que sale y lo que al final de la jornada pudiese sobrar.

“El seguimiento de las numeraciones de los envoltorios de los cartuchos de Goma 2 ECO hallados en el piso de Leganés, el hallazgo de bolsas de embalaje de 5 Kg. de Goma 2 y el cómputo aproximado de la cantidad de explosivo correspondientes a dichos envoltorios determinan que una cantidad de al menos 90 kilos pudo salir de las minas investigadas entre el 16 de enero y primeros de marzo de 2.004” (f.12881)

Todos los detonadores hallados en los diferentes escenarios (Leganés, Kangoo, vía del AVE, mochila de Santa Eugenia...) vinculados a los terroristas coinciden con los que han sido servidos a Mina Conchita por Canela de Seguridad – Depósito de Valdellano (Asturias).

Los explosivos utilizados por los terroristas salieron de Mina Conchita y que el material sólo pudo ser sacado de la mina por persona/s con acceso a los polvorines y con capacidad para alterar documentalmente los consumos de detonadores y explosivos. (f. 14594)

El registro del gasto de explosivos en la mina depende únicamente de las anotaciones que hace Emilio Llano y que éste asegura haberse consumido. *“No existe otro medio de comprobación”.*

Las anotaciones de este vigilante durante los meses de diciembre de 2.003 y enero y febrero de 2004 relativas al gasto de detonadores y explosivos son siempre “números redondos” (50, 100, 150, 200) y los detonadores siempre en centenas completas (300, 400, 700...)

Sin embargo, a partir del 14 de marzo, comienzan a reflejarse gastos de dinamita de 75, 25, 45, 30 y lo mismo ocurre con los detonadores 71, 179, 368, 267...

Emilio Llano gestiona de hecho todo lo relacionado con la mina y con el Gasto diario de explosivos, así como los pedidos y recepción de Goma 2 ECO. Encargado de registrar los consumos en los libros de asiento y comunicárselos a la Intervención de Armas y a la empresa. Posee llave de los polvorines de Mina Conchita y tiene acceso a las llaves de los de Mina Collada.

En el mes de marzo de 2.004 justificó un consumo anormalmente alto de explosivos. Afirma que se produjo un error, subsanado verbalmente.

Existe un contacto telefónico desde el móvil de Llano a las 17,03 horas del día 6.4.2004 al teléfono que fue contactado en dos ocasiones en el mes de enero por Iván Granados Peña.

En el mes de enero de 2004 se produce una diferencia de 415 Kg., en el mes de febrero 327,5 y en el mes de marzo la diferencia es de 585 Kg. entre las anotaciones que realiza Emilio Llano en las Hojas de Labores y el Libro de Registro.

El 21 de enero, Llano anotó un consumo de 150 Kg. de Goma 2 y de 300 detonadores, cuando sólo podía tener un remanente de 100 Kg. del día anterior.

El 23 de enero llegaron 300 Kg. de dinamita y anotó dos días después un consumo de 100 Kgs. de goma 2 y 700 detonadores, sin poder dar una explicación a tan desmesurado consumo.

El 27 y el 29 de enero anotó un consumo de 50 Kg. cada uno de ellos y un gasto de 500 detonadores, cantidades igualmente desproporcionadas y sobre las que Llano no da explicación.

En el mes de marzo, anota que, por error se consumieron 150 Kg. cuando dice que, en realidad fueron 200 y que rectificó después.

Estos “errores” se corresponden con los periodos de intensa actividad telefónica entre los principales implicados.

Al menos 90 Kg. de explosivos salieron de la mina Conchita en un plazo de 5 semanas, con el conocimiento y consentimiento de Emilio Llano, que colabora eficazmente en la sustracción no sólo facilitando llaves de los polvorines y permitiendo el total caos, sino, además falseando las anotaciones para aparentar una justificación de la desaparición de explosivos, que sin duda conocía se estaba produciendo.

Según la Guardia Civil (f. 16479) *“sin su colaboración es improbable que los terroristas hubieran tenido acceso a la elevada cantidad de material explosivo que consiguieron en la Mina Conchita bajo su reponsabilidad”*.

Raúl González, “El Rulo” reconoce haber mantenido contactos telefónicos con Llano y haber estado con él en varias ocasiones junto con otros compañeros de la mina.

Gonzalo López afirma que “Gumba” es el que mandaba en la mina y los destinaba a los sitios de trabajo. “La dinamita que veía si la necesitaba la cogía para el tajo y si no la dejaba; que no se destruía delante del vigilante ni se devolvía al minipolvorín”

Siendo, como era encargado y vigilante, Emilio Llano permitía el “sistema” de “control” de los explosivos en la mina: entregar la llave de los miniplovorines a los artilleros, quienes al terminar la jornada no la devolvían sino que la dejaban escondida y permitir que se “escondiera” detrás de unos tableros la dinamita “sobrante”, limitándose a anotar en sus libros lo que los mineros le decían que habían gastado o había sobrado.

Emilio Llano, en contacto con “Rulo” y Trashorras facilitó el acceso a los explosivos y detonadores a “Rulo” y falseó documentalmente las cantidades de las que éste disponía libremente.

Especial relevancia tiene el Informe de la Guardia Civil de los folios 21.470 y ss., así como las diligencias de careo en las que interviene Emilio Llano.

Por lo anterior, queda acreditado que como encargado-vigilante de Mina Conchita, era la persona que facilitaba a José Emilio Suárez Trashorras y Antonio Toro las sustancias explosivas y los detonadores que estos posteriormente vendían, integrando la red de tráfico de explosivos de Asturias que conformaban varios de los procesados. El registro de las voladuras y consumo de explosivos y detonadores que llevaba personalmente Emilio Llano evidencia el grado absoluto de descontrol e incumplimiento de las más mínimas prevenciones exigibles en el control de las sustancias empleadas en Mina Conchita, así como las irregularidades que el acusado cometía en la llevanza formal de los controles documentales para conseguir sustraer las cantidades referenciadas.

## **18.- RAUL GONZALEZ PELAEZ**

Nacido en Piedralonga, Tineo (ASTURIAS), el 1 de agosto de 1979, hijo de Jose y María Teresa, con D.N.I. 9.444.000, en prisión provisional desde el 14 de junio de 2004.

Trabajador de las dos minas propiedad de la empresa Caolines de Merilles, tenía una relación comercial ilícita con José Emilio Suárez Trashorras, facilitándole explosivos obtenidos de las minas donde trabajaba a cambio de dinero o cocaína. A finales de enero, mantuvo una cita con José Emilio Suárez en el mirador de Tineo, sobre las 18.30 horas, donde entregó a José Emilio Suárez la sustancia explosiva que posteriormente debía trasladar Iván Granados Peña a Madrid.

#### **19.- SERGIO ALVAREZ SANCHEZ (@ "amocachi")**

Nacido en Avilés el día 9.05.1981, D.N.I. nº. 11426910-G, hijo de José Manuel y de Eliécer María.

Identificado por la Guardia Civil como miembro del grupo de los "transportistas". Relacionado con Emilio Suárez Trashorras y el resto de implicados: Carmen Toro, "El Dinamita", Gabi, etc... Traficante en Avilés.

Realizó varios viajes a Madrid transportando explosivos, por encargo de Suárez Trashorras, para su entrega a Jamal Ahmidan, a lo largo de los meses de enero y febrero de 2004. Conocía que estaba transportando explosivos, así como que el adquirente era un moro llamado "Mogli".

Al margen de las manifestaciones del testigo Rubén Sánchez Iglesias y de Gabriel Montoya, el propio Sergio ha admitido al menos un viaje de transporte de explosivos, propuesto por Emilio Suárez Trashorras el 4 de enero de 2004. El viaje lo realizó en ALSA el día 5 de enero. Emilio le recogió en casa, de allí fueron a casa de Emilio y mientras él esperaba en el coche, Emilio subió a su casa y bajó con una mochila de unos 50 cms., con dos cremalleras y un candado de los grandes. De marca ADIDAS, le pareció al tacto que había como una caja metálica. Pesaría unos 30 o 40 kilos. Fueron a la estación de autobuses de Oviedo, metió la mochila en el maletero y salieron hacia Madrid.

Cuando llegó a Madrid, y siguiendo las instrucciones de Emilio, se dirigió a la zona de taxis y allí se quedó esperando con la bolsa hasta que unos tres cuartos de hora después, llegó una persona de aspecto “moro” en un BMW azul, se dirigió a él y le preguntó si era amigo de Emilio y si tenía algo para él, dándole a continuación la bolsa y despidiéndose para volver a Asturias.

Fue pagado con 150.000 pts, y dos tabletas de polen de 200 gramos que tienen un precio de 60.000 pesetas cada una.

Reconoció al Chino por las fotos de la televisión como el “moro” que fue a recoger la bolsa.

Sergio conocía que lo que transportaba eran explosivos.

## **20.- ANTONIO IVAN REIS PALICIO**

D.N.I. nº. 71655060, nacido en Oviedo el 23.08.82 hijo de Antonio Joaquín y de M<sup>a</sup>. Del Pilar. (@ “Jimmy”)

Realizó varios viajes a Madrid transportando explosivos, por encargo de Suárez Trashorras y Toro en pago a sustancias estupefacientes, para su entrega a Jamal Ahmidan, a lo largo de los meses de enero y febrero de 2004. Conocía que lo que transportaba eran sustancias explosivas, así como que el destinatario era Jamal Ahmidan.

## **21.- NASREDINNE BOUSBAA.**

Nacido en Constantina, Argelia, el 29 de mayo de 1961, hijo de Sala y de Algia, con NIE X 2832017 G, actualmente en prisión por otra causa seguida en el Juzgado Central de Instrucción 6. Tiene antecedentes en España por tráfico de estupefacientes y falsificación de documentos.

Encargado de prestar la infraestructura a la organización en cuanto a documentación falsa, preparó y falsificó tres pasaportes españoles por encargo de Jamal Ahmidan para ser usados por los miembros de la célula de Madrid, integrado en el grupo en el que se encuadraba Jamal Ahmidan, conocedor de la intención de comisión de los atentados de Madrid.

Admite ser falsificador de documentos y reconoce disponer en su domicilio de utensilios para realizar las falsificaciones: tijeras, pegamentos, plastificadota...

Mantiene contactos telefónicos con miembros de la célula de Jamal Ahmidan los días previos al atentado. Después de este se deshizo de su teléfono móvil "por miedo". Admite conocer a Jamal Zougam y haberse encontrado con "El Chino" en Lavapiés.

El teléfono de Bousbaa, 660.45.46.42 mantiene contactos con 5 teléfonos de la "célula de Morata" que se inician en enero de 2.004 y se mantienen hasta el 10 de marzo. El 9 y 10 de marzo se efectúan hasta 9 llamadas al procesado desde teléfonos asociados a miembros de la célula de Morata. Es significativa la actitud del procesado tras los atentados, pues hasta el 30 de marzo no se produjo la implicación de Jamal Ahmidan con los atentados.

Los tres pasaportes que Bousbaa falsificó para Jamal Ahmidan fueron los encontrados en Leganés con los nombres de ZOUHAIR CHAOUKI MOHAMED, MOHAMAD MOHAMED ALI Y MUSTAFA MOHAMED LARBI, en los que se habían colocado las fotos de Abdenabi KOUNJAA, JAMAL AHMIDAN Y SERHANE ABDELMAJID. Uno de estos pasaportes fue utilizado por ABDENABI KOUNJAA para el alquiler de la finca de Albolote (Granada)

Ha mantenido contactos telefónicos con MOHAMED OULAD AKCHA y con RIFAAT ANOUAR ASRIH

Reconoce conocer a JAMAL AHMIDAN y haber mantenido conversaciones telefónicas con el mismo, quien en la mezquita de la M-30, unos meses antes del 11-M, le encargó la falsificación de tres pasaportes españoles y él accedió.

Luego el imputado colaboraba activamente con la célula de Morata.

## **22.- MAMOUHD SLIMANE AOUN (Gabi El Palestino)**

Nacido el 1960 en Beirut (Líbano), en prisión desde el 30 de julio de 2004.

Colaboraba con la célula terrorista, y muy estrechamente con Abdelilah El Fadoual El Akil en la preparación y entrega a Jamal Ahmidan de los vehículos utilizados por el grupo terrorista para el traslado de estupefacientes y explosivos.

Acudió a la finca de Chinchón el 11 de marzo, desde donde efectuó una llamada de teléfono a Abdelilah El Fadoual El Akil.

Era poseedor de documentación de identidad portuguesa falsa.

Mantuvo durante los primeros meses del 2004 contactos telefónicos muy intensos a través de su nº 669194178 con Jamal Ahmidan (más de 50 contactos entre el 9 y el 19-1-04; y más de 60 contactos entre el 16-1 y el 28-2,- día del viaje de Jamal a Asturias para la obtención de parte de los explosivos, en las que destacan las llamadas a las 00´13,19, a las 11´32,27; a las 11´52,04, y a las 12,04,10- siendo siempre este procesado el llamante, incluso durante el viaje de Jamal a Asturias) y con Abdelilah El Fadual (más de 140 contactos entre el 1-1 y el 26-3-04).

Por ello, colaboraba con la estructura creada por Jamal Ahmidan y Sarhane en la obtención de los medios de transporte necesarios para el tráfico de drogas, traslado de explosivos, y disposición de aquellos vehículos que, habiendo sido utilizados para el transporte de sustancias explosivas, eran trasladados fuera de Madrid para evitar su localización.

### **23.- RABEI OSMAN EL SAYED, alias Mohamed El Egipcio.**

Nacido el 22 de julio de 1971, en Alazizya (Egipto), hijo de Othmane Al Seid Ahmed y de Zined Wali, con pasaporte egipcio 0439061, detenido en Milán el 7 de junio de 2004, y en prisión provisional desde el 7 de diciembre de 2004.

Estaba adscrito a la corriente neo salafista yihadista. Se considera a sí mismo como el que preparó, junto con su grupo, los atentados de Madrid, siendo su proyecto, como así se desprende de las conversaciones medioambientales captadas por la DIGOS, cuando hablaba con Yahya Mamad Mohamed Rajeh, o cuando se comunicaba telefónicamente con Mourad Chabarou.

Contrató su correo electrónico, el 4 de Febrero de 2004, con anterioridad a los atentados, y a los pocos días de llegar de España, señalando como fecha de nacimiento la del 11 de marzo. El mencionado correo es [Kishkmohammed@yahoo.co](mailto:Kishkmohammed@yahoo.co).

Permaneció en España hasta febrero de 2003, desde donde se trasladó a Francia, para después desplazarse a Italia a finales del 2003. Durante su estancia en España se relacionó con Bassel Galyoun, Fouad EL Morabit Amghar, Mohamed Larbi Ben Sellam, Sarhane Ben Abdelmajid Fakheth, Mouhannad Almallah Dabas y Mourad Chabarou. Tenía relaciones, por tanto, con todos procesados e implicados en los atentados de Madrid, como se desprende de su agenda telefónica, entre otros datos. Conocía la intención de realizar los mismos y además apoyando su comisión. En los días anteriores al 11 de marzo solicitó

cobijo a sus secuaces del GICM, mostrando su orgullo por la comisión del atentado de Madrid con posterioridad a éste y refiriendo que “había sido su grupo” el autor de la masacre, atribuyéndose participación directa en dichos atentados.

Su posición en el entramado djihadista en Europa era relevante, especializándose en labores de captación y adoctrinamiento, dada su preparación religiosa, su radicalismo extremo y el respeto que se le mostraba por parte de otros integrantes de la red terrorista, red conectada a Al Qaeda y vinculada directamente con el GICM.

Sabiéndose controlado por las Fuerzas de Seguridad del Estado, tenía especial cautela para comunicarse con el grupo de Madrid, al cual accedía a través de Larbi Ben Sellam. Tenía una relación estrechísima (se consideraban hermanos) con Mourad Chabarou, persona condenada en Bélgica en febrero de 2006 por terrorismo islamista.

En Enero de 2004 se encontraba en Madrid, colaborando en los preparativos de los atentados del 11 de Marzo de ese mismo año, como así lo atestigua el reconocimiento en la Finca de Morata de tajuña. Así mismo, el teléfono móvil español que se le atribuye **0034653263295** emitió mensaje de Bienvenida a Italia el 1 de Febrero de 2004.

El día 17 abril 2004 a las 17:26 horas, **Rabei** desde su móvil n. **3391492264** intentó contactar con el número español **0034627060657**, sin conseguirlo. Este número de teléfono español era el utilizado por el procesado **Fouad Al Morabit Amghar**, si bien lo utilizaba en ocasiones el también procesado **Basel Ghalyoun**, que compartía piso en la C/ Virgen del Coro nº 11 de Madrid con el antes mencionado.

En el apartamento de la C/ Cadore de Milán que utilizaba el indicado procesado, se intervino un pequeño papel manuscrito en lengua árabe que lleva las anotaciones:

**11-03-04**

**shahid**

**miel**

La fecha se corresponde con los atentados del 11 de marzo en Madrid, el significado de “shahid” es el de “mártir”, mientras que “miel” es el término más conocido en las operaciones de Al Qaeda para indicar el explosivo.

#### **24.- HASSAN EL HASKI, alias Abu Hamza.**

Nacido en Guelmin, Marruecos, el cinco de agosto de 1963, hijo de Mamad y Mhijiba, con NIE X 03319452 T, en prisión provisional desde el 21 de diciembre de 2004.

Pertenece al Grupo Islámico Combatiente Marroquí, teniendo en el mismo una posición relevante, captando y adoctrinando. Mantuvo diversas reuniones en Bélgica con miembros del GICM a finales del 2003 para tomar decisiones sobre las actuaciones del grupo y la designación de un responsable para Europa. Sus desplazamientos entre Madrid, Turquía, Francia y Bélgica, realizados junto con otros miembros del GICM, obedecían tanto a la labor de proselitismo que realizaba como a la preparación de los atentados de Madrid, no teniendo otra justificación comercial o laboral.

Recibía asistencia logística del GICM para desplazarse, albergarse y percibir ayuda económica.

Mostraba abiertamente sus ideas salafistas, proclamando que era un acto de valentía el suicidarse, el convertirse en mártir y ganarse el cielo. Se mostró orgulloso de la comisión de los atentados de Madrid.

Era la persona que inducía a determinados integrantes del Grupo Islámico Marroquí para que fueran voluntarios a combatir en Irak. Conocía las redes de traslado desde Turquía a Siria y desde Siria a Irak.

## **25.- MOHAMED MOUSSATEM**

Nacido el 12 de noviembre de 1983 en Khababa, Marruecos, hijo de Safia y Allal, con NIE X 02768849 V.

Conocía el nivel de implicación de sus tíos Yousef y Mimoun en la labor de proselitismo realizada por estos a favor de la Yihad, especialmente la desarrollada por su tío Youssef Belhadj. Y también conocían al círculo de radicales religiosos que frecuentaba su tío.

Alojaron a su tío en su domicilio desde febrero de 2004, estuvo presente en las reuniones que éste mantenía con Abdelmajid Bouchar y Mohamed Afalah.

Actuaba de enlace con la red de huida a Bélgica, a través de su tío Youssef Belhadj y Mimoun Belhadj. Estaba, por tanto, encuadrado en la estructura del grupo de Madrid vinculado con el GICM y con la red de Al Qaeda. Tenía conocimiento pleno de los atentados de Madrid, así como de sus autores.

## **26.- YOUSSEF BELHADJ, alias Abu Dujana**

Nacido en B.Touzine, Marruecos, el 27 de mayo de 1976, con Pasaporte Marroquí L 197871.

Tío de los anteriores, hospedó a Mimoun Belhadj durante su estancia en Bélgica. Fue detenido en el domicilio que tenía alquilado Mimoun Belhadj en Plaza Duquesa de Brabant. Se le detuvo en compañía de Moustafa Lounani, condenado por terrorismo islamista en Bélgica. Tenía estrechas relaciones con Hassan EL HASKI y con personas vinculadas al GICM y a la red Al Qaeda.

Destacamos que es en Bélgica donde el GICM tiene la célula más importante de Europa, radicando en dicho país la dirección del grupo terrorista.

Se trasladó a Madrid en febrero de 2004, marchándose precipitadamente de España, habiendo adquirido el billete en la Agencia de Viajes Barceló sita en la Avenida de la Universidad, 2, de Leganés.

Adoctrinaba en la djihad y la lucha armada terrorista a su sobrino Mohamed Moussatem, proponiéndole acudir a Afganistán a combatir por la djihad.. Tenía una estrecha relación con Mohamed Afalah y Abdelmajid Bouchar. En numerosas ocasiones conectaba en Internet con páginas web islamistas en las que aparecían acciones terroristas. Es uno de los autores intelectuales de los atentados de Madrid.

Sin ocupación laboral conocida, administraba parte de los fondos que el grupo de Madrid y el GICM proporcionaban para la djihad. También recaudaba dinero para la causa djihaidista, destinado a facilitar el traslado de islamistas hacia Irak, vía Siria.

Fue buscado por Mohamed Afalah para huir de España como enlace con la red de huida de España hacia Bélgica, no encontrándole, dado que había sido detenido por la Policía Belga el 19 de marzo de 2004.

Las anteriores afirmaciones quedan acreditadas con el resultado de la prueba practicada:

.- Como consta en la Comisión Rogatoria Belga, a raíz del registro domiciliario de la vivienda de Mimoun y Youssef Belhadj, es reseñable la aparición en la memoria de la tarjeta SIM con número de llamada 0485731886 (de ABOUDOJANAH) los teléfonos de nueve hermanos (y/o sus cónyuges) de Youssef BELHADJ. Así aparece en dos ocasiones el teléfono de Mimoun (como MAYMOUN y como MIMOUN), el de Ahmed BELHADJ (como Ahmed BEL), el de Mohamed BELHADJ (como Van @BAS T), el de Louiza (en una ocasión) y el de su marido Abdesalam (dos veces), el de Allal MOUSSATEN (marido de su hermana Safia BELHADJ), el de Ahmed JAGHOU (marido de su hermana Mimotma, en dos ocasiones, como "Ahmed Bxlgs" y como "Jaghoh ahmed", el de Alí AMAROUALI (marido de su hermana SADIA BELHADJ, fallecida), el de su hermana Fátima y el de su hermana Malika. Además, también aparecen los teléfonos de los sobrinos de Youssef BELHADJ llamados Naima y Ibrahim. En total, 13 de los 19 números de teléfonos anotados en la memoria de la tarjeta SIM del teléfono de Youssef BELHADJ, están contenidos en la memoria de la tarjeta SIM del que es usuario ABÚ DOJANAH.

.- En la memoria del teléfono de Mimoun BELHADJ (tarjeta SIM con número de llamada asignado 0485917621) aparece el número 0485731886 asociado a la anotación "NUM YOU".

Todo ello hace pensar que Youssef Belhad es ABOUDUJANAH, nombre utilizado en la cinta de vídeo de reivindicación de los atentados del 11 de marzo de

2004 y en el Fax remitido el 3 de abril de 2004 horas antes del suicidio en Leganés.

.- Es concluyente que entre el tráfico telefónico de los números de AFALAI (la primera realizada el 13 de febrero y la segunda el 18 de febrero de 2004) y BOUCHAR (la primera realizada el 4 de febrero de 2004, y la última el 16 de febrero de 2004) figuren llamadas realizadas desde el número 610330026 que aparece en la memoria de la tarjeta SIM con número de llamada 0485917621, propiedad de Mimoun BELHADJ asociada a la anotación "YOUSSEF".

.- Asimismo, una vez examinado el tráfico generado entre estos teléfonos se comprobó que el terminal GSM desde el que se conectó el número 610330026 se corresponde con el GSM NOKIA de color gris modelo 63101, y con número de IMEI 35148820320650/5. número de IMEI del teléfono reconocido por Youssef BELHADJ como de su propiedad. Así pues, el GSM mencionado se encontraba en España, concretamente en Leganés, en febrero de 2004, por lo que se puede deducir que Youssef BELHADJ estaría en Madrid menos de un mes antes de los atentados.

.- Por último, el análisis de las tarjetas prepago que figuran con la anotación ABOUDOJANAH revelan los siguientes datos:

**1.** El comprador de la tarjeta prepago cuyo número es el 0484261908, número aparecido en la memoria de la tarjeta SIM con número de llamada 0485917621, del que era usuario Mimoun BELHADJ, asociado a la anotación "ABOUDOJANAH", facilitó los siguientes datos: titular **Karim EL YAZJDI, con fecha de nacimiento 16/05/1985**, domiciliado en la calle de Los Veterinarios nº 72, 1070 de Anderlecht. Es muy significativa la fecha señalada como la del nacimiento del supuesto comprador, toda vez que coincide con la fecha en la que se produjeron los atentados en la ciudad marroquí de Casablanca, esto es, el 16

de mayo. El año habría sido sustituido por una SURA del Corán, de gran significado para los salafistas-yihadistas.

**2.** El comprador de la tarjeta SIM con número de llamada **0485731886 (la que atribuimos a Youssef Belhadj por las razones expuestas anteriormente)**, número asociado a la anotación "ABOUDOJANAII" en la memoria de la tarjeta SIM PROXIMUS con número 8932007402172377837, de la que se desconoce el número de llamada asignado, y que fue hallada en el interior GSM SAMSOUNG de color gris, modelo 500, con número de IMEI 350816/89/624202/6 encontrado en el dormitorio de la vivienda objeto del registro, facilitó con fecha 19/10/2003 los siguientes datos: titular Catherina PAQUET, **nacida el 11/03 de 1921**, domiciliada en el nº 84 de la calle de L'Escaut en Molenbeek St. Jean.

Así pues, el comprador habría facilitado el día y el mes en el que se producirían los atentados del 11-M, cinco meses antes de que se produjeran. Igualmente, la Sura 21 es utilizada como profecía de lo que iba a ocurrir el 11 de marzo de 2004. •La referida Sura comienza con la advertencia: "Se acerca el momento en que los hombres deban rendir cuentas, pero ellos, despreocupados, se desvían". Continuando en la aleya 40 y 41 con estas amenazas: "40 Si supieran los infieles, cuando no puedan apartar el fuego de sus rostros ni de sus espaldas, cuando no puedan ser auxiliados... 41. Pero ¡no! Les vendrá de repente y les dejará aturdidos. No podrán ni rechazarla ni retardarla". También pueden interpretarse algunas aleyas como referencias a otras acciones terroristas: "7. Antes de ellos, ninguna de las ciudades que destruimos creía. Y éstos ¿van a creer?".

Todo ello corrobora la calificación provisional mantenida por esta representación procesal, calificación provisional que respecto de este imputado también elevamos a definitiva.

## **27.- MOHAMED LARBI BEN SELLAM.**

Nacido en Tánger (Marruecos), el 10/06/1977, Hijo de Be Sellam ABDESALA y Elasri AICHA. Titular del N.I.E. X-04125285-Y. Con domicilio en la Calle Sant Francesc, 20 Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), usuario de los teléfonos móviles 680946098 y 680764502.

Es llamado el “mensajero del egipcio”, contactó con el grupo de JÓVENES TAKFIRES de Madrid, en el que estaban integrados Sarhane ben Abdelmajid Fakhet y Moustafa Maimouni. Era el encargado de llevar a las reuniones, material propagandístico a las reuniones de captación y adoctrinamiento. Facilitaba videos de entrenamiento de mujahidines y de combates de grupos islámicos en zonas de conflicto, textos radicales y material doctrinario referente a la Dihad entendida como lucha armada. Frecuentaba la mezquita de Estrecho y mantenía relación con Mustapha Maimouni.

Mantiene la tesis de que no hace falta ir a Afganistán o a Irak para hacer la voluntad de Alá y castigar a los incrédulos, es decir, para la comisión de atentados terroristas, pudiendo realizarse éstos en España o Marruecos. Anima a los jóvenes a morir en “martirio” o combate por la causa djihaidista y obtener la recompensa del Paraíso.

Realizaba labores de captación y adoctrinamiento de jóvenes magrebies, para que se adscribieran a grupos terroristas islamistas, habiendo logrado la captación, entre otros muchos de Abdelilah Hriz. Vinculado directamente con Mohamed Afalah, con el que comparte ocupación laboral hasta pocos días antes del atentado del 11 de marzo.

En uno de los libros encontrados en el desescombros de Leganés impreso en caracteres árabes reseñado con el numero 17, se asienta una huella correspondiente a Mohamed Larbi Ben Sellam.

Tenía relación con uno de los huidos de este procedimiento, Daoud Ouhane. Estando en Santa Coloma de Gramanet, donde vivía desde el 8 de marzo de 2004, dispuso los medios necesarios para la huída de Mohamed Alfallah y Mohamed Beljahd a través de Barcelona. Después de ayudar a huir a Mohamed Alfallah, le encargó a Mohamed El Idrissi que se pusiera en contacto con la familia de Alfallah. Siguiendo las órdenes de Abdelilah Rhiz, detenido en Marruecos, le encargó a Mohamed El Idrissi que comprase un teléfono y se lo hizo llegar al padre de Mohamed Alfallah, para que éste pudiera despedirse de su padre desde Irak.

Su relación con Mohamed El Idrissi también iba encaminada a preparar a éste último para que fuera a “coger el taxi” a Irak, expresión que significa estar preparado para inmolarse, en una de sus conversaciones Mohamed Larbi le dice a Mohamed El Idrissi, que debía vender el coche, darse de baja en la empresa y apuntarse al paro y le pide un número de cuenta para sacar el dinero para financiar “su viaje”.

También ha mantenido relación con otros de los procesados, estuvo con Basel Ghalyoun en la C/ Virgen del Coro. Como usuario del número 646 095 746 mantuvo contactos con Serhane Ben Abdelmajid Fakheth y con Jamal Zougam. Desde el 9 de julio de 2003 existieron cruces de llamadas entre Mohamed Larbi y Almallah Dabas. El día 29 de febrero de 2004, el día que Jamal Ahmidan llevaba los explosivos de Asturias a Madrid hubo una llamada de éste a Larbi a las 17:30.

Estaba integrado en la célula de Madrid, a la que había contribuido a formar, manteniendo frecuente contacto con los suicidas de Leganés, y habiendo animado a los jóvenes mártires a la comisión de los atentados de Madrid.

## **28.- ABDELMAJID BOUCHAR.**

Nacido en Ait Lahcen Oualla, Marruecos, el 9 de enero de 1983, hijo de Abdeslam y de MENA, en prisión provisional desde el 25 de septiembre de 2005,

Pertenecía a la organización terrorista que planeó y ejecutó los atentados del 11 de Marzo de 2004, tenía especial relación con Youssef Belhadj y Mohamed Moussatem. A finales del año 2003 acudió a Bélgica, manteniendo contactos con Mimoun y Youssef Belhadj. Su teléfono lo tenía Mimoun Belhadj. Identificado por éste como persona partidaria de la yihad, quería viajar a Afganistán para alistarse en las filas de los mujaidines.

Manténía frecuentes contactos con Abdenabbi Kounjaa y con Mohamed Afalah, como por ejemplo los días 3, 5 y 6 de marzo de 2004. En Madrid, asimismo, contacta frecuentemente con Youssef Belhadj.

Participó de los preparativos para el atentado terrorista desde la Finca de Chinchón, junto con los miembros de la célula que finalmente se inmolaron en Leganés el 3 de Abril de 2004. Asimismo, se pudo recuperar, por los análisis de restos biológicos de muestras indubitadas, el perfil nº 117 ( TE-05-0151-117) corresponde con el perfil genético nº TE-04-0539-38, encontrado en la muestra nº 121, en una maquinilla de afeitarse recogida en la casa de Chinchón , recuperada durante la inspección ocular por el Grupo de Terrorismo de la Sección de Actuaciones Especiales, asunto nº 100-IT-04 ( Informe pericial de referencia 04-A1 a A13-0539), así como 4 huellas, Informe Pericial Lofoscópico nº 100-IT-04 de fecha 7-11-05 (folios 65.774 a 65.779, TOMO 172) de los dedos medio de la mano derecha, 2 del pulgar de la mano izquierda e índice de la mano izquierda, asentadas en una chapa metálica de color marrón intervenida en el registro efectuado el día 26-3-04 en la casa.

Se encontraba en el piso de Leganés el 3 de abril de 2004. Huyó de la Policía al detectar su presencia cuando se disponía a bajar la basura, alertando mientras huía a los miembros que se encontraban en el piso de la C/ Martín Gaité de Leganés de que la policía se encontraba allí.

Fue reconocido posteriormente en rueda de reconocimiento como la persona que huyó el 3 de abril del piso de Leganés.

Su documentación fue empleada por Mohamed Afalah para adquirir el Renault 19 blanco, habiendo sido hallada en el desescombro de la C/ Martín Gaité.

Después de la explosión del 3 de abril del piso de Leganés, éste junto con Mohamed Belhadj se ocultó y huyó, viajó, en prime lugar a Cataluña, cobijándose en el domicilio de Mohamed Larbi Ben Sellam, para posteriormente viajar a Bélgica, donde se alojó unos día en el domicilio de Mourad Chabarou.

Existía documentación y correspondencia suya en la vivienda de Leganés, un pasaporte marroquí y el abonotransporte de Madrid.

Por ello, es integrante del grupo de Madrid, y participó directamente en los atentados: ha sido reconocido en rueda por un testigo como la persona que vio bajar en uno de los trenes en una estación anterior a la ocurrida en la C/ Téllez.

## **II – CALIFICACION JURIDICA**

Los hechos anteriormente expuestos son constitutivos de los siguientes delitos:

A.- 191 asesinatos en grado de consumación previstos y penados en el artículo 572 1 1 CP en relación con el artículo 139 del mismo cuerpo legal (por los atentados del 11 de marzo).

- B.- 1.841 asesinatos en grado de tentativa, previstos y penados en el artículo 572, 1, 1 CP en el artículo 139, 16 y 62 Código Penal.
- C.- 4 delitos de estragos terroristas previstos y penados en el artículo 571 en relación con el 346 CP (por los atentados del 11 de marzo)
- D.- 1 delito de integración en organización terrorista previsto y penado en el art. 516, 1º en relación con el art. 515, 2º CP
- E.- 1 delito de integración en organización terrorista previsto y penado en el art. 516, 1º y 2º en relación con el art. 515, 2º CP
- F.- 1 delito de COLABORACIÓN en organización terrorista previsto y penado en el art. 576 CP.
- G.- 1 Delito de asociación ilícita previsto y penado en el artículo 515, 1 en relación con el 517, 1 CP.
- H.- 1 Delito de asociación ilícita previsto y penado en el artículo 515, 1 en relación con el 517, 2 CP.
- I.- 1 delito de tenencia y transporte de sustancias explosivas con fines terroristas previsto y penado en el art. 573 en relación con el artículo 568 CP
- J.- 1 delito de tenencia y transporte de sustancias explosivas previsto y penado en el art 568 CP.
- K.- 1 delito de tráfico de sustancias estupefacientes, sustancia que causa grave daño a la salud, previsto y penado en el art. 368 en relación con el artículo 369,3 CP.
- L.- 1 delito de falsificación continuada en documento oficial con fines terroristas previsto y penado en el artículo 574 en relación con los artículos 390,1,1, 392 y 74,1 CP.
- M.- 1 delito de falsificación de placas de matrícula del artículo 392 en relación con el artículo 390,1,1º y 2º y 26 CP.
- N.- 1 delito de robo de uso de vehículo a motor previsto y penado en los artículos 237, 240 y 244.3 CP.
- Ñ.- 1 delito de conspiración para asesinato terrorista previsto en el artículo 572,1,1, 579,1 y 17.1 CP.

O.- Un delito de estragos, por la explosión de Leganés, previsto y penado en el art. 571 en relación con el art. 346 CP.

P.- 18 de asesinato en grado de tentativa (explosión de Leganés y lesiones causadas a los GEOS), previstos y penados en el art. 572,1,1 en relación con el artículo 139 del mismo cuerpo legal.

Q.- Un delito de asesinato en grado de consumación, por el asesinato de Francisco Javier Torrenteras, previsto y penado en el art. 572,1,1, CP en relación con el art. 139 CP-.

R.- 1 delito de falsedad documental de los artículos 390 en relación con el artículo 392 y 395 CP.

### **III.- AUTORIA Y PARTICIPACION**

De los anteriores hechos son responsables:

#### **1.- JAMAL ZOUGAM**

Es responsable en concepto de autor:

- 191 asesinatos en grado de consumación previstos y penados en el artículo 572 1.1 CP en relación con el artículo 139 del mismo cuerpo legal (por los atentados del 11 de marzo), en concepto de autor material.
- 1.841 asesinatos terroristas en grado de tentativa, previstos y penados en el artículo 572 1.1, en relación con los artículos 139, 16 y 62 CP (por los atentados del 11 de marzo), en concepto de autor material.
- 4 delitos de estragos terroristas previstos y penados en el artículo 571 en relación con el 346 CP (por los atentados del 11 de marzo), en concepto de autor material.

- 1 delito de integración en organización terrorista previsto y penado en el art. 516, 2º en relación con el art. 515, 2º CP, en concepto de autor material.

## **2.- JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS**

Es responsable en concepto de autor:

- 191 asesinatos en grado de consumación previstos y penados en el artículo 572 1 1 CP en relación con el artículo 139 del mismo cuerpo legal (por los atentados del 11 de marzo), como cooperador necesario.
- 1 delito de asesinato en grado de consumación previsto y penado en el artículo 572 1 1º 2 CP en relación con el artículo 139 CP, (por el atentado de 3 de abril), como cooperador necesario.
- 1.841 asesinatos terroristas en grado de tentativa, previstos y penados en el artículo 572 1 1, en relación con los artículos 139,16 y 62 CP (por los atentados del 11 de marzo), como cooperador necesario.
- 18 asesinatos terroristas en grado de tentativa, previstos y penados en el artículo 572 1 1, en relación con los artículos 139,16 y 62 CP, por los atentados del 3 de abril 2004, como cooperador necesario.
- 4 delitos de estragos terroristas previstos y penados en el artículo 571 en relación con el 346 CP (por los atentados del 11 de marzo), como cooperador necesario.
- 1 delito de estragos terroristas previstos y penados en el artículo 571 en relación con el 346 CP (por el atentado del 3 de abril) como cooperador necesario.
- 1 delito de tráfico, suministro, tenencia y depósito de sustancia explosiva del artículo 573 y 568 CP, como autor material.
- 1 delito de COLABORACIÓN en organización terrorista previsto y penado en el art. 576 CP, como autor material.
- 1 delito de robo/hurto de vehículo a motor previsto y penado en el artículo 237, 240 y 244.3 CP, como autor material.

- 1 delito de falsificación de documento oficial (placas de matrícula) y documentación anexa al vehículo, previsto y penado en el artículo 390.1.1º y 2º en relación con el 392 y el 26 del CP, como autor material.
- 1 delito de asociación ilícita del art. 515.1 y 517.

### **3.- RAFA ZOUHIER**

Es responsable en concepto de autor:

- 191 asesinatos en grado de consumación previstos y penados en el artículo 572 1 1 CP en relación con el artículo 139 del mismo cuerpo legal (por los atentados del 11 de marzo), como cooperador necesario.
- 1 delito de asesinato en grado de consumación previsto y penado en el artículo 572 1 1º CP en relación con el artículo 139 CP, (por el atentado de 3 de abril), como cooperador necesario.
- 1.841 asesinatos terroristas en grado de tentativa, previstos y penados en el artículo 572 1 1, en relación con los artículos 139,16 y 62 CP (por los atentados del 11 de marzo), como cooperador necesario.
- 18 asesinatos terroristas en grado de tentativa, previstos y penados en el artículo 572 1 1, en relación con los artículos 139,16 y 62 CP, por los atentados del 3 de abril 2004, como cooperador necesario.
- 4 delitos de estragos terroristas previstos y penados en el artículo 571 en relación con el 346 CP (por los atentados del 11 de marzo), como cooperador necesario.
- 1 delito de estragos terroristas previstos y penados en el artículo 571 en relación con el 346 CP (por el atentado del 3 de abril) como cooperador necesario.
- 1 delito de COLABORACIÓN en organización terrorista previsto y penado en el art. 576 CP.
- 1 delito de tráfico, suministro, tenencia y depósito de sustancia explosiva del artículo 573 CP en relación con el art. 568 CP.

#### **4.- BASSEL GHALYOUN**

Es responsable en concepto de autor:

- 191 asesinatos en grado de consumación previstos y penados en el artículo 572 1 1 CP en relación con el artículo 139 del mismo cuerpo legal (por los atentados del 11 de marzo).
- 1.841 asesinatos terroristas en grado de tentativa, previstos y penados en el artículo 572 1 1, en relación con los artículos 139,16 y 62 CP (por los atentados del 11 de marzo).
- 4 delitos de estragos terroristas previstos y penados en el artículo 571 en relación con el 346 CP (por los atentados del 11 de marzo)
- 1 delito de integración en organización terrorista previsto y penado en el art. 516, 2º en relación con el art. 515, 2º CP

#### **5.- HAMID HAMIDAN**

Es responsable en concepto de autor:

- 1 delito de INTEGRACION en organización terrorista previsto y penado en el art. 576 CP.
- 1 delito contra la salud pública previsto y penado en el art. 368 en relación con el art. 369, 3ª CP, por notoria importancia.

#### **6.- MOHAMED ALLMALAH DABAS**

Es responsable en concepto de autor:

- 1 delito de integración en organización terrorista previsto y penado en el art. 516, 2º en relación con el art. 515. 2º CP.

- 1 delito de conspiración para el asesinato terrorista de los arts. 572.1.1º, 579.1 y 17.1 CP.

## **7.- ANTONIO TORO CASTRO**

Es responsable en concepto de autor

- 191 asesinatos en grado de consumación previstos y penados en el artículo 572 1 1 CP en relación con el artículo 139 del mismo cuerpo legal (por los atentados del 11 de marzo), como cooperador necesario.
- 1 delito de asesinato en grado de consumación previsto y penado en el artículo 572 1 1º CP en relación con el artículo 139 CP, (por el atentado de 3 de abril), como cooperador necesario.
- 1.841 asesinatos terroristas en grado de tentativa, previstos y penados en el artículo 572 1 1, en relación con los artículos 139,16 y 62 CP (por los atentados del 11 de marzo), como cooperador necesario.
- 18 asesinatos terroristas en grado de tentativa, previstos y penados en el artículo 572 1 1, en relación con los artículos 139,16 y 62 CP, por los atentados del 3 de abril 2004, como cooperador necesario.
- 4 delitos de estragos terroristas previstos y penados en el artículo 571 en relación con el 346 CP (por los atentados del 11 de marzo).
- 1 delito de estragos terroristas previstos y penados en el artículo 571 en relación con el 346 CP (por el atentado del 3 de abril) como cooperador necesario.
- 1 delito de COLABORACIÓN en organización terrorista previsto y penado en el art. 576 CP.
- 1 delito de tráfico, suministro, tenencia y depósito de sustancia explosiva del artículo 573 CP en relación con el art. 568 CP.
- 1 delito de asociación ilícita del art. 515.1 y 517.1

## **8.- OTMAN EL GNAOUI**

- 1 delito de INTEGRACION en organización terrorista previsto y penado en el art. 515.2 Y 516.2 CP.
- Un delito de falsificación de documento oficial continuado previsto y penado en el art. 574 en relación con el 390 CP.
- 1 delito de tráfico, suministro, tenencia y depósito de sustancia explosiva del artículo 573 CP en relación con el art. 368 CP.
- 1 delito de conspiración para el asesinato terrorista de los arts. 572.1.1º, 579.1 y 17.1 CP.

## **9.- RACHID AGLIF**

- 1 delito de INTEGRACION en organización terrorista previsto y penado en el art. 515.2 Y 516.2 CP.
- 1 delito de tráfico, suministro, tenencia y depósito de sustancia explosiva del artículo 573 CP y 568 CP.
- 1 delito de conspiración para el asesinato terrorista de los arts. 572.1.1º, 579.1 y 17.1 CP.

## **10.- ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL**

- 1 delito de INTEGRACION en organización terrorista previsto y penado en el art. 515.2 Y 516.2 CP.
- 1 delito de tráfico, suministro, tenencia y depósito de sustancia explosiva del artículo 573 CP.
- 1 delito de conspiración para el asesinato terrorista de los arts. 572.1.1º, 579.1 y 17.1 CP.

### **11.- FOUAD EL MORABIT AMGHAR**

- 1 delito de integración en organización terrorista previsto y penado en el art. 516, 1º en relación con el art. 515, 2º CP.
- 1 delito de conspiración para el asesinato terrorista de los arts. 572.1.1º, 579.1 y 17.1 CP.

### **12.- MOHAMED BOUHARRAT**

- 1 delito de INTEGRACION en organización terrorista previsto y penado en el art. 516.2º en relación con el art. 515.2 CP.

### **13.- SAED EL HARRAK**

- 1 delito de INTEGRACION en organización terrorista previsto y penado en el art. 516.2º en relación con el art. 515.2 CP.
- 1 delito de conspiración para el asesinato terrorista de los arts. 572.1.1º, 579.1 y 17.1 CP.

### **14.- EMILIO LLANO ALVAREZ**

- 1 delito de tráfico, transporte o suministro de sustancia explosiva del art. 568 CP.
- 1 delito de falsedad documental de los arts. 390, 392 y 395 CP.

### **15.- RAUL GONZALEZ PELAEZ**

- 1 delito de tráfico, transporte o suministro de sustancia explosiva del art. 568 CP.
- 1 delito de asociación ilícita de los arts. 515.1º y 517.2º.

#### **16.- IVAN GRANADOS PEÑA**

- 1 delito de tráfico, transporte o suministro de sustancia explosiva del art. 568 CP.
- 1 delito de asociación ilícita de los arts. 515.1º y 517.2º.

#### **17.- JAVIER GONZALEZ DIAZ**

- 1 delito de tráfico, transporte o suministro de sustancia explosiva del art. 568 CP.
- 1 delito de asociación ilícita de los arts. 515.1º y 517.2º.

#### **18.- SERGIO ALVAREZ SÁNCHEZ**

- 1 delito de tráfico, transporte o suministro de sustancia explosiva del art. 568 CP.
- 1 delito de asociación ilícita de los arts. 515.1º y 517.2º.

#### **19.- ANTONIO IVAN REIS PALICIO**

- 1 delito de tráfico, transporte o suministro de sustancia explosiva del art. 568 CP.
- 1 delito de asociación ilícita de los arts. 515.1º y 517.2º.

#### **20.- MAHMOUD SLIMANE AOUN**

- Un delito de falsificación de documento oficial continuado previsto y penado en el art. 574 en relación con el 390 CP.
- Un delito de colaboración con organización terrorista, previsto y penado en el art. 576,1 CP

## **21.- NASREDINNE BOUSBAA**

- Un delito de falsificación de documento oficial continuado previsto y penado en el art. 574 en relación con el 390 CP.
- Un delito de colaboración con organización terrorista, previsto y penado en el art. 576,1 CP.

## **22.- RABEI OSMAN EL SAYED AHMED**

- 1 delito de integración en organización terrorista en grado de DIRIGENTE previsto y penado en el art. 516, 1º en relación con el art. 515, 2º CP.
- 191 asesinatos como inductor en grado de consumación previstos y penados en el artículo 572 1 1 CP en relación con el artículo 139 del mismo cuerpo legal (por los atentados del 11 de marzo).
- 1.841 asesinatos terroristas en grado de tentativa, previstos y penados en el artículo 572 1 1, en relación con los artículos 139,16 y 62 CP (por los atentados del 11 de marzo)
- 4 delitos de estragos terroristas previstos y penados en el artículo 571 en relación con el 346 CP (por los atentados del 11 de marzo)

## **23.- HASSAN EL HASKI**

- 1 delito de integración en organización terrorista en grado de DIRIGENTE previsto y penado en el art. 516, 2º en relación con el art. 515, 2º CP.
- 191 asesinatos como inductor en grado de consumación previstos y penados en el artículo 572 1 1 CP en relación con el artículo 139 del mismo cuerpo legal (por los atentados del 11 de marzo).
- 1.824 asesinatos terroristas en grado de tentativa, previstos y penados en el artículo 572 1 1, en relación con los artículos 139,16 y 62 CP (por los atentados del 11 de marzo)

- 4 delitos de estragos terroristas previstos y penados en el artículo 571 en relación con el 346 CP (por los atentados del 11 de marzo)

#### **24.- MOHAMED MOUSSATEM**

- 1 delito de integración en organización terrorista previsto y penado en el art. 516.2 en relación con el art. 515.2 CP.

#### **25.- YOUSSEF BELHADJ**

- 1 delito de integración en organización terrorista en grado de DIRIGENTE previsto y penado en el art. 516, 2º en relación con el art. 515, 2º CP.
- 191 asesinatos como inductor en grado de consumación previstos y penados en el artículo 572 1 1 CP en relación con el artículo 139 del mismo cuerpo legal (por los atentados del 11 de marzo).
- 1.841 asesinatos terroristas en grado de tentativa, previstos y penados en el artículo 572 1 1, en relación con los artículos 139,16 y 62 CP (por los atentados del 11 de marzo).
- 4 delitos de estragos terroristas previstos y penados en el artículo 571 en relación con el 346 CP (por los atentados del 11 de marzo)

#### **26.- MOHAMED LARBI BEN SELLAM**

- 1 delito de INTEGRACION en organización terrorista previsto y penado en el art. 516.2º en relación con el art. 515.2 CP.
- 1 delito de conspiración para el asesinato terrorista de los arts. 572.1.1º, 579.1 y 17.1 CP.

## **27.- ABDELMAJID BOUCHAR**

- 191 asesinatos en grado de consumación previstos y penados en el artículo 572 1 1 CP en relación con el artículo 139 del mismo cuerpo legal (por los atentados del 11 de marzo), como autor material.
- 1.841 asesinatos terroristas en grado de tentativa, previstos y penados en el artículo 572 1 1, en relación con los artículos 139,16 y 62 CP (por los atentados del 11 de marzo), como autor material.
- 4 delitos de estragos terroristas previstos y penados en el artículo 571 en relación con el 346 CP (por los atentados del 11 de marzo).
- 1 delito de integración en organización terrorista previsto y penado en el art. 516.2 en relación con el art. 515.2 CP.

## **28.- CARMEN MARIA TORO CASTRO**

Es responsable en concepto de autora

- 191 asesinatos en grado de consumación previstos y penados en el artículo 572 1 1 CP en relación con el artículo 139 del mismo cuerpo legal (por los atentados del 11 de marzo), como cooperador necesario.
- 1 delito de asesinato en grado de consumación previsto y penado en el artículo 572 1 1º 2 CP en relación con el artículo 139 CP, (por el atentado de 3 de abril), como cooperador necesario.
- 1.841 asesinatos terroristas en grado de tentativa, previstos y penados en el artículo 572 1 1, en relación con los artículos 139,16 y 62 CP (por los atentados del 11 de marzo), como cooperador necesario.
- 18 asesinatos terroristas en grado de tentativa, previstos y penados en el artículo 572 1 1, en relación con los artículos 139,16 y 62 CP, por los atentados del 3 de abril 2004, como cooperador necesario.
- 4 delitos de estragos terroristas previstos y penados en el artículo 571 en relación con el 346 CP (por los atentados del 11 de marzo).

- 1 delito de estragos terroristas previstos y penados en el artículo 571 en relación con el 346 CP (por el atentado del 3 de abril) como cooperador necesario.
- 1 delito de COLABORACIÓN en organización terrorista previsto y penado en el art. 576 CP.
- 1 delito de tráfico, suministro, tenencia y depósito de sustancia explosiva del artículo 573 CP en relación con el art. 568 CP.
- 1 delito de asociación ilícita del art. 515.1 y 516.1

#### **IV.- CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS**

No concurren circunstancias modificativas en la conducta de ninguno de los procesados.

#### **V.- PENALIDAD.**

Procede imponer a los acusados las siguientes penas:

##### **1.- JAMAL ZOUGAM:**

- 12 años de prisión por integración en organización terrorista, artículo 516,2 y 515,2 CP.
- 30 años por cada uno de los 191 asesinatos terroristas del 11 de marzo, artículos 572,1,1 en relación con el 139 CP.
- 18 años por cada uno de los 1841 asesinatos en grado de tentativa, artículo 572,1,1, en relación con el 139, 16 y 62 CP.
- 20 años por cada uno de los delitos de estragos, previsto y penado en el 571, en relación con el art. 346 CP.
- Prohibición de acercarse a las víctimas o a sus familiares por 5 años después de extinguirse la condena.

- En el cumplimiento de las penas de prisión se impondrá el límite máximo de 40 años por imposición del art. 76.1. d) del CP.

## **2.-EMILIO SUAREZ TRASHORRAS:**

- Diez años de prisión y multa de 24 meses por colaboración con organización terrorista con cuota de 50 euros, artículo 576 CP.
- Diez años de prisión por el suministro de explosivos, artículo 573 en relación con el art. 568 CP.
- 30 años por cada uno de los 191 asesinatos terroristas del 11 de marzo, artículo 572,1,1 en relación con el 139 CP.
- 18 años por cada uno de los 1841 asesinatos en grado de tentativa, artículo 572,1,1 en relación con el art. 139, 16 y 62 CP.
- 20 años por cada uno de los delitos de estragos, artículo 571 CP en relación con el 346 CP.
- 30 años por el asesinato terrorista de Leganés, artículo 572,1,1 en relación con el 139 CP.
- 18 años por cada uno de los 18 asesinatos en grado de tentativa (Leganés) artículo 572,1,1 en relación con el art. 139, 16 y 62 CP.
- 20 años por el delito de estragos de Leganés, art. 571 en relación con el 346 CP.
- 4 años y multa de 20 meses (con una cuota diaria de 50 euros) por el delito de asociación ilícita, artículo 515,1 y 517, 2 CP.
- 2 años y multa de 9 meses (con una cuota diaria de 50 euros) por la falsificación de placas de matrícula, artículo 390,1, 1º y 2º CP en relación con el 392 y 26 CP.
- 2 años por robo de vehículo a motor, artículo 237, 240 y 244.3 CP.
- Prohibición de acercarse a las víctimas o a sus familiares por 5 años después de extinguirse la condena.
- En el cumplimiento de las penas de prisión se impondrá el límite máximo de 40 años por imposición del art. 76.1. d) del CP.

### **3. RAFA ZOUHIER**

- Diez años de prisión y multa de 24 meses por colaboración con organización terrorista con cuota de 50 euros, artículo 576 CP.
- Diez años de prisión por el suministro de explosivos con fines terroristas, artículo 573 en relación con el art. 568 CP.
- 30 años por cada uno de los 191 asesinatos terroristas del 11 de marzo, artículo 572,1,1 en relación con el 139 CP.
- 18 años por cada uno de los 1.841 asesinatos en grado de tentativa, artículo 572,1,1 en relación con el art. 139, 16 y 62 CP.
- 20 años por cada uno de los delitos de estragos, artículo 571 CP en relación con el 346 CP.
- 30 años por el asesinato terrorista de Leganés, artículo 572,1,1 en relación con el 139 CP.
- 18 años por cada uno de los 18 asesinatos en grado de tentativa (Leganés) artículo 572,1,1 en relación con el art. 139, 16 y 62 CP.
- 20 años por el delito de estragos de Leganés, art. 571 en relación con el 346 CP.
- Prohibición de acercarse a las víctimas o a sus familiares por 5 años después de extinguirse la condena.
- En el cumplimiento de las penas de prisión se impondrá el límite máximo de 40 años por imposición del art. 76.1. d) del CP.

### **4.- BASEL GHALYOUN**

- Doce años de prisión por integración en organización terrorista, artículo 515,2 y 516,2 CP.
- 30 años por cada uno de los 191 asesinatos terroristas del 11 de marzo, artículo 572 1 1º en relación con el 139 CP.

- 18 años por cada uno de los 1841 asesinatos en grado de tentativa, artículo 572, 1,1, en relación con el 139 y los art. 16 y 62 CP.
- 20 años por cada uno de los delitos de estragos, art. 571 en relación con el 346 CP.
- Prohibición de acercarse a las víctimas o a sus familiares por 5 años después de extinguirse la condena.
- En el cumplimiento de las penas de prisión se impondrá el límite máximo de 40 años por imposición del art. 76.1. d) del CP.

#### **5.- HAMID AHMIDAN**

- 12 años por el delito de integración en organización terrorista, artículo 515,2 y 516,2 CP
- 13 años y 6 meses y multa de 4 millones de euros por el delito contra la salud pública, art. 368 y 369 CP.
- Prohibición de acercarse a las víctimas o a sus familiares por 5 años después de extinguirse la condena.

#### **6.- MOUHANNAD ALMALLAH DABAS**

- 12 por el delito de integración en organización terrorista, artículo 515,2 y 516,2 CP
- 15 años por el delito de conspiración para asesinato terrorista, art. 579,1 en relación con el 572,1,1º, y 17,1 CP.
- Prohibición de acercarse a las víctimas o a sus familiares por 5 años después de extinguirse la condena.

## **7.- ANTONIO TORO CASTRO**

- 10 años de prisión y multa de 24 meses por colaboración con organización terrorista con cuota de 50 euros, artículo 576 CP.
- 10 años de prisión por el suministro de explosivos, artículo 573 en relación con el art. 568 CP.
- 30 años por cada uno de los 191 asesinatos terroristas del 11 de marzo, artículo 572,1,1 en relación con el 139 CP.
- 18 años por cada uno de los 1824 asesinatos en grado de tentativa, artículo 572,1,1 en relación con el art. 139, 16 y 62 CP.
- 20 años por cada uno de los 4 delitos de estragos, artículo 571 CP en relación con el 346 CP.
- 30 años por el asesinato terrorista de Leganés, artículo 572,1,1 en relación con el 139 CP.
- 18 años por cada uno de los 18 asesinatos en grado de tentativa (Leganés) artículo 572,1,1 en relación con el art. 139, 16 y 62 CP.
- 20 años por el delito de estragos de Leganés, art. 571 en relación con el 346 CP.
- 4 años y multa de 20 meses (con una cuota diaria de 50 euros) por el delito de asociación ilícita, artículo 515,1 y 517, 1 CP.
- Prohibición de acercarse a las víctimas o a sus familiares por 5 años después de extinguirse la condena.
- En el cumplimiento de las penas de prisión se impondrá el límite máximo de 40 años por imposición del art. 76.1. d) del CP.

## **8.- OTMAN EL GNAOUI**

- 12 años por el delito de integración en organización terrorista, artículo 515,2 y 516,2 CP
- 15 años por el delito de conspiración para asesinato terrorista, art. 579,1 en relación con el 572,1,1º, y 17,1 CP.
- 3 años y multa de 10 meses (con una cuota diaria de 50 euros) por el delito de falsificación de documento oficial, art. 574 en relación con el 390 CP.
- 9 años por el delito de tráfico, suministro, tenencia y depósito de sustancia explosiva, artículo 573 en relación con el art. 568 CP.
- En el cumplimiento de las penas de prisión se impondrá el límite máximo de 40 años por imposición del art. 76.1. d) del CP.

## **9.- RACHID AGLIF**

- 12 años por el delito de integración en organización terrorista, art. 515.2 en relación con el 516,2 CP.
- 9 años por el delito de tráfico, suministro, tenencia y depósito de sustancia explosiva, art. 573 y 568 CP.
- 15 años por el delito de conspiración para el asesinato terrorista, art. 579,1 en relación con el 572,1 y 17.1 CP.

## **10.- ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL**

- 12 años por el delito de integración en organización terrorista, art. 515.2 en relación con el 516,2 CP.
- 9 años por el delito de tráfico, suministro, tenencia y depósito de sustancia explosiva, art. 573 y 568 CP.
- 15 años por el delito de conspiración para el asesinato terrorista, art. 579 en relación con el art. 572,1 y 17,1 CP.

### **11.- FOUAD EL MORABIT AMGHAR**

- 14 años por el delito de integración en organización terrorista en grado de dirigente, art, 515,2 en relación con el art. 516,1 CP.
- 15 años por el delito de conspiración para el asesinato terrorista, art. 579, en relación con el art. 572,1 y 17,1 CP.

### **12.- MOHAMED BOUHARRAT**

- 12 años por el delito de integración en organización terrorista, artículo 515,2 en relación con el art. 516,2 CP.

### **13.- SAED EL HARRAK**

- 12 años por el delito de integración en organización terrorista, art. 515.2 en relación con el art. 516,2 CP.
- 15 años por el delito de conspiración para el asesinato terrorista, art. 579 en relación con el art. 572,1 y 17,1 CP.

### **14.- EMILIO LLANO ALVAREZ**

- 5 años por el delito de tráfico, transporte o suministro de sustancia explosiva del art. 568 CP.
- 3 años y multa de 12 meses (con una cuota diaria de 50 euros) por el delito de falsedad documental, art 390, 392 y 395 CP.
- 15 años de Inhabilitación especial para empleo o profesión, relacionado con la minería por haber sido vigilante de la mina de la que se sustrajeron los explosivos y detonadores.

### **15.- RAUL GONZALEZ PELAEZ**

- 5 años de prisión por el delito de tráfico, transporte o suministro de sustancia explosiva del art. 568 CP.
- 3 años y multa de 20 meses (cuota diaria 50 euros) por el delito de asociación ilícita, art. 515.1 CP y 517,2 CP.
- 15 años de Inhabilitación especial para empleo o profesión, relacionado con la minería por haber sido trabajador de la mina de la que se sustrajeron los explosivos y detonadores.

### **16.- IVAN GRANADOS PEÑA**

- 5 años de prisión por el delito de tráfico, transporte o suministro de sustancia explosiva del art. 568 CP.
- 3 años y multa de 20 meses (cuota diaria 50 euros) por el delito de asociación ilícita, art. 515.1 CP y 517,2 CP.

### **17.- JAVIER GONZALEZ DIAZ**

- 5 años de prisión por el delito de tráfico, transporte o suministro de sustancia explosiva del art. 568 CP.
- 3 años y multa de 20 meses (cuota diaria 50 euros) por el delito de asociación ilícita, art. 515.1 CP y 517,2 CP.

### **18.- SERGIO ALVAREZ SÁNCHEZ**

- 5 años de prisión por el delito de tráfico, transporte o suministro de sustancia explosiva del art. 568 CP.
- 3 años y multa de 20 meses (cuota diaria 50 euros) por el delito de asociación ilícita, art. 515.1 CP Y 517,2 CP.

### **19.- ANTONIO IVAN REIS PALICIO**

- 5 años de prisión por el delito de tráfico, transporte o suministro de sustancia explosiva del art. 568 CP.
- 3 años y multa de 20 meses (cuota diaria 50 euros) por el delito de asociación ilícita, art. 515,1 CP Y 517,2 CP.

### **20.- NASREDINNE BOUSBAA**

- 10 años y multa de 24 meses (a cuota diaria de 50 euros) por el delito de colaboración en organización terrorista del el art. 576.1 CP
- 3 años y multa de 10 meses (a cuota diaria de 50 euros) por el delito de falsificación de documento oficial, art 574 en relación con el art. 390, 392 y 74 CP.
- Prohibición de acercarse a las víctimas o a sus familiares por 5 años después de extinguirse la condena.

### **21.- MAHMOUD SLIMANE AOUN**

- 10 años y multa de 24 meses (a cuota diaria de 50 euros) por el delito de colaboración en organización terrorista del el art. 576.1 CP
- 3 años y multa de 10 meses (a cuota diaria de 50 euros) por el delito de falsificación de documento oficial, art 574 en relación con el art. 390, 392 y 74 CP.
- Prohibición de acercarse a las víctimas o a sus familiares por 5 años después de extinguirse la condena.

### **22.- RABEI OSMAN EL SAYED AHMED**

- 14 años por el delito de integración en organización terrorista en grado de dirigente, art. 516,1 en relación con el art. 515,2 CP.

- 30 años por cada uno de los 191 asesinatos del 11 de marzo, art. 572,1,1 en relación con el art. 139 CP.
- 18 años por cada uno de los 1.841 asesinatos terroristas en grado de tentativa del 11 de marzo, artículo 572,1,1 CP en relación con el art. 139, 16 y 62 CP.
- 20 años por cada uno de los 4 delitos de estragos terroristas del 11 de marzo, art. 571 en relación con el art. 346 CP
- Prohibición de acercarse a las víctimas o a sus familiares por 5 años después de extinguirse la condena.
- En el cumplimiento de las penas de prisión se impondrá el límite máximo de 40 años por imposición del art. 76.1. d) del CP.

### **23.- HASSAN EL HASKI**

- 14 años por el delito de integración en organización terrorista en grado de DIRIGENTE, art. 516,1 en relación con el art. 515,2 CP.
- 30 años por cada uno de los 191 asesinatos del 11 de marzo, art. 572,1,1 en relación con el art. 139 CP.
- 18 años por cada uno de los 1.841 asesinatos terroristas en grado de tentativa del 11 de marzo, artículo 572,1,1 CP en relación con el art. 139, 16 y 62 CP.
- 20 años por cada uno de los 4 delitos de estragos terroristas del 11 de marzo, art. 571 en relación con el art. 346 CP
- Prohibición de acercarse a las víctimas o a sus familiares por 5 años después de extinguirse la condena.
- En el cumplimiento de las penas de prisión se impondrá el límite máximo de 40 años por imposición del art. 76.1. d) del CP.

### **24.- MOHAMED MOUSSATEM**

- 12 años por el delito de INTEGRACION en organización terrorista, art. 515,2 en relación con el art. 516,2 CP.

## **25.- YOUSSEF BELHADJ**

- 14 años por el delito de integración en organización terrorista en grado de DIRIGENTE, art. 516,1 en relación con el art. 515,2 CP.
- 30 años por cada uno de los 191 asesinatos del 11 de marzo, art. 572,1,1 en relación con el art. 139 CP.
- 18 años por cada uno de los 1.841 asesinatos terroristas en grado de tentativa del 11 de marzo, artículo 572,1,1 CP en relación con el art. 139, 16 y 62 CP.
- 20 años por cada uno de los 4 delitos de estragos terroristas del 11 de marzo, art. 571 en relación con el art. 346 CP
- Prohibición de acercarse a las víctimas o a sus familiares por 5 años después de extinguirse la condena.
- En el cumplimiento de las penas de prisión se impondrá el límite máximo de 40 años por imposición del art. 76.1. d) del CP.

## **26.- MOHAMED LARBI BEN SELLAM**

- 12 años por el delito de INTEGRACION en organización terrorista, art. 516,2 en relación con el art. 515,2 CP.
- 15 años por el delito de conspiración para el asesinato terrorista, art. 572,1,1<sup>o</sup> en relación con el art. 579,1 y 17,1 CP.
- Prohibición de acercarse a las víctimas o a sus familiares por 5 años después de extinguirse la condena.

## **27.- ABDELMAJID BOUCHAR**

- 12 años de prisión por integración en organización terrorista, artículo 516,2 y 515,2 CP.
- 30 años por cada uno de los 191 asesinatos terroristas del 11 de marzo, artículos 572,1,1 en relación con el 139 CP.

- 18 años por cada uno de los 1841 asesinatos en grado de tentativa, artículo 572,1,1, en relación con el 139, 16 y 62 CP.
- 20 años por cada uno de los 4 delitos de estragos, previsto y penado en el 571, en relación con el art. 346 CP
- Prohibición de acercarse a las víctimas o a sus familiares por 5 años después de extinguirse la condena.
- En el cumplimiento de las penas de prisión se impondrá el límite máximo de 40 años por imposición del art. 76.1. d) del CP.

## **28.- CARMEN MARIA TORO CASTRO**

- 10 años de prisión y multa de 24 meses (a cuota diaria de 50 euros) por colaboración con organización terrorista, del artículo 576 CP.
- 10 años de prisión por el suministro de explosivos, artículo 573 en relación con el art. 568 CP.
- 30 años por cada uno de los 191 asesinatos terroristas del 11 de marzo, artículo 572,1,1 en relación con el 139 CP.
- 18 años por cada uno de los 1841 asesinatos en grado de tentativa del 11 de marzo, artículo 572,1,1 en relación con el art. 139, 16 y 62 CP.
- 20 años por cada uno de los 4 delitos de estragos del atentado del 11 de Marzo, artículo 571 CP en relación con el 346 CP.
- 30 años por el asesinato terrorista de Leganés del 3 de abril de 2004, artículo 572,1,1 en relación con el 139 CP.
- 18 años por cada uno de los 18 asesinatos en grado de tentativa por el atentado terrorista de Leganés del 3 de abril de 2004, del artículo 572,1,1 en relación con el art. 139, 16 y 62 CP.
- 20 años por el delito de estragos por el atentado terrorista Leganés del 3 de abril de 2004, art. 571 en relación con el 346 CP.
- 4 años y multa de 20 meses (con una cuota diaria de 50 euros) por el delito de asociación ilícita, artículo 515,1 y 517, 1 CP.

- Prohibición de acercarse a las víctimas o a sus familiares por 5 años después de extinguirse la condena.
- En el cumplimiento de las penas de prisión se impondrá el límite máximo de 40 años por imposición del art. 76.1. d) del CP.

**SOLICITO:** Que tenga por presentado **ESCRITO DE CONCLUSIONES DEFINITIVAS** se sirva admitirlo con las manifestaciones que en el mismo se contiene.

**PRIMER OTROSÍ DIGO:** La Asociación 11-M Afectados de Terrorismo, como acusación particular, viene a ejercer la acción civil en nombre y representación de sus asociados, sin perjuicio de que la Sala en sentencia haga extensibles al resto de perjudicados los criterios de indemnización fijados en este otrosí.

En el apartado 2 de este otrosí, se ha recogido el listado de los asociados familiares de los fallecidos, en nombre de los cuales se reclama la cantidad de 1.000.000 euros, lo que no obsta que puedan existir otros familiares que no sean socios y sí perjudicados con derecho a indemnización. En el mismo apartado se cuantifican las indemnizaciones que corresponde percibir a los heridos. Esta asociación reclama en nombre de todos aquellos asociados que no hayan renunciado de manera expresa a esta representación.

A los efectos de evitar demoras innecesarias en el pago de la responsabilidad civil, para resarcir a las víctimas y afectados por el atentado del 11 de Marzo, las indemnizaciones deberán quedar determinadas en el fallo de la sentencia en los siguientes términos:

### **1) Responsables Civiles:**

Los acusados Jamal Zougan, José Emilio Suárez Trashorras, Basel Ghalyoun, Rabei Osmane El Sabed Ahmed, Youssef Belhadj, Abdelmajid Bouchar, Hassan El Haski, Antonio Toro Castro, Rafa Zouhier y Carmen Toro, así como todos aquellos que se determine en sentencia indemnizarán, conjunta y solidariamente, de acuerdo con los criterios con el art. 116 Código Penal, a las personas que se detallarán en los apartados 2 y 3, y por los términos que se especifican en los mismos.

### **2) Indemnizaciones a familiares de fallecidos y heridos:**

Debe admitirse en calidad de afectados por los asesinatos, a los fines del art. 113 del Código Penal, al núcleo familiar directo de los fallecidos, padres, hijos, hermanos y cónyuges o personas con análoga relación de afectividad, sin exclusión, por ser las personas que padecen el desamparo y la aflicción por la pérdida de un ser querido.

Deberá quedar recogido en el fallo de la sentencia, quiénes son los titulares de las indemnizaciones por asesinato y la cuantía del resarcimiento que ascenderá a 1.000.000 euros. El quantum de la indemnización está plenamente justificado por tratarse de hechos que revisten enorme gravedad, y por el hecho de que al dolor por la pérdida de un ser querido, se le añade la angustia que sufrieron los familiares, que pasaron horas e incluso días, sin saber si los suyos habían fallecido o no.

El atentado cometido el 11 de Marzo de 2004, que causó la muerte de 191 personas, es sin duda, el atentado terrorista más grave que se ha sufrido en España.

Esta parte reclama la cantidad de 1.000.000 de euros en concepto de responsabilidad civil para los familiares de los fallecidos que se enumeran a continuación, sin perjuicio de que puedan existir otros familiares que también tengan derecho a percibir dicha indemnización y de cuya existencia esta parte no tenga constancia por no ser socios.

**A) Familiares fallecidos:**

- 1) Por el asesinato de D<sup>a</sup> ABAD QUIJADA, EVA BELÉN, en la cantidad total de 1.000.000 euros a: D. Ponciano Abad Salas, padre, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Quijada Pérez, madre y los hermanos Alberto, David y Silvia Abad Quijada.
- 2) Por el asesinato de D. ABRIL ALEGRE, OSCAR, en la cantidad total de 1.000.000 euros a: D. Jesús Abril Escusa, padre, D<sup>a</sup> Isabel Alegre Abril, madre y Beatriz Abril Alegre, hermana.
- 3) Por el asesinato de D. ACERO USIÑA, LILIANA GUILLERMINA, en la cantidad total de 1.000.000 euros a: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Piedad Acero Usiña, hermana.
- 4) Por el asesinato de D. ALONSO RODRÍGUEZ, JUAN ALBERTO, en la cantidad total de 1.000.000 euros a: D. Lucas Alonso Morales, padre, D<sup>a</sup> Vicenta Rodríguez Morales, madre y M<sup>a</sup> Nieves Gómez de las Heras Vaya, cónyuge y Sara Alonso Gómez de las Heras, hija.
- 5) Por el asesinato de D. DEL AMO AGUADO, JUAN CARLOS, en la cantidad total de 1.000.000 euros a: D. Carlos del Amo Muñiz, padre, D<sup>a</sup> Maria Del Carmen Aguado Navarro, madre y Inés Del Amo Aguado, hermana.

- 6) Por el asesinato de D<sup>a</sup>. APARICIO SOMOLINOS, MARÍA NURIA, en la cantidad total de 1.000.000 euros a: D. Francisco Javier Bravo Bautista, cónyuge, Diego y Javier Bravo Aparicio, hijo.
- 7) Por el asesinato de D<sup>a</sup>. BALLESTEROS IBARRA, SUSANA , en la cantidad total de 1.000.000 euros a: D. Juan Cordero de Ciria, cónyuge, Javier Cordero Ballesteros, hijo, Sofía Cordero Ballesteros, hija y D. María Ibarra Sanz, madre.
- 8) Por el asesinato de D. BARAHONA IMEDIO, FRANCISCO JAVIER, en la cantidad total de 1.000.000 euros a: D. Francisco Martínez Martínez, padre (familiar segundas nupcias), D<sup>a</sup> Amparo Imedio Salinero, madre, Lourdes Barahona Imedio, hermana.
- 9) Por el asesinato de D. BRASERO MURGA, FLORENCIO, en la cantidad total de 1.000.000 euros a: D<sup>a</sup> Concepción Pilar De Cos Viaña, cónyuge, y Laura Brasero De Cos, hija.
- 10) Por el asesinato de D. CANO CAMPOS, SONIA, en la cantidad total de 1.000.000 euros a: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Campos Teodoro, madre, D. Cecilio Cano Jurado, padre.
- 11) Por el asesinato de D<sup>a</sup>. FUENTES FERNANDEZ, MARIA DOLORES en la cantidad total de 1.000.000 euros a: D<sup>a</sup> Remedios Fernández López, madre, D. Eleuterio Fuentes Sánchez, padre, D<sup>a</sup> Ana Belén Fuentes Fernández, hermana, y a D. Juan Carlos Fuentes Fernández, hermano.
- 12) Por el asesinato de D. GALLARDO OLMO, JOSÉ en la cantidad total de 1.000.000 euros a: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe Ponce Ruales, cónyuge D. José Gallardo Valle, padre y D<sup>a</sup> Rafaela Olmo Morales, madre.

13) Por el asesinato de D<sup>a</sup> GIL PEREZ, ANA ISABEL en la cantidad total de 1.000.000 euros a: D. Jesús Patiño Moreno, cónyuge.

14) Por el asesinato de D. GOMEZ GUDIÑA, OSCAR en la cantidad total de 1.000.000 euros a: D. Felipe Torres Gómez, padre, D<sup>a</sup> Felisa Gudiña Velásquez, madre.

15) Por el asesinato de D. GARCIA PRESA, CARLOS ALBERTO, en la cantidad total de 1.000.000 euros a: D<sup>a</sup> Maria Isabel Presa Majo, madre, D. Teodoro García Gancedo, padre.

16) Por el asesinato de D<sup>a</sup> CENTENERA MONTALVO, SARA en la cantidad total de 1.000.000 euros a: D. J. Salvador Antón Murado.

17) Por el asesinato de D. CASAS TORRESANO, FRANCISCO JAVIER, en la cantidad de 1.000.000 euros a: D. Francisco Casas Fernández, padre, D<sup>a</sup> Sagrario Torresano Villanos y D<sup>a</sup> Yolanda Casas Torresano, hermana.

18) Por el asesinato de D. CARRION FRANCO, ALVARO en la cantidad de 1.000.000 euros a: D. Martín Carrión Bellido, padre.

19) Por el asesinato de D. CABRERO PEREZ, RODRIGO en la cantidad de 1.000.000 euros a: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Soledad Pérez Urbano, madre, D. Juan Carlos Cabrero Rojo, padre y Gonzalo Cabrero Pérez, hermano.

20) Por el asesinato de D<sup>a</sup>. MARTÍN BAEZA, BEGOÑA, en la cantidad de 1.000.000 euros a: D. David Martín Pérez, cónyuge y D<sup>a</sup> Maria Josefa Baeza Fernández, madre, D. Francisco Javier Martín Blázquez, padre.

21) Por el asesinato de D. MENGIBAR JIMENEZ, JAVIER, en la cantidad total de 1.000.000 euros a: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Temprano Llana, cónyuge, Irene Mengibar

Temprado, hija, Sara Mengibar Temprano, hija, D<sup>a</sup> Isabel Jiménez Fernández, madre.

22) Por el asesinato de MIGUEL (DE) JIMENEZ, ALVARO, en la cantidad total de 1.000.000 euros a: D. José De Miguel de la Cruz, padre, D<sup>a</sup> Margarita Jiménez García, madre, Gonzalo De Miguel Jiménez, hermano y José De Miguel Jiménez, hermano.

23) Por el asesinato de GARCIA ARNAIZ, JUAN LUIS en la cantidad total de 1.000.000 euros a: D. Luís García López, padre, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Arnaiz Rubio, madre.

24) Por el asesinato de D<sup>a</sup>. GUTIERREZ GARCIA, BERTA MARÍA en la cantidad total de 1.000.000 euros a: D. Jesús Pintado Blanco, cónyuge, Sara Pintado Gutiérrez, hija, D<sup>a</sup> Concepción García Montero, madre, D. Eutiquio Rubén Gutiérrez Fernández, padre y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Gutiérrez García, hermana.

25) Por el asesinato de D. GUERRERO CABRERA, JAVIER, en la cantidad total de 1.000.000 euros a: D<sup>a</sup> Ana Guerrero Cabrera, hermana.

26) Por el asesinato de D. HERAS (DE LAS) CORREA, SERGIO, en la cantidad total de 1.000.000 euros a: D<sup>a</sup> Águeda Centenera Ramos, esposa.

27) Por el asesinato de D. HERMIDA MARTIN, PEDRO, en la cantidad total de 1.000.000 euros a: D<sup>a</sup> Maria Antonia López Aguilar, cónyuge.

28) Por el asesinato de D. LUNA (DE) OCAÑA, MIGUEL, en la cantidad total de 1.000.000 euros a: D. Fernando De Luna Ocaña, hermano.

- 29) Por el asesinato de D. GARCIA SANCHEZ, JOSE MARIA, en la cantidad total de 1.000.000 euros a: D<sup>a</sup> Concepción Bodega Constant, cónyuge, Laura García Bodega, hija y Marcos García Bodega, hijo.
- 30) Por el asesinato de D<sup>a</sup> JARO NARRILLOS, MARIA TERESA en la cantidad total de 1.000.000 euros a: D. José Ramírez Gutiérrez, cónyuge.
- 31) Por el asesinato de LOPEZ DIAZ, MYRIAM en la cantidad total de 1.000.000 euros a: D. Ángel Vara Barroso, cónyuge.
- 32) Por el asesinato de GARCIA GARCIA-MOÑINO, MARIA DE LAS NIEVES en la cantidad total de 1.000.000 euros a: D. José Antonio Ramos Polo, cónyuge.
- 33) Por el asesinato de MORENO SANTIAGO, EUGENIO en la cantidad total de 1.000.000 euros a: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Carracedo Nieto, cónyuge, Eduardo Moreno Cariacedo, hijo y María Moreno Cariacedo, hija.
- 34) Por el asesinato de MARTIN FERNANDEZ, ANA en la cantidad total de 1.000.000 euros a: D. Juan José González Arias, cónyuge, Paula González Martín, hija.
- 35) Por el asesinato de MORIS CRESPO, JUAN PABLO en la cantidad total de 1.000.000 euros a: D. Gabriel Moris Noguera, padre, D<sup>a</sup> Maria del Pilar Crespo de la Torre, madre y D. Gabriel Moris Crespo, hermano.
- 36) Por el asesinato de POLO REMARTINEZ, MARIA LUISA en la cantidad total de 1.000.000 euros a: D. Emilio Guillen Ruiz, cónyuge y Soraya Guillen Polo, hija.
- 37) Por el asesinato de IZQUIERDO ASANZA, PABLO en la cantidad total de 1.000.000 euros a: D<sup>a</sup>. Amelia Izquierdo Asanza, hermana.

- 38) Por el asesinato de LAFORGA BAJON, LAURA ISABEL la cantidad total de 1.000.000 euros a: D<sup>a</sup> Maria Isabel Bajón Lázaro, madre, D. Francisco Javier Laforga Piera, padre y Beatriz Laforga Bajón, hermana.
- 39) Por el asesinato de PARDILLOS CHECA, ANGEL, la cantidad total de 1.000.000 euros a: D<sup>a</sup> Juana Leal Corralero, cónyuge, Fermín Pardillos Leal, hijo, Miguel Ángel Pardillos Leal, hijo y Pilar Pardillos Leal, hija.
- 40) Por el asesinato de PEREZ MATEO, MARIA DEL PILAR la cantidad total de 1.000.000 euros a: D<sup>a</sup> Concepción Mateo Toledo, madre, Ángel Pérez Mateo, hermano, Concepción Pérez Mateo, hermana y Luís Miguel Pérez Mateo, hermano.
- 41) Por el asesinato PINEL ALONSO, FELIPE la cantidad total de 1.000.000 euros a: D<sup>a</sup> Pilar Sánchez- Aparicio Palomo, cónyuge, Felipe Pinel Sánchez- Aparicio, hijo y Javier Pinel Sánchez- Aparicio, hijo.
- 42) Por el asesinato de CRIADO PLEITER, M<sup>a</sup> PAZ la cantidad total de 1.000.000 euros a: D. Andrés Hernández Gil, pareja de hecho, Eva Hernández Criado, hija.
- 43) Por el asesinato de GARROTE PLAZA, JAVIER la cantidad total de 1.000.000 euros a: D<sup>a</sup> Bárbara Morales García, pareja de hecho, D. Alejandro Garrote Martínez, padre, D<sup>a</sup> Vicente Plaza de la Fuente, madre
- 44) Por el asesinato de PEDRAZA PINO, JOSEFA, a la cantidad total de 1.000.000 euros a: D. Francisco Pedraza Pino, hermano, D<sup>a</sup> Isabel Pedraza Pino, hermana y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Pedraza Pino, hermana.

- 45) Por el asesinato de PARRONDO ANTON, SONIA la cantidad de 1.000.000 euros a: D<sup>a</sup> Pilar Parrondo Antón, hermana.
- 46) Por el asesinato de KLADKOVOY, OLEKSANDR la cantidad de 1.000.000 euros a: Tetyana Kuznetsova, hermana.
- 47) Por el asesinato de ROGADO ESCRIBANO, AMBROSIO la cantidad de 1.000.000 euros a: D<sup>a</sup> Ruth Rogado Galán, hija.
- 48) Por el asesinato de ROMERO SANCHEZ, CRISTINA la cantidad de 1.000.000 euros a: D<sup>a</sup> Francisca Sánchez Barrios, madre, Eusebio Romero Rodeiro, padre.
- 49) Por el asesinato de RODRIGUEZ CASTELL, LUIS la cantidad total de 1.000.000 euros a: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Eugenia Cobo de Guzmán, cónyuge.
- 50) Por el asesinato de ORGAZ ORGAZ, MIGUEL ANGEL la cantidad total de 1.000.000 euros a: D. Rosendo Orgaz Orgaz, hermano y D. Teodoro Orgaz Orgaz, hermano.
- 51) Por el asesinato de SANZ PEREZ, EDUARDO la cantidad total de 1.000.000 euros a: D<sup>a</sup> Susana García López, cónyuge, Eduardo Sanz García, hijo, Sergio Sanz García, hijo, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Pérez Rina, madre y D. Nicolás Sanz Bartolomé, padre.
- 52) Por el asesinato de SANZ MORALES, JUAN CARLOS la cantidad total de 1.000.000 euros a: D<sup>a</sup> Rosa Ana Arjona García, cónyuge y Alfonso Sanz Arjona, hijo.
- 53) Por el asesinato de QUESADA BUENO, FRANCISCO ANTONIO la cantidad de 1.000.000 euros a: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Jiménez Ortega, cónyuge.

- 54) Por el asesinato de RODRÍGUEZ CASANOVA, JORGE la cantidad de 1.000.000 euros a: D<sup>a</sup> Isabel Casanova Ortega, madre, D<sup>a</sup> Carolina Casanova Rodríguez, hermana y Francisco Javier Casanova Rodríguez, hermano.
- 55) Por el asesinato de MORAL GARCIA, JULIA la cantidad total de 1.000.000 euros a: D. Francisco García Pomar, cónyuge.
- 56) Por el asesinato de CISNEROS VILLACIS, OSWALDO MANUEL la cantidad total de 1.000.000 euros a: Luís Alberto Cisneros Terán, hermano, Alba Leonor Cisneros Villacís, hermana y Teresa Noemí Cisneros Villacís, hermana.
- 57) Por el asesinato de TORRES MENDOZA, NEIL FERNANDO la cantidad de 1.000.000 euros a: D<sup>a</sup> Lourdes Rocío Beltrán Pinagorte, cónyuge.
- 58) Por el asesinato de RIO (DEL) MENÉNDEZ, NURIA la cantidad total de 1.000.000 euros a: D. Rafael Frutos Presas, cónyuge.
- 59) Por el asesinato de BENITO (DE) CABOBLANCO, ESTEBAN MARTIN la cantidad total de 1.000.000 euros a: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Nieves Ortega Sanz, cónyuge, Vera De Benito Ortega, hija y Adriana De Benito Ortega, hija.
- 60) Por el asesinato de LOPEZ RAMOS, MARÍA CRISTINA la cantidad total de 1.000.000 euros a: D<sup>a</sup> Julia Ramos Araujo, madre.
- 61) Por el asesinato de REYES MATEOS, MIGUEL la cantidad total de 1.000.000 euros a: D. Emilio Reyes Mateos, hermano.
- 62) Por el asesinato de RIO (DEL) MENENDEZ, MARTA la cantidad total de 1.000.000 euros a: D. Mario Carlos Nicolás Menéndez, cónyuge.

- 63) Por el asesinato de PEDRAZA RIVERO, MIRIAM la cantidad total de 1.000.000 euros a: D<sup>a</sup> Ángeles Pedraza Portero, madre.
- 64) Por el asesinato de GARCIA ALFAGEME, ABEL la cantidad de 1.000.000 euros a: D<sup>a</sup> Miriam Carromolino Olivares, pareja de hecho, D. Francisco García Hernández, padre, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Alfageme Lastra, madre y D. Francisco García Alfageme, hermano.
- 65) Por el asesinato de SANCHEZ QUISPE, JUAN ANTONIO la cantidad total de 1.000.000 euros a: D<sup>a</sup> Paula Gabriela Campos Torrel, cónyuge.
- 66) Por el asesinato de TENESACA BETANCOURT, JOSÉ LUIS la cantidad total de 1.000.000 euros a: D. Luís Alberto Tenesaca León, padre, D<sup>a</sup> Rita Ruth Betancourt Larco, madre.
- 67) Por el asesinato de GRACIA GARCIA, JUAN MIGUEL la cantidad total de 1.000.000 euros a: D<sup>a</sup> Laura Pavón Delgado, cónyuge e Ignacio Gracia Pavón, hijo.
- 68) Por el asesinato de MARTINEZ RODRIGUEZ, CARMEN MONICA la cantidad total de 1.000.000 euros a: D. José Luís Santiago Gordo, cónyuge.
- 69) Por el asesinato de BUDI, TIBOR la cantidad total de 1.000.000 euros a: D<sup>a</sup> Simona Mariana Budi, cónyuge.
- 70) Por el asesinato de ANDRIANOV ANDRIAN, ASENOV la cantidad total de 1.000.000 euros a: D<sup>a</sup> Sonia Metodieva Dancheva, madre y Asen Andraianov, hijo.
- 71) Por el asesinato de SOTO ARRANZ, CARLOS la cantidad total de 1.000.000 euros a: D<sup>a</sup>. Eva María Girón Sánchez, cónyuge y D<sup>a</sup> Laura Soto Girón, hija.

72) Por el asesinato de LOPEZ PARDO, M<sup>a</sup> CARMEN la cantidad total de 1.000.000 euros a: Dolores López Pardo, hermana y Encarna López Pardo, hermana.

73) Por el asesinato de GENEVA, PETRICA la cantidad total de 1.000.000 euros a: Valerica Geneva, hermana.

74) Por el asesinato de SOLER INIESTA, MARIA SUSANA la cantidad total de 1.000.000 euros a: D. Mariano Laureiro Fernández, cónyuge, a Rodrigo Laureiro Soler, hijo.

75) Por el asesinato de CONTRERAS SANCHEZ, MARIA SOLEDAD la cantidad total de 1.000.000 euros a: D. Antonio Ramírez Rozalen, cónyuge.

76) Por el asesinato de MOPOCITA MOPOCITA, SEGUNDO VICTOR en la cantidad total de 1.000.000 euros a: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Delia Guangatal Chuquiana, cónyuge.

77) Por el asesinato de POPESCU, EMILIAN, la cantidad total de 1.000.000 euros a: D<sup>a</sup> Corina Ania Popescu Oncea, cónyuge, Alin Emil Popescu Oncea, hijo y David Lucian Popescu Oncea, hijo.

78) Por el asesinato de D. ITEIBAN, MOHAMED, la cantidad total de 1.000.000 euros a: D. FARID ITEIBAN, hermano.

79) Por el asesinato de D. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, FRANCISCO, la cantidad total de 1.000.000 euros a: Carolina Casanova Rodríguez, hija y Francisco Javier Rodríguez Casanova, hijo.

80) Por el asesinato de D. SÁNCHEZ LÓPEZ, SERGIO, la cantidad total de 1.000.000 euros a: D<sup>a</sup> María López Camacho, madre y D. Manuel Sánchez Repiso.

81) Por el asesinato de D. AGUADO ROJANO, FLORENCIO, la cantidad total de 1.000.000 euros a: D<sup>a</sup> Vicenta Olmedo González, esposa.

82) Por el asesinato de D. CABREJAS BURILLO, PILAR, la cantidad total de 1.000.000 euros a: D<sup>o</sup> Jesús Muñoz Díaz-Delgado, esposo.

83) Por el asesinato de D. CASTILLO MUÑOZ, CIPRIANO, la cantidad total de 1.000.000 euros a: D<sup>o</sup> Raúl Castillo Torrejón, hijo.

84) Por el asesinato de D. GONZALEZ GARCIA, ANGELICA, la cantidad total de 1.000.000 euros a: Florentina García Zapata, madre, Antonio García Zapata y Lucia Zapata Rodríguez, abuelos, Abraham González García, hermano.

85) Por el asesinato de D. SUBERVIELLE, MARION, la cantidad total de 1.000.000 euros a: Jack Subervielle y Monique Orts, padres.

86) Por el asesinato de D. IGLESIAS LOPEZ, ALEJANDRA, la cantidad total de 1.000.000 euros a: Jesús Alfonso Sancho Gutiérrez, cuñado.

## **B) Indemnizaciones a heridos:**

Los atentados acontecidos el 11 de marzo de 2004 son sin duda los más graves que se han sufrido en España, algunos califican estos hechos como los más graves acaecidos tras la guerra civil. Los momentos vividos aquella mañana y los días posteriores al atentado por los heridos, muchos de los cuales cuatro años después, no se han recuperado, ni física ni psíquicamente, justifica plenamente la cuantía de las indemnizaciones que se solicitan en este escrito.

Las indemnización por actos de terrorismo no pueden ser valoradas con los parámetros que se siguen para otro tipo de delitos, las víctimas de los mismos lo son, porque se ha intentado subvertir el orden constitucional establecido, son por tanto delitos que afectan a la sociedad en su conjunto.

La jurisprudencia más reciente relativa a responsabilidad civil por delitos de terrorismo, la Audiencia Nacional ha venido fijando el quantum indemnizatorio en función de la edad, las secuelas físicas y psicológicas, que en la mayoría de los casos va a requerir, seguimiento médico y psicológico durante toda la vida, la proyección laboral truncada, la merma de los ingresos económicos.

En el sentido apuntado una de las últimas sentencias de la Sección 1º de la Audiencia Nacional dictada en el sumario 82/92, se fijó una indemnización de 3.000.000 de euros en base a las lesiones y secuelas, valorando la edad la ruptura de la proyección deportiva, la merma de ingresos y los daños psicológicos.

Estos son los criterios que ha empleado esta parte para la determinación del quantum indemnizatorio que se especifica a continuación, las lesiones, secuelas, incapacidades, edad y daños psicológicos vienen determinados en la documentación médica aportada y en los informes forenses emitidos por la Unidad de Apoyo.

Cabe destacar que en dicho quantum se ha tenido en cuenta los días de hospitalización como improductivos, las lesiones, secuelas, incapacidades, edad y daños psicológicos de los socios víctimas del atentado.

Como apuntábamos *ut supra*, no hay que olvidar, que la víctima de terrorismo es la única víctima de delito que no es el último destinatario final del daño. La pretensión del terrorista es, bien alterar el orden constitucional, la paz pública.... Es decir, el destinatario final del daño es el orden social establecido que

representa el Estado, la víctima es seleccionada aleatoriamente para esa finalidad colectiva. Por ello, en estos casos se deben cuantificar la indemnización atendiendo no sólo a los daños sufridos, sino también, en función de que la víctima ha recibido el daño por toda la sociedad.

Para las personas respecto de las cuales no se aporta informe médico de parte nos remitimos al Informe de Sanidad de la Unidad de Apoyo “Perjudicados 11-M”.

1.- Por las lesiones y secuelas sufridas, y la incapacidad resultante por el SR. ABAD ESCOLAR, CAYETANO, socio nº 52, se solicita la cantidad total de 535.850 euros.

2.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SRA. ABAD GUERRERO, ANA, socia, nº 55, se solicita la cantidad total de 92.800 euros.

3.- Por las lesiones y secuelas sufridas por el SR. AHIJADO ROQUE, LUIS ALBERTO. Nº de socio 1011, se solicita la cantidad total de 168.500 euros.

4.- Por las lesiones y secuelas sufridas por el SR. ALONSO MUÑOZ, JUAN JOSE. Nº de socio 297, se solicita la cantidad total de 77.900 euros.

5.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SRA. ARROBO SINCHIRE, NILSA. Nº de socia 288, se solicita la cantidad total de 677.400 euros.

6.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SRA. BAQUE PIN, VIVIANA FRANCISCA. Nº socia 565, se solicita la cantidad total de 4.700 euros.

7.- Por las lesiones y secuelas sufridas por el SR. BARRIGUETE GARCIA, JESUS. Nº de socio 317, se solicita la cantidad total de 57.800 euros.

8.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SRA. BARRIONUEVO RUIZ, ISABEL. Nº de socia 125, se solicita la cantidad total de 1.041.600 euros.

9.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SRA. BAUTISTA DE LA TORRE, RAQUEL. Nº de socia 1012, se solicita la cantidad total de 12.000 euros.

10.- Por las lesiones y secuelas sufridas por el SR. BAUTISTA JIMENEZ, DAVID. Nº de socio 569, se solicita la cantidad total de 78.500 euros.

11.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SRA. BENITO MINGUELA, SARAY. Nº de socia 361, se solicita la cantidad total de 134.000 euros.

12.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SRA. BENITO MUÑOZ, INMACULADA. Nº de socia 593, se solicita la cantidad total de 20.600 euros.

13.- Por las lesiones y secuelas sufridas por el SR. BERMUDEZ SANTOS, FRANCISCO. Nº de socio 86, se solicita la cantidad total de, 1.840.700 euros.

14.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SRA. BORRAZ FERNANDEZ, FELISA. Nº de socia 683, se solicita la cantidad total de 35.600 euros.

15.- Por las lesiones y secuelas sufridas por el SR. CABANILLAS BARRANTES, IVAN Nº de socio 521, se solicita la cantidad total de 891.350 euros.

16.- Por las lesiones y secuelas sufridas por el SR. CABRERA OSUNA, RAFAEL. Socio nº 462, se solicita la cantidad total de 1.019.400 euros.

17.- Por las lesiones y secuelas sufridas por el SR. CALLEJA CALLEJA, JESUS. . Socio nº 62, se solicita la cantidad total de 503.200 euros.

18.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SRA. CANTADOR ESCRIBANO, MANUELA MARTA. Socia nº 138, se solicita la cantidad total de 6.564.600 euros.

19.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SRA. CANTOS, TEODORA. Socia nº 74, se solicita la cantidad total de 23.750 euros.

20.- Por las lesiones y secuelas sufridas por el SR. CAÑAS CRUZ, FRANCISCO. Socio nº 993, se solicita la cantidad total de 14.909.02 euros.

21.- Por las lesiones y secuelas sufridas por el SR. CARVAJAL LACEIRAS, GABRIEL DARIO. Socio nº 143, se solicita la cantidad total de 97.000 euros.

22.- Por las lesiones y secuelas sufridas por el SR. CASADO CORREGIDOR, ANGEL. Socio nº 988, se solicita la cantidad total de 38.450 euros.

23.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SRA. CASTILLEJO CALVO, ROSA MARÍA. Socio nº 29, se solicita la cantidad total de 128.000 euros.

24.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SRA. CATALINAS CALLEJA, PILAR. . Socio nº 127, se solicita la cantidad total de 5.542.000 euros.

25.- Por las lesiones y secuelas sufridas por el SR. CENCERRADO SANCHEZ-GRANDE, JOSE JULIAN. Socio nº 33, se solicita la cantidad total de 485.500 euros.

26.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SRA. CERRATO MORENO, MARGARITA. Socio nº 296, se solicita la cantidad total de 1.898.700 euros.

27.- Por las lesiones y secuelas sufridas por el SR. CHMIL, YURIY. Socio nº 823, se solicita la cantidad total de 9.200 euros.

28.- Por las lesiones y secuelas sufridas por el SR. CORTES IZQUIERDO, ANTONIO. Socio nº 301, 671.700 euros.

29.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SRA. CRUZ RIVAS, AURORA CARMEN. Socio nº 345, se solicita la cantidad total de 17.250 euros.

30.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SRA. CRUZ TEJERO, JULIA. Socio nº 122, se solicita la cantidad total de 50.500 euros.

31.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SRA. DE LOS BUEIS LOPEZ, ALICIA. Socia nº 819, se solicita la cantidad total de 2.067.400 euros.

32.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SRA. DELGADO DAZA, BUENAVENTURA. Socio nº 554, se solicita la cantidad total de 57.150 euros.

33.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SRA. DOCTOR REYES, VERACRUZ. Socio nº 415, se solicita la cantidad total de 77.500 euros.

34.- Por las lesiones y secuelas sufridas por el SR. DURAN FERNANDEZ, CANDIDO. Socio nº 60, se solicita la cantidad total de 14.600 euros.

35.- Por las lesiones y secuelas sufridas por el SR. EGIDO GRANADOS, SANDRO. Socio nº 351, se solicita la cantidad total de 79.350 euros.

36.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SRA. ENCINAS SAN MARTIN, EVA NATIVIDAD. Socio nº 112, se solicita la cantidad total de 35.800 euros.

37.- Por las lesiones y secuelas sufridas por el SR. ESCASO SANTOS, FERNANDO. Socio nº 968, se solicita la cantidad total de 50.350 euros.

38.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SRA. ESCRIBANO ARENAS, CLARA. Socio nº 39, se solicita la cantidad total de 709.150 euros.

39.- Por las lesiones y secuelas sufridas por el SR. ESCUDERO CALVO, EDUARDO. Socio nº 30, se solicita la cantidad total de 96.550 euros.

40.- Por las lesiones y secuelas sufridas por el SR. ESPINOSA BARRIOS, FERNANDO. Socio nº 457, se solicita la cantidad total de 762.250 euros.

41.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SRA. ESTEVEZ VAZQUEZ, ROSA. Socio nº 186, se solicita la cantidad total de 3.078.500 euros.

42.- Por las lesiones y secuelas sufridas por el SR. FAGADAR, IOAN. Socio nº 1002, se solicita la cantidad total de 23.050 euros.

43.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SRA. FALCON MEDINILLA, FRANCISCA. Socio nº 156, se solicita la cantidad total de 541.000 euros.

44.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SRA. FERNANDEZ LOPEZ, PALOMA. Socio nº 450, se solicita la cantidad total de 585.300 euros.

45.- Por las lesiones y secuelas sufridas por el SR. GALAN CHAMORRO, FRANCISCO JAVIER. Socio nº 216, se solicita la cantidad total de 1.254.800 euros.

46.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SRA. GALLARDO PEREZ, M<sup>a</sup> JANA. Socio nº 488, se solicita la cantidad total de 595.700 euros.

47.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SRA. GARCIA ESTEBAN, LAURA. Socio nº 527, se solicita la cantidad total de 38.500 euros.

48.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SR. GARCIA GARCIA, MARIANO. Socio nº 424, se solicita la cantidad total de 41.400 euros.

49.- Por las lesiones y secuelas sufridas por el SR. GARCIA HERRERA, MANUEL. Socio nº 664, se solicita la cantidad total de 28.150 euros.

50.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SRA. GARCIA MERINO, MARIA CONCEPCION. Socia nº 121, se solicita la cantidad total de 35.400 euros.

51.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SRA. GARCIA MONTES, VICTORIA. Socia nº 786, se solicita la cantidad total de 794.000 euros.

52.- Por las lesiones y secuelas sufridas por el SR. GARCIA MUÑOZ, SANTIAGO. Socio nº 871, se solicita la cantidad total de 23.000 euros.

53.- Por las lesiones y secuelas sufridas por el SR. GARCIA ROMAN, JOSE LUIS. Socio nº 69, se solicita la cantidad total de 127.400 euros.

54.- Por las lesiones y secuelas sufridas por el SR. GARRIDO GOMEZ, SANTIAGO. Socio nº 119, se solicita la cantidad total de 35.750 euros.

55.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SRA. GIL MILLANA, CONSOLACION. Socio nº 489. , se solicita la cantidad total de 168.700 euros.

56.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SRA. GOMEZ BAUTISTA, RAQUEL. Socio nº 68, se solicita la cantidad total de 3.497.150 euros.

57.- Por las lesiones y secuelas sufridas por el SR. GOMEZ GAY, ISMAEL. Socio nº 153, se solicita la cantidad total de 1.526.150 euros.

58.- Por las lesiones y secuelas sufridas por el SR. GOMEZ MARTINEZ, APOLINAR. Socio nº 885, se solicita la cantidad total de 67.150 euros.

59.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SRA. GONZALEZ ARIAS, PETRA. Socia nº 72, se solicita la cantidad total de 860.300 euros.

60.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SRA. GONZALEZ PICOS, ANA ISABEL. Socia nº 337, se solicita la cantidad total de 3.455.600 euros.

61.- Por las lesiones y secuelas sufridas por el SR. GUERVOS LOPEZ, RAMON. Socio nº 838, se solicita la cantidad total de 57.500 euros.

62.- Por las lesiones y secuelas sufridas por el SR. HARVEY, PHILIP LIONEL. Socio nº 983, se solicita la cantidad total de 67.800 euros.

63.- Por las lesiones y secuelas sufridas por el SR. HERNANDEZ CONDE, JUAN ALBERTO. Socio nº 316, se solicita la cantidad total de 901.100 euros.

64.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SRA. HIGES BERENGENO, M<sup>a</sup> DOLORES. Socia nº 656, se solicita la cantidad total de 625.200 euros.

65.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SRA. LEON DIAZ, ANA BELEN. Socia nº 471, se solicita la cantidad total de 91.000 euros.

66.- Por las lesiones y secuelas sufridas por el SR. LILLO RUIZ, JOSUE. Socio nº 48, se solicita la cantidad total de 11.600 euros.

67.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SRA. LLORENTE GARCIA, ANA CRISTINA. Socio nº 478, 1.710.100 euros.

68.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SRA. LOPEZ CASADO, MERCEDES. Socio nº 268, se solicita la cantidad total de 1.224.900 euros.

69.- Por las lesiones y secuelas sufridas por el SR. LOPEZ COBO, JUAN DE DIOS. Socio nº 40, se solicita la cantidad total de 29.500 euros.

70.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SRA. LOPEZ GARCIA, MARIA EUGENIA. Socia nº 486, se solicita la cantidad total de 890.500 euros.

71.- Por las lesiones y secuelas sufridas por el SR. LÓPEZ GONZÁLEZ, JOSÉ. Socio nº 221, se solicita la cantidad total de 38.550 euros.

72.- Por las lesiones y secuelas sufridas por el SR. LOPEZ JIMENEZ, JUAN. Socio nº 668, se solicita la cantidad total de 112.100 euros.

73.- Por las lesiones y secuelas sufridas por el SR. LOPEZ PEREZ, EDUARDO. Socio nº 44, se solicita la cantidad total de 2.397.900 euros.

74.- Por las lesiones y secuelas sufridas por el SR. LÓPEZ SANZ, BALBINO JAIME. Socio nº 266, se solicita la cantidad total de 844.100 euros.

75.- Por las lesiones y secuelas sufridas por el SR. LOPEZ YUMICEBA, EDWIN IVAN. Socio nº 579, se solicita la cantidad total de 41.058,42 euros.

76.- Por las lesiones y secuelas sufridas por el SR. LUCAS FERREIRO, MANUEL. Socio nº 93, se solicita la cantidad total de 24.000 euros.

77.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SRA. MAESTRE ANDRES, MONTSERRAT. Socia nº 890, se solicita la cantidad total de 196.500 euros.

78.- Por las lesiones y secuelas sufridas por el SR. MALLA ALVARADO, ANGEL OSWALDO. Socio nº 180, se solicita la cantidad total de 4.700 euros.

79.- Por las lesiones y secuelas sufridas por el SR. MALO OCAÑA, ANGEL. Socio nº 843, se solicita la cantidad total de 44.600 euros.

80.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SRA. MARIN RECIO, OFELIA. Socia nº 73, se solicita la cantidad total de 425.300 euros.

81.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SRA. MARINICA, ZAHARIA. Socia nº 800, se solicita la cantidad total de 88.100 euros.

82.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SRA. MARTIN ABAD, MARIA PILAR. Socia nº 933, se solicita la cantidad total de 1.153.700 euros.

83.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SRA. MARTIN DE BLAS, MARTA. Socia nº 188, se solicita la cantidad total de 75.900 euros.

84.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SRA. MARTINEZ GIL, PATRICIA. Socia nº 124, se solicita la cantidad total de 6.000 euros.

85.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SRA. MARTINEZ GOMEZ, AZUCENA. Socia nº 45, se solicita la cantidad total de 11.500 euros.

86.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SRA. MARTINEZ MEGINO, ESTHER. Socia nº 418, se solicita la cantidad total de 5.150.300 euros.

87.- Por las lesiones y secuelas sufridas por el SR. MARTINEZ MORILLO, JULIO CESAR. Socio nº 92, se solicita la cantidad total de 27.000 euros.

88.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SRA. MAYOR DURANGO, ARANTZAZU. Socio nº 179, se solicita la cantidad total de 36.400 euros.

89.- Por las lesiones y secuelas sufridas por el SR. MEDINA POZA, ANDRES. Socio nº 630, se solicita la cantidad total de 101.150 euros.

90.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SRA. MEJIA OSPINA, ISABEL CRISTINA. Socia nº 585, se solicita la cantidad total de 245.150 euros.

91.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SRA. MIRALLES MOLINERO, NURIA. Socia nº 289, se solicita la cantidad total de 48.700 euros.

92.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SRA. MIRAS GUTIERREZ, BEATRIZ. Socia nº 320, se solicita la cantidad total de 216.200 euros.

93.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SRA. MOLINA GORDO, RUTH. Socia nº 305., se solicita la cantidad total de 38.600 euros.

94.- Por las lesiones y secuelas sufridas por el SR. MONTERO GONZALEZ, BORJA. Socio nº 654, se solicita la cantidad total de 243.600 euros.

95.- Por las lesiones y secuelas sufridas por el SR. MONTES TORRES, ANTONIO. Socio nº 678, se solicita la cantidad total de 518.550 euros.

96.- Por las lesiones y secuelas sufridas por el SR. MONTORIO CERRATO, CARLOS. Socio nº 347, se solicita la cantidad total de 581.200 euros.

97.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SRA. MORALES MARTIN, M<sup>a</sup> FRANCISCA. Socia nº 563, se solicita la cantidad total de 62.700 euros.

98.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SRA. MORENO PEÑA, VANESA. Socia nº 365, se solicita la cantidad total de 16.500 euros.

99.- Por las lesiones y secuelas sufridas por el SR. MUÑOZ GARCÍA, JESUS FERNANDO. Socio nº 287, se solicita la cantidad total de 79.500 euros.

100.- Por las lesiones y secuelas sufridas por la SRA. NAVARRO HERNANDO, MARIA ISABEL. Socia nº 49, se solicita la cantidad total de 68.300 euros.

101.- SR. NAVARRO MORALES, JOSE JAVIER. Socio nº 597, se solicita la cantidad total de 4.000 euros.

102.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. NEVADO MAROCO, JULIAN. Socio nº 459, se solicita la cantidad total de 476.400 euros.

103.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. NIETO TORREMOCHA, RAMON. Socio nº 420, se solicita la cantidad total de 27.800 euros.

104.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SRA. NUÑEZ AGUDELO, LILIANA IRENE. Socio nº 108, se solicita la cantidad total de 4.000 euros.

105.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SRA. OBAYA GUZMAN, ZAHIRA. Socia nº 411, se solicita la cantidad total de 1.297.500 euros.

106.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SRA. OLARIU, DENISA. Socia nº 187, se solicita la cantidad total de 14.400 euros.

107.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. OLIVA MARTINEZ, CARLOS. Socio nº 454 se solicita la cantidad total de 1.009.750 euros.

108.- Por las lesiones y secuelas sufridas por OLIVARES ZAPIAIN, ELISABET. Socio nº 172, se solicita la cantidad total de 155.200 euros.

109.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. OLMOS GUERRERO, JUAN JESUS. Socio nº 349, se solicita la cantidad total de 3.404.600 euros.

110.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. ORTEGA RUIZ, JUAN ANTONIO. Socio nº 509 se solicita la cantidad total de 5.900 euros.

111.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SRA. ORTIZ ABAN, MARTA MARIA. Socia nº 550 se solicita la cantidad total de 1.607.000 euros.

112.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SRA. ORTIZ CARREIRA, ROSA MARIA. Socia nº 42 se solicita la cantidad total de 150.200 euros.

113.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. PALACIOS LAZARO, SERGIO. Socio nº 66 se solicita la cantidad total de 77.300 euros.

114.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SRA. PAYO MATA, CRISTINA. Socia nº 540 se solicita la cantidad total de 33.800 euros.

115.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. PEGUERO MANOVEL, FERNANDO. Socio nº 567 se solicita la cantidad total de 22.150 euros.

116.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SRA. PEREZ CORCHADO, CRISTINA. Socio nº 451 se solicita la cantidad total de 23.400 euros.

117.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SRA. PEREZ YUSTE, MARIA LUISA. Socia nº 70 se solicita la cantidad total de 386.250 euros.

118.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SRA. PIMENTEL IBAÑEZ, MARIA DEL CARMEN. Socia nº 90 se solicita la cantidad total de 22.150 euros.

119.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. PURIZAGA FERNANDEZ, ANDRES. Socio nº 308 se solicita la cantidad total de 608.800 euros.

120.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SRA. QUINTANILLA HERRERO, MARIA. Socio nº 43 se solicita la cantidad total de 47.700 euros.

121.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. RAMIREZ CASTANEDO, JESUS. Socio nº 64 se solicita la cantidad total de 2.271.600 euros.

122.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SRA. REGAL ALMENARA, ROSA MARIA. Socia nº 535 se solicita la cantidad total de 786.200 euros.

123.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. RIOS GRAJALES, EUCLIDES ANTONIO. Socio nº 214 se solicita la cantidad total de 20.300 euros.

124.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. RODRIGUEZ GOMEZ, TOMAS. Socio nº 428 se solicita la cantidad total de 417.400 euros.

125.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. RODRIGUEZ PEON, ANGEL. Socio nº 2 se solicita la cantidad total de 46.900 euros.

126.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. ROMAN PADILLA, VICTOR. Socio nº 439 se solicita la cantidad total de 46.350 euros.

127.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. ROMERO HERMIDA, ANTONIO. Socio nº 822 se solicita la cantidad total de 2.855.350 euros.

128.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SRA. ROMERO IRUELA, MARIA ASUNCION. Socia nº 178 se solicita la cantidad total de 26.350 euros.

129.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. SALGADO SANCHEZ, ANGEL. Socio nº 107, se solicita la cantidad total de 44.600 euros.

130.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. SAN SEGUNDO JIMENEZ, EDUARDO. Socio nº 313 se solicita la cantidad total de 578.700 euros.

131.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SRA. SANCHEZ ANTEQUERA, ANTONIA. Socia nº 492 1.772.300 euros.

132.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. SANCHEZ DE LA BLANCA FERNANDEZ, ADRIAN. Socio nº 59 se solicita la cantidad total de 109.000 euros.

133.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SRA. SANCHEZ FARIÑA, SONIA MARIA. Socia nº 324 se solicita la cantidad total de 4.724.600 euros.

134.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SRA. SANCHEZ GARCÍA, MONICA. Socia nº 375 se solicita la cantidad total de 1.804.000 euros.

135.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SRA. SANCHEZ MARISCAL, MARIA TERESA. Socia nº 120 se solicita la cantidad total de 81.500 euros.

136.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. SANCHEZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS. Socio nº 372 se solicita la cantidad total de 2.750 euros.

137.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SRA. SANCHEZ RODRIGUEZ, MARIA ASUNCION. Socia nº 218 se solicita la cantidad total de 94.400 euros.

138.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. SANTAMARIA GOMEZ, OSCAR. Socio nº 587 se solicita la cantidad total de 445.350 euros.

139.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SRA. SANZ ARROYO, TERESA. Socio nº 483 se solicita la cantidad total de 1.629.600 euros.

140.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. SANZ BELARRA, MARTIN JOSE. Socio nº 302 se solicita la cantidad total de 3.787.900 euros.

141.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. SANZ NUÑEZ, JOSE MANUEL. Socio nº 19 se solicita la cantidad total de 9.700 euros.

142.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. SANZ SAN JOSE, ENRIQUE. Socio nº 193 se solicita la cantidad total de 65.100 euros.

143.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SRA. SEGURA SANDOVAL, AMALIA. Socia nº 223 se solicita la cantidad total de 43.200 euros.

144.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SRA. SERRANO GARCIA, BLANCA. Socia nº 493 se solicita la cantidad total de 88.100 euros.

145.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. SILVA GOMEZ, CARLOS. Socio nº 444 se solicita la cantidad total de 743.000 euros.

146.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SRA. SORIANO GARCIA, ANTONIA. Socia nº 426 se solicita la cantidad total de 102.300 euros.

147.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. SOTELO GONZALEZ, RUBEN. Socio nº 352 se solicita la cantidad total de 12.000 euros.

148.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. STIRBEI, GABRIEL. Socio nº 992 se solicita la cantidad total de 22.900 euros.

149.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SRA. TAMAYO GUILLARDIN, PATRICIA. Socia nº 54 se solicita la cantidad total de 64.900 euros.

150.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SRA. TARAVILLO ALEJANDRE, ELENA M<sup>a</sup>. Socia nº 494 se solicita la cantidad total de 51.700 euros.

151.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. TEIXEIRA DA SILVA, ROBERTO. Socio nº 689 se solicita la cantidad total de 132.300 euros.

152.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SRA. TENAJAS DE LA CRUZ, ANA MARIA. Socia nº 61 se solicita la cantidad total de 1.149.800 euros.

153.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. TENEV, NIKOLAY-TODOROV. Socio nº 185 se solicita la cantidad total de 14.000 euros.

154.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SRA. TOMASEVSCAIA TUCICOVA, NATALIA. Socia nº 740 se solicita la cantidad total de 1.361.900 euros.

155.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. TORTAJADA FRANCISCO, RAFAEL. Socio nº 128 se solicita la cantidad total de 1.007.650 euros.

156.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SRA. TRILLO CRESPO, SOLEDAD. Socia nº 541 se solicita la cantidad total de 22.950 euros.

157.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. UGARTE ISLA, ALVARO. Socio nº 170 se solicita la cantidad total de 87.500 euros.

158.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. UTRERA BLANCO, ANTONIO MIGUEL. Socio nº 364 se solicita la cantidad total de 4.843.600 euros.

159.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SRA. VENTAS CASTELLANOS, ROSA MARIA. Socia nº 300 se solicita la cantidad total de 78.150 euros.

160.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SRA. VILAR GONZALEZ, SUSANA. Socia nº 197 se solicita la cantidad total de 97.700 euros.

161.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. VILLACAÑAS MERCHAN, ANTONIO. Socio nº 765 se solicita la cantidad total de 97.000 euros.

162.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. VILLENA QUINTERO, ANGEL. Socio nº 556 se solicita la cantidad total de 616.550 euros.

163.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. VIÑAS BALLESTEROS, JORGE. Socio nº 38 se solicita la cantidad total de 45.500 euros.

164.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SRA. YAGÜE PEREZ, TERESA. Socia nº 123 se solicita la cantidad total de 3.331.600 euros.

165.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. ZAFRA TORRES, JOSE. Socio nº 63 se solicita la cantidad total de 45.200 euros.

166.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. ZAMARRO DIAZ, ENRIQUE. Socio nº 59 se solicita la cantidad total de 127.700 euros.

167.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. ZURINAGA NAVA, ANGEL. Socio nº 202 se solicita la cantidad total de 901.000 euros.

168.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. ABAD MARTIN, CIRIACO. Socio nº 933 se solicita la cantidad total de 382.050 euros.

169.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SRA. ABOS MARIA, REBECA. Socia nº 855 se solicita la cantidad total de 148.450 euros.

170.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. ALVARADO SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER. Socio nº 693 se solicita la cantidad total de 24.700 euros.

171.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. AMARIEI AMARIEI, DUMITRU. Socio nº 631 se solicita la cantidad total de 76.850 euros.

172.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SRA. ANDREI, FLORENTINA. Socia nº 666 se solicita la cantidad total de 12.000 euros.

173.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. ANGHEL, DRAGOS. Socio nº 661 se solicita la cantidad total de 21.300 euros.

174.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. ANGHEL, MELA. Socio nº 900 se solicita la cantidad total de 23.050 euros.

175.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SRA. ARIAS MARTINEZ, EMILIANA. Socia nº 770 se solicita la cantidad total de 34.900 euros.

176.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SRA. ARMENTIA MARQUEZ, ANA. Socia nº 773 se solicita la cantidad total de 18.750 euros.

177.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SRA. BAKANG, BRIGITTE. Socia nº 929 se solicita la cantidad total de 426.400 euros.

178.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. BARAHONA GONZALEZ, FERNANDO. Socio nº 888 se solicita la cantidad total de 22.200 euros.

179.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. BARRERA MIÑE, OSCAR. Socio nº 750 se solicita la cantidad total de 65.000 euros.

180.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SRA. BENITO ROMERO, MARIA JESUS. Socia nº 950 se solicita la cantidad total de 68.500 euros.

181.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SRA. BLAS BUESA, EVA MARIA. Socia nº 872 se solicita la cantidad total de 41.100 euros.

182.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. BRAVO PARDO, JUAN FRANCISCO. Socio nº 553 se solicita la cantidad total de 985.000 euros.

183.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SRA. CABALLERO HENAR, CAROLINA. Socia nº 876 se solicita la cantidad total de 29.100 euros.

184.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SRA. CABET CARDENAS, REYES. Socia nº 746 se solicita la cantidad total de 856.600 euros.

185.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. CARMONA NOTARIO, LUIS JAVIER. Socio nº 787 se solicita la cantidad total de 61.150 euros.

186.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. CARRASQUILLA LOPEZ, PEDRO JOSE. Socio nº 525 se solicita la cantidad total de 117.600 euros.

187.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. CARRETON LLANOS, RAUL. Socio nº 564 se solicita la cantidad total de 268.000 euros.

188.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. CORDOBA ARANCE, FRANCISCO JAVIER. Socio nº 704 se solicita la cantidad total de 1.573.600 euros.

189.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. COSTA DIAZ, JUAN. Socio nº 774 se solicita la cantidad total de 42.100 euros.

190.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SRA. DOMENECH CAPILLAS, ESTHER. Socia nº 135 se solicita la cantidad total de 1.536.300 euros.

191.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. DURAN ROMERO, DAVID. Socio nº 577 se solicita la cantidad total de 188.000 euros.

192.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. EL GORJI, MOHAMED. Socio nº 757 se solicita la cantidad total de 5.700 euros.

193.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. EL KHAMLICHI BERHIL, BENDAOUD. Socio nº 542 se solicita la cantidad total de 871.400 euros.

194.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. FATU BOROVIÑA, VALENTIN. Socio nº 204 se solicita la cantidad total de 183.100 euros.

195.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SRA. FLOREA, VERONICA. Socia nº 751 se solicita la cantidad total de 104.000 euros.

196.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SRA. GAMARRA PEREZ, MIRIAM. Socia nº 942 se solicita la cantidad total de 14.400 euros.

197.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. GARCIA ALCAIDE, MANUEL. Socio nº 889 se solicita la cantidad total de 18.300 euros.

198.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SRA. GARCIA CABRERA, LUZ EULALIA. Socia nº 806 se solicita la cantidad total de 9.750 euros.

199.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. GARCIA CUEVAS, ALVARO. Socio nº 575 se solicita la cantidad total de 53.000 euros.

200.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SRA. GARCIA ESTEBAN, SILVIA. Socia nº 743 se solicita la cantidad total de 21.000 euros.

201.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. GARCIA RODRIGUEZ, EDUARDO. Socio nº 886 se solicita la cantidad total de 463.300 euros.

202.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. GIL PASCUAL, SERGIO. Socio nº 101 se solicita la cantidad total de 589.650 euros.

203.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SR. GOMEZ GONZALEZ, ANTONIO. Socio nº 570 se solicita la cantidad total de 5.250 euros.

204.- Por las lesiones y secuelas sufridas SR. GOMEZ LOZANO, MIGUEL ANGEL. Socio nº 758 se solicita la cantidad total de 77.700 euros.

205.- Por las lesiones y secuelas sufridas SR. HERNANDEZ BLANCO, DAVID. Socio nº 604 se solicita la cantidad total de 23.000 euros.

206.- Por las lesiones y secuelas sufridas SRA. IGLESIAS VILARIÑO, YOLANDA. Socia nº 951 se solicita la cantidad total de 18.700 euros.

207.- Por las lesiones y secuelas sufridas SR. ILLERA SANCHEZ, JOSE MARIA. Socio nº 824 se solicita la cantidad total de 514.500 euros.

208.- Por las lesiones y secuelas sufridas SR. JAVATO CASARES, JUAN MIGUEL. Socio nº 731 se solicita la cantidad total de 16.000 euros.

209.- Por las lesiones y secuelas sufridas SR. KIPSHIDZE, MZIA. Socio nº 674 se solicita la cantidad total de 38.700 euros.

210.- Por las lesiones y secuelas sufridas SRA. LOJAS GUAMAN, ANA DEL ROCIO. Socia nº 717 se solicita la cantidad total de 433.400 euros.

211.- Por las lesiones y secuelas sufridas SR. LOZANO JIMENEZ, JOSE. Socio nº 966 se solicita la cantidad total de 10.550 euros.

212.- Por las lesiones y secuelas sufridas SRA. LUCA HUCI, DOINITA VIOLETA. Socia nº 697 se solicita la cantidad total de 16.500 euros.

213.- Por las lesiones y secuelas sufridas SR. LUCA LUCA, IOAN LUCA. Socio nº 696 se solicita la cantidad total de 4.000 euros.

214.- Por las lesiones y secuelas sufridas SR. LUCAS CARRERAS, FELIX. Socio nº 766 se solicita la cantidad total de 2.750 euros.

215.- Por las lesiones y secuelas sufridas SRA. MADRID YAGÜE, LOURDES. Socia nº 991 se solicita la cantidad total de 25.100 euros.

216.- Por las lesiones y secuelas sufridas SR. MARCHAN VELASCO, GUILLERMO. Socio nº 949 se solicita la cantidad total de 60.800 euros.

217.- Por las lesiones y secuelas sufridas SRA. MARQUEZ BLAZQUEZ, REMEDIOS GEMA. Socia nº 805 se solicita la cantidad total de 9.100 euros.

218.- Por las lesiones y secuelas sufridas SRA. MC COIG, CYNTHIA. Socia nº 573 se solicita la cantidad total de 49.600 euros.

219.- Por las lesiones y secuelas sufridas SR. MENDEZ MONTERO, LUIS ANTONIO. Socio nº 820 se solicita la cantidad total de 1.687.200 euros.

220.- Por las lesiones y secuelas sufridas SRA. MERINO RAMOS, NURIA. Socia nº 741 se solicita la cantidad total de 44.000 euros.

221.- Por las lesiones y secuelas sufridas SR. MILOS, RADU CIPRIAN. Socio nº 765 se solicita la cantidad total de 873.050 euros.

222.- Por las lesiones y secuelas sufridas SRA. MONTERO CEBALLOS, MAITE. Socia nº 784 se solicita la cantidad total de 778.800 euros.

223.- Por las lesiones y secuelas sufridas SRA. MORENO CABEZAS, CARMEN. Socia nº 821 se solicita la cantidad total de 14.500 euros.

224.- Por las lesiones y secuelas sufridas SRA. MORTE DEFEZ, ISABEL. Socia nº 98 se solicita la cantidad total de 28.150 euros.

225.- Por las lesiones y secuelas sufridas SRA. MUNILLA LEZANA, CARMEN. Socia nº 971 se solicita la cantidad total de 692.850 euros.

226.- Por las lesiones y secuelas sufridas SRA. MUÑOZ ROMERO, RAQUEL. Socia nº 768 se solicita la cantidad total de 29.600 euros.

227.- Por las lesiones y secuelas sufridas SRA. MUÑOZ RUIZ, JULIA. Socia nº 759 se solicita la cantidad total de 69.250 euros.

228.- Por las lesiones y secuelas sufridas SR. PABLO GALERA, IVAN. Socio nº 894 se solicita la cantidad total de 168.750 euros.

229.- Por las lesiones y secuelas sufridas SR. PARRA MOYA, JUAN CARLOS. Socio nº 727 se solicita la cantidad total de 919.150 euros.

230.- Por las lesiones y secuelas sufridas SR. PEREZ AJATES, GUILLERMO. Socio nº 679 se solicita la cantidad total de 1.029.000 euros.

231.- Por las lesiones y secuelas sufridas SRA. PETROVA SLAVOVA, ELKA. Socia nº 732 se solicita la cantidad total de 128.700 euros.

232.- Por las lesiones y secuelas sufridas SRA. PINTO LIBRAMIENTO, ISABEL. Socia nº 669 se solicita la cantidad total de 85.300 euros.

233.- Por las lesiones y secuelas sufridas SRA. REIMUNDEZ, ALVAREZ CONCEPCION Socio nº 279 se solicita la cantidad total de 43.200 euros.

234.- Por las lesiones y secuelas sufridas SRA. SALIDO OLID, MARI CARMEN. Socia nº 67 se solicita la cantidad total de 737.600 euros.

235.- Por las lesiones y secuelas sufridas SR. SANCHEZ GARCIA, AGUSTIN. Socio nº 545 se solicita la cantidad total de 36.000 euros.

236.- Por las lesiones y secuelas sufridas SRA. SERNA RODRIGUEZ, AMPARO. Socia nº 671 se solicita la cantidad total de 28.400 euros.

237.- Por las lesiones y secuelas sufridas SR. SONGOTI, GAVRIL. Socio nº 941 se solicita la cantidad total de 12.000 euros.

238.- Por las lesiones y secuelas sufridas SR. SZULC, MARIUSZ. Socio nº 771 se solicita la cantidad total de 22.200 euros.

239.- Por las lesiones y secuelas sufridas SRA. TORRES MARTIN, ISABEL. Socia nº 873 se solicita la cantidad total de 10.600 euros.

240.- Por las lesiones y secuelas sufridas SRA. TOSCANO DAVILA, JOHANNA. Socia nº 984 se solicita la cantidad total de 36.350 euros.

241.- Por las lesiones y secuelas sufridas VOYER CHAILLOU, JOELLE NICOLE BERNARDETTE. Socia nº 756 se solicita la cantidad total de 24.100 euros.

242.- Por las lesiones y secuelas sufridas SRA. ALCOLADO ZAMORA, M<sup>a</sup> DEL CARMEN. Socia nº 922 se solicita la cantidad total de 45.600 euros.

243.- Por las lesiones y secuelas sufridas SRA. ALISEDA MARTIN, M<sup>a</sup> ESTHER. Socia nº 910 se solicita la cantidad total de 9.750 euros.

244.- Por las lesiones y secuelas sufridas SR. ALONSO HOLGUIN, FELIX JACINTO. Socio nº 196 se solicita la cantidad total de 23.900 euros.

245.- Por las lesiones y secuelas sufridas SRA. ALSINA GOMEZ, MONICA. Socia nº 414 se solicita la cantidad total de 4.500 euros.

246.- Por las lesiones y secuelas sufridas SRA. ALVAREZ MARTINEZ, M<sup>a</sup> NIEVES. Socia nº 921 se solicita la cantidad total de 23.000 euros.

247.- Por las lesiones y secuelas sufridas SRA. CABRERA PEREZ, MONICA. Socia nº 645 se solicita la cantidad total de 36.800 euros.

248.- Por las lesiones y secuelas sufridas SRA. CHATINEAMU, ARIGORE MARIAN. Socio nº 15 se solicita la cantidad total de 7.600 euros.

249.- Por las lesiones y secuelas sufridas SRA. DE LA HIGUERA RODRIGUEZ, ADRIANA. Socia nº 36 se solicita la cantidad total de 77.400 euros.

250.- Por las lesiones y secuelas sufridas SRA. GALLEGO ROMERO, MARTA. Socia nº 817 se solicita la cantidad total de 37.300 euros.

251.- Por las lesiones y secuelas sufridas SRA. GARCES AZCARATE, ANGEL MARIA. Socia nº 17 se solicita la cantidad total de 12.950 euros.

252.- Por las lesiones y secuelas sufridas SR. GILSANZ LOPEZ, MARIA JESUS. Socia nº 684 se solicita la cantidad total de 27.000 euros.

253.- Por las lesiones y secuelas sufridas SRA. GOMEZ NIETO, M<sup>a</sup> ANGELES. Socia nº 455 se solicita la cantidad total de 127.600 euros.

254.- Por las lesiones y secuelas sufridas SRA. LEDO GARCIA, MARIA JESUS. Socia nº 18 se solicita la cantidad total de 12.000 euros.

255.- Por las lesiones y secuelas sufridas SRA. MALLO LOPEZ, LETICIA. Socia nº 22 se solicita la cantidad total de 2.350 euros.

256.- Por las lesiones y secuelas sufridas SR. MARRODAN ARRECHEA, DIEGO JAVIER. Socio nº 1008 se solicita la cantidad total de 25.000 euros.

257.- Por las lesiones y secuelas sufridas SR. MARTIN MUÑOZ, ALFREDO. Socio nº 665 se solicita la cantidad total de 14.900 euros.

258.- Por las lesiones y secuelas sufridas SR. MARTIN RUIZ, JUAN ANTONIO. Socio nº 26 se solicita la cantidad total de 50.150 euros.

259.- Por las lesiones y secuelas sufridas SR. MESA FERRERA, RAUL. Socio nº 601 se solicita la cantidad total de 3.200 euros.

260.- Por las lesiones y secuelas sufridas SRA. OLIVER SANTOLAYA, MARTA. Socia nº 20 se solicita la cantidad total de 27.050 euros.

261.- Por las lesiones y secuelas sufridas SRA. PAEZ CASTELLANOS, CANDELARIA. Socia nº 35 se solicita la cantidad total de 13.200 euros.

262.- Por las lesiones y secuelas sufridas SRA. PEREZ RODRIGUEZ, ANA MARÍA. Socia nº 293 se solicita la cantidad total de 85.400 euros.

263.- Por las lesiones y secuelas sufridas SRA. PRADA DIAZ, MARIA EUGENIA. Socia nº 23 se solicita la cantidad total de 6.000 euros.

264.- Por las lesiones y secuelas sufridas SRA. ROBLES GIL, M<sup>a</sup> ANGELES. Socia nº 914 se solicita la cantidad total de 16.300 euros.

265.- Por las lesiones y secuelas sufridas SRA RODRIGUEZ LOPEZ, CONCHA. Socia nº 94 se solicita la cantidad total de 15.950 euros.

266.- Por las lesiones y secuelas sufridas SRA. SANCHEZ PEREZ-JUANA, M<sup>a</sup> ANGELES. Socia nº 964 se solicita la cantidad total de 36.850 euros.

267.- Por las lesiones y secuelas sufridas SR. SANCHEZ-CRESPO GOMEZ, GREGORIO, Socio nº 801 se solicita la cantidad total de 13.650 euros.

268.- Por las lesiones y secuelas sufridas SRA. SANTAMARIA BARAZA, CAROLINA. Socia nº 528 se solicita la cantidad total de 5.850 euros.

269.- Por las lesiones y secuelas sufridas SRA. TALAVERA RUIZ, SARAY. Socia nº 599 se solicita la cantidad total de 33.000 euros.

270.- Por las lesiones y secuelas sufridas SRA. TRIVIÑO CABALLERO, ANGELA. Socia nº 81 se solicita la cantidad total de 20.600 euros.

271.- Por las lesiones y secuelas sufridas SR. UGARTE ISLA, IGNACIO. Socio nº 171 se solicita la cantidad total de 87.500 euros.

272.- Por las lesiones y secuelas sufridas SRA. VALERO FERNANDEZ, Mª DEL PILAR. Socia nº 682 se solicita la cantidad total de 15.000 euros.

273.- Por las lesiones y secuelas sufridas SR. DE MARCOS GARCÍA, ÁNGEL. Socio nº 690 se solicita la cantidad total de 30.350 euros.

274.- Por las lesiones y secuelas sufridas SR. CALVO LLORENTE, ALBERTO. Socio nº 1021 se solicita la cantidad total de 130.000 euros.

275.- Por las lesiones y secuelas sufridas SR. ESPINOSA SOTILLO, SILVIA. Socia nº 1023 se solicita la cantidad total de 428.300 euros.

276.- Por las lesiones y secuelas sufridas SRA. MORENO SÁNCHEZ ALMUDENA. Socia nº 1026 se solicita la cantidad total de 27.000 euros.

277.- Por las lesiones y secuelas sufridas SR. MIHAYLOV TSVYATKOV, TODOR. Socio nº 1027 se solicita la cantidad total de 22.750 euros.

278.- Por las lesiones y secuelas sufridas SRA. SAIZ MARTÍNEZ, M<sup>a</sup> ELENA. Socia nº 71 se solicita la cantidad total de 466.150 euros.

279.- Por las lesiones y secuelas sufridas SRA. GARCÍA MARTÍN, EMILIA se solicita la cantidad total de 45.500 euros.

280.- Por las lesiones y secuelas sufridas SRA. GARCÍA, ÁNGEL DE MARCOS. Socio nº 689 se solicita la cantidad total de 30.350 euros.

281.- Por las lesiones y secuelas sufridas SRA. RAMOS CABANES, ANA ISABEL. Socia nº 945 se solicita la cantidad total de 1.705.900 euros.

282.- Por las lesiones y secuelas sufridas SRA. CABAÑAS PALOMO, BEGOÑA. Socia nº 913 se solicita la cantidad total de 71.850 euros.

283.- Por las lesiones y secuelas sufridas LÓPEZ ALMODÓVAR, JULIA. Socia nº 755 se solicita la cantidad total de 9.000 euros.

284.- Por las lesiones y secuelas sufridas RINCÓN DÍAZ, M<sup>a</sup> PAZ. Socia nº 75 se solicita la cantidad total de 888.100 euros.

285.- Por las lesiones y secuelas sufridas VILLAMIL CASTAÑEDA, MARY LU. Socia nº 281 se solicita la cantidad total de 14.800 euros.

286.- Por las lesiones y secuelas sufridas BATISTA BATISTA, YOGENY. Socia nº 602 se solicita la cantidad total de 3.000 euros.

287.- Por las lesiones y secuelas sufridas PÉREZ PÉREZ, JERÓNIMO. Socia nº 99 se solicita la cantidad total de 1.200 euros.

288.- Por las lesiones y secuelas sufridas TRZEPACZKA, MARÍA. Socia nº 543 se solicita la cantidad total de 26.550 euros.

289.- Por las lesiones y secuelas sufridas MARIN MARIN, CRISTINA. Socia nº 927 se solicita la cantidad total de 109.800 euros.

290.- Por las lesiones y secuelas sufridas MARTIN RUEDA JIMENEZ, JOSE. Socio nº 999 se solicita la cantidad total de 72.700 euros.

291.- Por las lesiones y secuelas sufridas MARTIN SANZ, Mª CRUZ. Socio nº 799 se solicita la cantidad total de 501.400 euros.

292.- Por las lesiones y secuelas sufridas VILLANUEVA MARTINEZ, JAVIER. Socio nº 1041 se solicita la cantidad total de 273.300 euros.

293.- Por las lesiones y secuelas sufridas PIOTRKASPRZYL, WALDEMAR. Socio nº 208 se solicita la cantidad total de 799.400 euros.

294.- Por las lesiones y secuelas sufridas LUCRECIA PAUSAN, DANIELA. Socia nº 714 se solicita la cantidad total de 25.000 euros.

295. - Por las lesiones y secuelas sufridas SOCEANIS, IRINEL DAVID. Socio nº 145 se solicita la cantidad total de 535.100 euros.

296.- Por las lesiones y secuelas sufridas ADALIA SACRISTÁN, PILAR. Socia nº 464 se solicita la cantidad total de 66.350 euros.

297.- Por las lesiones y secuelas sufridas MOREIRA DE ANDRADE, ADENIRIA. Socia nº 788 se solicita la cantidad total de 113.650 euros.

298.- Por las lesiones y secuelas sufridas PEDRAZ SÁNCHEZ, FRANCISCA. Socia nº 783 se solicita la cantidad total de 20.750 euros.

299.- Por las lesiones y secuelas sufridas SORIA ZARAGOZA, MANUEL. Socio nº 65 se solicita la cantidad total de 37.700 euros.

300.- Por las lesiones y secuelas sufridas FLORES GÓMEZ, ISABEL. Socia nº 818 se solicita la cantidad total de 34.700 euros.

301.- Por las lesiones y secuelas sufridas LEÓN RAMÍREZ, BENJAMÍN. Socio nº 130 se solicita la cantidad total de 2.450.500 euros.

302.- Por las lesiones y secuelas sufridas SANZ MARTÍNEZ, ELENA. Socia nº 71 se solicita la cantidad total de 866.150 euros.

303.- Por las lesiones y secuelas sufridas MARTÍN HERNÁNDEZ, ELISABETH. Socia nº 1036 se solicita la cantidad total de 147.400 euros.

304.- Por las lesiones y secuelas sufridas MELERO ALCONEZ, RAQUEL. Socia nº 1022 se solicita la cantidad total de 133.800 euros.

305.- Por las lesiones y secuelas sufridas CASTILLO (DEL) MAILLO, RAQUEL. Socia nº 408 se solicita la cantidad total de 753.150 euros.

306.- Por las lesiones y secuelas sufridas CERVERA YUBERO, ALEJANDRO. Socio nº 612 se solicita la cantidad total de 13.500 euros.

307.- Por las lesiones y secuelas sufridas CATANEANU, RAZVAN COSTIN. Socio nº 146 se solicita la cantidad total de 119.700 euros.

308.- Por las lesiones y secuelas sufridas CALLEJA RODRÍGUEZ, EMILIANO. Socio nº 730 se solicita la cantidad total de 674.500 euros.

309.- Por las lesiones y secuelas sufridas BULANCEA, ALEXANDRU GABRIEL. Socio nº 1006 se solicita la cantidad total de 17.400 euros.

310.- Por las lesiones y secuelas sufridas CABALLERO GALLO, JESUS. Socio nº 995 se solicita la cantidad total de 4.000 euros.

311.- Por las lesiones y secuelas sufridas CAMACHO, BEATRIZ DEL CARMEN. Socio nº 21 se solicita la cantidad total de 16.500 euros.

312.- Por las lesiones y secuelas sufridas COSTACHE, OLGA. Socia nº 725 se solicita la cantidad total de 9.200 euros.

313.- Por las lesiones y secuelas sufridas GIGANTO MARTIN, CAROLINA. Socia nº 449 se solicita la cantidad total de 16.500 euros.

314.- Por las lesiones y secuelas sufridas GONZALEZ MUÑOZ, LUISA. Socia nº 84 se solicita la cantidad total de 13.150 euros.

315.- Por las lesiones y secuelas sufridas LAPO LAPO, JOSE MARTIN. Socio nº 195 se solicita la cantidad total de 14.200 euros.

316.- Por las lesiones y secuelas sufridas PARFENE, EUGEN. Socio nº 1007 se solicita la cantidad total de 9.350 euros.

317.- Por las lesiones y secuelas sufridas PEREZ RINCON, ANA ISABEL. Socia nº 559 se solicita la cantidad total de 18.300 euros.

318.- Por las lesiones y secuelas sufridas RODRIGUEZ GARRIDO, JUANA. Socia nº 325 se solicita la cantidad total de 9.200 euros.

319.- Por las lesiones y secuelas sufridas SANCHEZ CASTRO, MANUEL DOMINGO. Socio nº 930 se solicita la cantidad total de 21.250 euros.

320.- Por las lesiones y secuelas sufridas SANCHEZ DIAZ, ANTONIO. Socio nº 643 se solicita la cantidad total de 96.400 euros.

321.- Por las lesiones y secuelas sufridas ZUANCA, EUGENIA. Socia nº 442 se solicita la cantidad total de 4.700 euros.

322.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SANCHEZ HERNANDEZ, HERMELINDA, Socia nº 1.069 se solicita la cantidad total de 7.152.000 euros.

323.- Por las lesiones y secuelas sufridas por ROLDAN MARTOS, DIEGO ANDRÉS Socio nº 1.101 se solicita la cantidad total de 8.200 euros.

324.- Por las lesiones y secuelas sufridas por ZÚÑIGA ROBLES, LIZ KARINA Socia nº 1.094 se solicita la cantidad total de 101.100 euros.

325.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SAMB, MAODO Socio nº 1.092 se solicita la cantidad total de 1.300 euros.

326.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SALGADO DUARTE, PABLO Socio nº 1087 se solicita la cantidad total de 120.550 euros.

327.- Por las lesiones y secuelas sufridas por RODRIGO SAN JUAN, M<sup>a</sup> TERESA Socia nº 1.115 se solicita la cantidad total de 29.800 euros.

328.- Por las lesiones y secuelas sufridas por REVUELTA IGLESIAS, RAMÓN Socio nº 1.055 se solicita la cantidad total de 6.000 euros.

329.- Por las lesiones y secuelas sufridas por POSTIGO CALVO, LUIS RAMÓN Socio nº 1.116 se solicita la cantidad total de 710.000 euros.

330.- Por las lesiones y secuelas sufridas por LEÓN PICAZO, FÉLIX, Socio nº 1.112 se solicita la cantidad total de 9.000 euros.

331.- Por las lesiones y secuelas sufridas por LABAJO MONTERO, SORAYA Socia nº 1.047 se solicita la cantidad total de 18.300 euros.

332.- Por las lesiones y secuelas sufridas por GONZÁLEZ DE CASTRO, IGNACIO Socio nº 1.052 se solicita la cantidad total de 124.700 euros.

333.- Por las lesiones y secuelas sufridas por GALINDO CARRILLO, M<sup>a</sup> DEL CARMEN Socia nº 1.056 se solicita la cantidad total de 25.350 euros.

334.- Por las lesiones y secuelas sufridas por CUENDA SÁNCHEZ, RAQUEL Socio nº 1.081 se solicita la cantidad total de 15.500 euros.

335.- Por las lesiones y secuelas sufridas por CARRILLO PRIETO, ROBERTO Socio nº 1.117 se solicita la cantidad total de 648.850 euros.

336.- Por las lesiones y secuelas sufridas por CABAÑAS POLO, VANESA Socio nº 1.061 se solicita la cantidad total de 12.500 euros.

337.- Por las lesiones y secuelas sufridas por VILLANUEVA MARTÍNEZ, JAVIER Socio nº 1.041 se solicita la cantidad total de 273.300 euros.

338.- Por las lesiones y secuelas sufridas por VELASQUEZ, ALEJANDRO Socio nº 310 se solicita la cantidad total de 48.700 euros.

339.- Por las lesiones y secuelas sufridas por PINEDA DE RODRÍGUEZ, AMPARO Socio nº 326 se solicita la cantidad total de 332.650 euros

340.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SANTOS RUIZ, ANA VICTORIA Socio nº 1016 se solicita la cantidad total de 58.000 euros.

341.- Por las lesiones y secuelas sufridas por RODRÍGUEZ SOJOS, ANDRÉS Socio nº 753 se solicita la cantidad total de 357.200 euros.

342.- Por las lesiones y secuelas sufridas por LARGHI, GERARDO LUIS Socio nº 530 se solicita la cantidad total de 109.750 euros.

343.- Por las lesiones y secuelas sufridas por MORELO, JORGE Socio nº 470 se solicita la cantidad total de 21.150 euros.

344.- Por las lesiones y secuelas sufridas por ROJAS MORALES, JORGE Socio nº 1010 se solicita la cantidad total de 94.100 euros.

345.- Por las lesiones y secuelas sufridas por KENDE HASSAN, MORIANO Socio nº 557 se solicita la cantidad total de 15.000 euros.

346.- Por las lesiones y secuelas sufridas por FONOAGE, NICODIM Socio nº 947 se solicita la cantidad total de 782.000 euros.

347.- Por las lesiones y secuelas sufridas por ROMERO ARANIBAR, RONAL MANUEL Socio nº 912 se solicita la cantidad total de 460.000 euros

348.- Por las lesiones y secuelas sufridas por MOUSA, SIDIBE Socio nº 692 se solicita la cantidad total de 23.100 euros.

349.- Por las lesiones y secuelas sufridas por COSTOSO, VALENTÍN Socio nº 980 se solicita la cantidad total de 23.100 euros.

350.- Por las lesiones y secuelas sufridas por CÓRDOVA CEGARRA, XAVIER Socio nº 265 se solicita la cantidad total de 23.100 euros.

351.- Por las lesiones y secuelas sufridas por LUNGARU RADU, ALEXANDRU Socio nº 323 se solicita la cantidad total de 15.000 euros.

352.- Por las lesiones y secuelas sufridas por VILLIHZANAY ROMERO, BERTA Socio nº 919 se solicita la cantidad total de 21.150 euros.

353.- Por las lesiones y secuelas sufridas por GARCÍA CASTRO MARTÍN, FRANCISCO Socio nº 28 se solicita la cantidad total de 15.000 euros.

354.- Por las lesiones y secuelas sufridas por SÁNCHEZ MANIA, HERNÁN GUSTAVO Socio nº 718 se solicita la cantidad total de 23.100 euros.

355.- Por las lesiones y secuelas sufridas por RODRÍGEZ CÁCERES, JAVIER ENRIQUE Socio nº 994 se solicita la cantidad total de 23.100 euros.

356.- Por las lesiones y secuelas sufridas por RIVAS MORA, JOSÉ OMAR Socio nº 410 se solicita la cantidad total de 58.000 euros.

357.- Por las lesiones y secuelas sufridas por UMALLA TABORGA, JUAN CARLOS Socio nº 397 se solicita la cantidad total de 23.100 euros.

358.- Por las lesiones y secuelas sufridas por ACOSTA QUISPE, MANUEL Socio nº se solicita la cantidad total de 67.400 euros.

359.- Por las lesiones y secuelas sufridas por CÁRDENAS CUENCA, MANUEL Socio nº 728 se solicita la cantidad total de 67.400 euros.

360.- Por las lesiones y secuelas sufridas por CÓRDOVA MOCHA, MANUEL Socio nº 781 se solicita la cantidad total de 13.800 euros.

361.- Por las lesiones y secuelas sufridas por GUERRERO FACCINI, NELLY Socio nº 648 se solicita la cantidad total de 23.100 euros.

362.- Por las lesiones y secuelas sufridas por MÍTICA TINGANILA, VIOREL Socio nº 1024 se solicita la cantidad total de 23.100 euros.

363.- Por las lesiones y secuelas sufridas por ARGUMEDO VILLALBA, MANUEL SALVADOR Socio nº 734 se solicita la cantidad total de 225.400 euros.

364.- Por las lesiones y secuelas sufridas por JARNEA SILVIU, COSMIN Socio nº se solicita la cantidad total de 15.000 euros.

365.- Por las lesiones y secuelas sufridas por BELTRAN PINARGOTE, LOURDES ROCIO Socia nº 129 se solicita la cantidad total de 694.800 euros.

366.- Por las lesiones y secuelas sufridas por LOZANO MARTÍNEZ, JOSE MANUEL Socio nº 966 se solicita la cantidad total de 7.300 euros.

367.- Por las lesiones y secuelas sufridas por LEÓN RAMÍREZ, BENJAMÍN BILMAN Socio nº 130 se solicita la cantidad total de 2.450.500 euros.

368.- Por las lesiones y secuelas sufridas por CLAVIJOS ORALLOS HELMER ARIEL Socio nº 783 se solicita la cantidad total de 7.300 euros.

En virtud de lo expuesto,

**SOLICITO:** Que tenga por realizadas las manifestaciones contenidas en el otrosí primero de este escrito, se acuerde en sentencia el pago de las indemnizaciones cuantificadas para cada una de las víctimas, socias de la Asociación 11-M Afectados de Terrorismo.

Por ser de justicia que pido en Madrid a 4 de junio de 2007.

**OTROSÍ SEGUNDO:** Que mediante el presente escrito solicitamos la celebración de la vista prevista en el art. 505 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y se acuerde la prisión provisional de Saed El Harrak, Emilio Llano Álvarez, Raúl González Peláez, Javier González Díaz, Iván Granados Peña, Sergio Álvarez Sánchez, Antonio Iván Reis Palicio, Mohamed Moussaten y Carmen María Toro Castro, en atención a la calificación jurídica formulada en este escrito.

Por lo expuesto,

**SOLICITO:** Que se acuerde la prisión provisional de Saed El Harrak, Emilio Llano Álvarez, Raúl González Peláez, Javier González Díaz, Iván Granados Peña, Sergio Álvarez Sánchez, Antonio Iván Reis Palicio, Mohamed Moussaten y Carmen María Toro Castro.

Por ser de justicia que pido en Madrid a 4 de junio de 2007.

**TERCER OTROSÍ DIGO:** Que mediante el presente escrito se tenga por retirada la acusación provisional que se formuló contra Ibrahim Moussaten.

**SOLICITO:** Que se tenga por por retirada la acusación provisional que se formuló contra Ibrahim Moussaten.

Por ser de justicia que pido en Madrid a 4 de junio de 2007.

D<sup>a</sup> Ana Lobera Argüelles  
Procuradora

D<sup>a</sup> María Ponte García  
Letrada

Firma en nombre propio y en el de su compañero D. José María Fuster- Fabra  
Torrellas

D<sup>a</sup> Amanda Meyer Hidalgo  
Letrada

D<sup>a</sup> Paula García Pedraza  
Letrada

D. Antonio García Martín  
Letrado

D. Antonio Segura Hernández  
Letrado